ANÁLISIS DEL SECTOR

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004540023.

SEPTIEMBRE

2026

ESTUDIO DEL SECTOR[1].

EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, a través de la secretaria general, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y de conformidad con lo dispuesto en la Guía para la elaboración de Estudio de sector de Colombia Compra Eficiente V3 Fecha: 25/09/2025, se deja constancia del análisis de las cuatro áreas fundamentales que componen la estructura del estudio de sector: a) Aspectos generales del mercado; b) Modelo de abastecimiento estratégico; c) Comportamiento del gasto histórico – Estudio de demanda; d) Estudio de la oferta e) Estudio de Mercado.

La Entidad, procede a realizar el ANÁLISIS DEL SECTOR para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** que tendrá por objeto **ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004540023.**

Lo anterior, en virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> "*Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación; (c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

[1] Decreto 1510 del 2013. Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales.* La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.

Para el desarrollo del presente estudio se sigue la estructura del Análisis Económico de Sector del documento Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, publicado por Colombia Compra Eficiente para establecer la situación actualizada del sector, desde el análisis del mercado, de la demanda y de la oferta.

Conforme a lo precedente para adelantar el respectivo Estudio, se tomó como referente consultas en las siguientes páginas web:

- ✓ Portal Colombia compra eficiente SECOP II (www.colombiacompra.gov)
- ✓ Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (www.dane.gov.co)
- ✓ RUES: Registro Único Empresarial y Social http://www.rues.org.co/RUES_Web/Consultas
- ✓ Cámara de comercio de Cúcuta https://www.cccucuta.org.co/
- ✓ Modelo de Abastecimiento Estratégico – Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico)
- ✓ Sistema Integrado de Información societaria https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/

1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Gobernación del Departamento Norte de Santander, a través de la Consejería para la Población con Discapacidad, tiene dentro de sus responsabilidades constitucionales, legales y misionales la formulación, implementación y ejecución de políticas, programas, planes y proyectos orientados a garantizar la protección integral, la inclusión social, la igualdad de oportunidades y el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo acciones que favorezcan su autonomía, participación económica y mejoramiento de sus condiciones de vida.

En desarrollo de estas competencias, la Administración Departamental formuló el proyecto de inversión "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PRO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL - POTENCIANDO HABILIDADES, ROMPIENDO BARRERAS, SUMANDO CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN NORTE DE SANTANDER", identificado con BPIN No. 2024004540023, dentro del cual se contempla la actividad denominada "Fortalecimiento a la atención integral de personas con discapacidad", cuyo propósito consiste en implementar estrategias que promuevan la inclusión económica y social de esta población mediante el fortalecimiento de iniciativas productivas sostenibles.

Durante la ejecución del citado proyecto de inversión se evidenció la existencia de recursos que no fueron ejecutados dentro de la actividad inicialmente prevista, circunstancia que obedeció a una demanda inferior a la proyectada para la contratación de profesionales. En consecuencia, y previo análisis técnico realizado por la Consejería para la Población con Discapacidad, se determinó la viabilidad de trasladar dichos recursos hacia la actividad destinada al fortalecimiento de proyectos productivos, decisión sustentada en criterios de eficiencia, eficacia, economía del gasto público, optimización de recursos y cumplimiento del objeto general del proyecto de inversión, sin afectar derechos de los potenciales beneficiarios inicialmente previstos.

Como resultado de este ajuste técnico y presupuestal, la Consejería estructuró un proceso de identificación, capacitación, formulación, evaluación y selección de iniciativas productivas

presentadas por personas con discapacidad y cuidadores residentes en el departamento de Norte de Santander, desarrollando un procedimiento compuesto por etapas de inscripción, diagnóstico, capacitación, análisis técnico de las propuestas y selección definitiva por parte del Comité Departamental de Discapacidad, garantizando en todo momento los principios de transparencia, objetividad, igualdad y participación.

Producto de dicho proceso fueron seleccionados once (11) proyectos productivos pertenecientes a diferentes sectores económicos, los cuales beneficiarán de manera directa a cuarenta y dos (42) personas con discapacidad y cuarenta y un (41) cuidadores, para un total de ochenta y tres (83) beneficiarios, quienes acreditaron el cumplimiento de los requisitos establecidos y superaron satisfactoriamente todas las etapas de evaluación definidas por la Administración Departamental.

Ahora bien, para lograr la materialización efectiva de los proyectos seleccionados no resulta suficiente la simple escogencia de los beneficiarios, sino que se hace indispensable suministrar los equipos, herramientas, maquinaria, materiales e insumos específicos requeridos por cada unidad productiva, toda vez que estos constituyen los medios esenciales para iniciar, fortalecer o consolidar la actividad económica propuesta. En consecuencia, la adquisición de dichos bienes no corresponde a una entrega indiscriminada de elementos, sino a la ejecución material de una actividad previamente planificada, técnicamente estructurada y aprobada dentro del proyecto de inversión, cuya finalidad consiste en generar capacidades productivas, promover la autonomía económica y favorecer procesos sostenibles de inclusión social.

Las necesidades identificadas para cada proyecto productivo fueron determinadas mediante el análisis individual de las propuestas presentadas por los beneficiarios y posteriormente consolidadas en el presupuesto oficial del proyecto, en el cual se definieron las cantidades, especificaciones técnicas y características particulares de los bienes requeridos para el fortalecimiento de cada iniciativa económica, comprendiendo equipos tecnológicos, maquinaria especializada, herramientas, materiales de construcción, equipos agropecuarios, insumos de producción, mobiliario y demás elementos indispensables para la adecuada ejecución de cada actividad productiva, con un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($271.676.479).

Desde el punto de vista técnico, los bienes objeto del presente proceso fueron definidos atendiendo las necesidades reales de cada proyecto productivo, procurando que sus especificaciones garanticen condiciones de calidad, funcionalidad, durabilidad y desempeño, permitiendo que los beneficiarios cuenten con herramientas adecuadas para el desarrollo de sus actividades económicas. En consecuencia, las especificaciones técnicas contenidas en la ficha técnica del proceso responden exclusivamente a criterios funcionales y de desempeño, sin establecer restricciones injustificadas a la libre concurrencia, privilegiando el cumplimiento de las necesidades institucionales bajo los principios de pluralidad de oferentes y selección objetiva previstos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus normas reglamentarias.

Así mismo, la estructuración del proceso contractual incorpora la identificación y administración de riesgos previsibles asociados a aspectos jurídicos, financieros, operativos,

sociales, de mercado, accesibilidad y suministro oportuno de los bienes, permitiendo establecer medidas de mitigación orientadas a garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual y la correcta ejecución del proyecto de inversión, conforme a la matriz de riesgos elaborada por la Entidad.

En consecuencia, la Gobernación del Departamento Norte de Santander requiere adelantar un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía que permita contratar la Adquisición de insumos, equipos, herramientas y materiales requeridos para la implementación y dotación de proyectos productivos en beneficio de la población con discapacidad, en desarrollo de la actividad "Fortalecimiento a la atención integral de personas con discapacidad", garantizando la ejecución del proyecto de inversión, el cumplimiento de las metas institucionales y la adecuada utilización de los recursos públicos destinados a la inclusión económica y social de la población con discapacidad.

CONVENIENCIA

La presente contratación resulta altamente conveniente para la Gobernación del Departamento Norte de Santander, toda vez que constituye el mecanismo idóneo para materializar una actividad prevista dentro del proyecto de inversión "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PRO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL - POTENCIANDO HABILIDADES, ROMPIENDO BARRERAS, SUMANDO CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN NORTE DE SANTANDER", identificado con BPIN No. 2024004540023, permitiendo cumplir los objetivos institucionales relacionados con la inclusión social, la generación de ingresos y el fortalecimiento de las capacidades productivas de las personas con discapacidad.

La conveniencia de la contratación radica en que la Administración Departamental ya culminó el proceso técnico de identificación, evaluación y selección de los proyectos beneficiarios, razón por la cual la adquisición de los bienes constituye la fase necesaria para hacer efectiva la intervención pública prevista dentro del proyecto. En otras palabras, la contratación representa el instrumento mediante el cual se ejecutan las decisiones previamente adoptadas dentro del proceso técnico adelantado por la Consejería para la Población con Discapacidad.

Desde el punto de vista administrativo y financiero, la adquisición centralizada de los bienes permite obtener economías de escala, optimizar la inversión pública, garantizar uniformidad en las especificaciones técnicas, facilitar el control contractual y asegurar que todos los beneficiarios reciban oportunamente los elementos definidos para sus respectivos proyectos productivos, contribuyendo al cumplimiento de los principios de economía, eficiencia y responsabilidad en la gestión fiscal.

Igualmente, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía favorece la libre concurrencia de proveedores especializados en el suministro de los bienes requeridos, promoviendo la pluralidad de oferentes, la transparencia, la selección objetiva y la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad, garantizando simultáneamente el adecuado equilibrio entre calidad, oportunidad y eficiencia en la ejecución contractual.

La ejecución de esta contratación permitirá fortalecer once (11) proyectos productivos

previamente seleccionados, beneficiando directamente a ochenta y tres (83) personas entre personas con discapacidad y sus cuidadores, generando condiciones que favorecen la inclusión laboral, el emprendimiento, la autonomía económica y el mejoramiento de la calidad de vida de esta población.

OPORTUNIDAD

La contratación resulta oportuna por cuanto corresponde a la fase de ejecución de una actividad previamente estructurada dentro del proyecto de inversión "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PRO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL - POTENCIANDO HABILIDADES, ROMPIENDO BARRERAS, SUMANDO CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN NORTE DE SANTANDER", identificado con BPIN No. 2024004540023, cuya ejecución requiere la adquisición inmediata de los bienes definidos en el presupuesto oficial para garantizar el fortalecimiento efectivo de los proyectos productivos seleccionados.

La oportunidad del presente proceso se fundamenta igualmente en la necesidad de ejecutar los recursos públicos asignados durante la correspondiente vigencia fiscal, dando cumplimiento a la planeación institucional y asegurando la materialización de las metas previstas en el proyecto de inversión, evitando retrasos que puedan afectar el desarrollo de las iniciativas productivas y el cumplimiento de los objetivos de inclusión económica establecidos por la Administración Departamental.

La no realización oportuna del presente proceso impediría la entrega de los equipos, herramientas, materiales e insumos requeridos para la puesta en marcha o fortalecimiento de los proyectos productivos seleccionados, generando un impacto negativo sobre la población beneficiaria, limitando las posibilidades de generación de ingresos, afectando la sostenibilidad de las iniciativas económicas formuladas y comprometiendo la adecuada ejecución del proyecto de inversión.

Adicionalmente, la postergación de esta contratación podría afectar la eficiencia en la ejecución presupuestal, la programación institucional y el cumplimiento de los indicadores asociados al proyecto de inversión, contrariando los principios de economía, eficacia, eficiencia y responsabilidad que orientan la función administrativa y la contratación estatal.

En consecuencia, adelantar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía en esta oportunidad constituye la decisión administrativa más adecuada para garantizar la ejecución efectiva del proyecto, la satisfacción del interés general, el cumplimiento de las metas institucionales y la consolidación de acciones concretas de inclusión productiva que contribuyan al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población con discapacidad del departamento de Norte de Santander.

2. CODIFICACION DE BIENES Y SERVICIOS SEGÚN NACIONES UNIDAS PARA EL AÑO 2026.

La Gobernación de Norte de Santander utilizara el documento: "GUÍA PARA LA CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS, v260801.", para explicar el sistema de clasificación que permite codificar productos y servicios de forma clara ya que, se basa en

estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y gobierno. La versión implementada en Colombia es la UNSPSC, v260801, traducida al español.

Tengamos en cuenta que el UNSPSC es The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas, que es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentada en un arreglo jerárquico y en una estructura lógica.

Recordemos que la UNSPSC tiene cuatro niveles: "Segmento", "Familia", "Clase", "Producto". En el Plan de Adquisiciones de la entidad estatal, por lo tanto, debemos codificar cada bien y servicio mínimo a Nivel 3 o de "Clase", dependiendo de las características del producto y de la información adicional que le vamos suministrar a los proveedores.



Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC

Para identificar los productos necesarios para satisfacer la necesidad de esta **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** que tendrá por objeto **ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004540023,** la Gobernación de Norte de Santander CLASIFICA los productos de la siguiente manera y en virtud de los requisitos contenidos en el Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015 y la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública, el objeto del contrato se clasifica mediante la Codificación establecida en el Clasificador de Bienes y Servicios en su cuarto nivel, así:

CODIGO	DESCRIPCION
93141500	Desarrollo y servicios sociales.
80101600	Gerencia de proyectos.
42251600	Equipos de fisioterapia y rehabilitación.
23181500	Maquinaria para procesamiento de alimentos.
45121500	Equipos de impresión.
21101800	Equipos para producción pecuaria.
10101500	Animales vivos de granja.
10121500	Alimentos para animales.
53141600	Materiales para confección.

3. ASPECTOS GENERALES

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Se refiere a la producción básica y todo lo que tiene que ver con las actividades del agro.
- Sector secundario o sector industrial: Se refiere a la producción de bienes y todo lo que produce la industria, construcción y manufactura.
- Sector Terciario o sector de servicios: Se refiere al ofrecimiento de servicios que brinda el comercio, bancos, educación, etc.

Dichos sectores que se mencionan anteriormente se componen de estas actividades:

Sector primario o agropecuario

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

Sector secundario o industrial

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

Sector terciario o de servicios

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo; contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, areo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.
7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).” 2

Para el objeto de este análisis y por la naturaleza de la necesidad a satisfacer nos enfocaremos en el sector terciario, donde se encuentran los bienes y/o servicios que la entidad requiere.

LOGÍSTICA

El presente análisis del sector tiene como finalidad identificar y caracterizar las condiciones generales del mercado relacionadas con la adquisición de insumos, equipos, herramientas y materiales requeridos para la implementación y dotación de proyectos productivos en beneficio de la población con discapacidad, en el marco del proyecto de inversión identificado con código BPIN 2024004540023.

La adquisición comprende un conjunto de bienes de diferentes características técnicas y comerciales, destinados a la implementación, puesta en funcionamiento y dotación de iniciativas productivas orientadas al fortalecimiento de capacidades y a la generación de oportunidades de participación económica para la población beneficiaria del proyecto.

De acuerdo con las necesidades identificadas para la ejecución del proyecto, los bienes objeto de adquisición se encuentran asociados a diferentes líneas productivas, entre ellas belleza y salud, gastronomía, elaboración de snacks y postres, generación y aprovechamiento de energía solar, spa integral, producción de huevos, confección, producción y comercialización de panela, herramientas y elementos tecnológicos, producción porcina y producción de gallinas ponedoras.

2

En consecuencia, el mercado objeto de análisis presenta características heterogéneas, toda vez que comprende bienes pertenecientes a diferentes sectores económicos, actividades comerciales y cadenas de suministro. Dentro de estos se encuentran equipos especializados, maquinaria, herramientas, insumos de producción, materias primas, materiales de construcción y adecuación, elementos tecnológicos, elementos para actividades agropecuarias y pecuarias, así como insumos requeridos para la operación de las unidades productivas.

Desde la perspectiva económica y comercial, los bienes requeridos corresponden a productos que cuentan con oferta en el mercado nacional y que son comercializados a través de fabricantes, distribuidores, importadores, comercializadores, establecimientos especializados y demás agentes económicos que participan en las respectivas cadenas de suministro.

Las condiciones de comercialización de los bienes varían de acuerdo con su naturaleza, características técnicas, nivel de especialización, marca, fabricante, calidad, presentación, disponibilidad y condiciones de suministro. En el caso de equipos y maquinaria especializada, intervienen variables asociadas con su capacidad, tecnología, funcionalidad, especificaciones técnicas, garantía, respaldo y disponibilidad de servicio técnico o repuestos, cuando corresponda.

Para los insumos y materiales de producción tienen relevancia aspectos relacionados con su calidad, composición, presentación, unidad de medida, disponibilidad, condiciones de almacenamiento y oportunidad en la entrega. En los bienes destinados a actividades agrícolas y pecuarias se presentan, adicionalmente, características particulares relacionadas con su utilización, manejo, condiciones de conservación y requerimientos propios de cada actividad productiva.

En los bienes tecnológicos y equipos relacionados con generación y aprovechamiento de energía se consideran variables asociadas con sus características técnicas, capacidad, compatibilidad, eficiencia, funcionamiento, condiciones de instalación y garantía, de acuerdo con la naturaleza de cada elemento. De igual manera, los materiales e insumos destinados a actividades de confección, gastronomía, producción de alimentos y demás líneas productivas presentan condiciones específicas de calidad, dimensiones, resistencia, presentación y demás características inherentes a su utilización.

El comportamiento comercial de los bienes objeto de adquisición se encuentra determinado por diferentes factores propios de cada mercado, entre ellos las características técnicas y comerciales del producto, marca o fabricante, calidad, cantidades requeridas, disponibilidad en el mercado, costos de producción, costos de transporte y distribución, condiciones logísticas, ubicación geográfica del proveedor, comportamiento de las materias primas, tasas de cambio para bienes o componentes de origen importado y condiciones comerciales ofrecidas por los proveedores.

En relación con las condiciones económicas de los bienes objeto de adquisición, la Entidad adelanta el correspondiente estudio de mercado, mediante la consulta y recopilación de información de fuentes comerciales pertinentes, con el propósito de establecer referencias de precios y condiciones de suministro acordes con las características, cantidades y

especificaciones técnicas requeridas para cada uno de los bienes. Los resultados de dicho estudio hacen parte de la estructuración económica del proceso y permiten determinar los valores de referencia correspondientes.

En atención a la naturaleza de la adquisición, los bienes objeto del proceso presentan diferentes dinámicas comerciales, por lo que su análisis comprende las particularidades propias de cada grupo de productos y de las actividades económicas a las cuales se encuentran vinculados. No obstante, todos los bienes guardan relación directa con la finalidad del proyecto de inversión **BPIN 2024004540023**, en cuanto están destinados a la implementación y dotación de proyectos productivos en beneficio de la población con discapacidad.

PERSPECTIVA COMERCIAL

Para enmarcar los diferentes sectores económicos que serán abordados en la presente convocatoria se establecen las siguientes actividades económicas bajo los códigos Ciiu que guardan relación con el objeto contractual.

CODIFICACIÓN CIIU	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos
CODIFICACIÓN CIIU	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR LOS PRECIOS

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica de la prestación del servicio objeto del presente proceso contractual, se procederá a realizar un análisis de las diferentes variables económicas enfatizando su impacto en el sector comercio.

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos, entre las más representativas podemos encontrar la inflación y la tasa de cambio representativa del mercado.

Al respecto la entidad se permite informar que el contrato se desarrolla dentro de condiciones actuales y futuras en el plazo de ejecución, que van a presentar alteraciones y cambios en variables tales como el Tipo de cambio, Tasa de interés, Curva de Inflación, variaciones en el comercio, medidas y trámites de Importaciones y exportaciones, Oferta o demanda de los bienes y/o servicios requeridos por el contratista para el cumplimiento a cabalidad del contrato, la disponibilidad y demás cambios en los precios en general y derivados de variaciones en la oferta o demanda de bienes y servicios. Por lo cual, será responsabilidad del oferente hacer sus estimaciones y elaborar sus modelos de predicción según las obligaciones pactadas. De igual forma el contratista deberá contemplar los costos de los instrumentos de cobertura que debe emplear durante la ejecución del contrato para una adecuada gestión de los riesgos macroeconómicos. Las pérdidas surgidas por la falta de diligencia en la gestión de este tipo de riesgos serán a cargo del contratista.

Salario Mínimo:

El salario mínimo al igual que el Índice de Precios al Consumidor crecen anualmente, en cualquier economía que se considere competitiva. A continuación, se muestra el salario mínimo y el auxilio de transporte en su dato histórico desde el año 2015 hasta el año 2026.

Según el Decreto 1469 de 2025, el cual empezó a regir el 1 de enero de 2026, establece que el salario mínimo legal para esta vigencia es de $1.750.905 mensuales y el auxilio de transporte es por $249.095; lo cual refleja un crecimiento de un 23% y 24,5%, respectivamente

Este indicador del salario mínimo se deja plasmado en este estudio, con el fin de ilustrar cómo ha sido la evolución, así como también, es importante para tener en cuenta para toda la empresa sin importar su tamaño, ya que los salarios siempre van a ser un motor importante en una economía para la adquisición de bienes y servicios. A continuación, se relaciona el incremento que ha tenido el salario mínimo mensual legal en Colombia durante los últimos años:

Tabla 1. Histórico SMMLV

Año	Decreto gobierno nacional	Salario mensual (COP)	Variación porcentual anual (%)	IPC	Incremento real (%)
2026	1469 de diciembre 29 de 2025	$1.750.905	23,00	5,10	17,80
2025	1572 de diciembre 24 de 2024	$1.423.500	9,50	5,20	4,30
2024	2292 de diciembre 29 de 2023	$1.300.000	12,07	9,28	2,79
2023	2613 de diciembre 28 de 2022	$1.160.000	16,00	13,12	2,88
2022	1724 de diciembre 15 de 2021	$1.000.000	10,07	5,62	4,45
2021	1785 de diciembre 29 de 2020	$908.526	3,50	1,61	1,89
2020	2360 de diciembre 26 de 2019	$877.803	6,00	3,80	2,20
2019	2451 de diciembre 27 de 2018	$828.116	6,00	3,18	2,82
2018	2269 de diciembre 30 de 2017	$781.242	5,90	4,90	1,00
2017	2209 de diciembre 30 de 2016	$737.717	7,00	5,75	1,25
2016	2552 de diciembre 30 de 2015	$689.455	7,00	6,77	0,23
2015	2731 de diciembre 30 de 2014	$644.350	4,60	3,66	0,94

Fuentes: Elaboración Propia y salario del 2026 de la fuente https://acmineria.com.co/wp-content/uploads/2025/12/DECRETO-1469-DEL-29-DE-DICIEMBRE-DE-2025.pdf

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de la capacidad productiva de un país.

En Colombia el salario mínimo es negociado a través de la Comisión Permanente de Concertación de Políticas Laborales y Salariales –CPCSL- esta mesa de negociación está conformada por: Representantes del Gobierno; Representantes de los empleadores y Representantes de los trabajadores.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas: Índice de Precios al Consumidor (indicador que representa el valor del costo de vida), meta de inflación fijada por el Banco de la República para el siguiente año, incremento del Producto Interno Bruto (valor de la actividad económica de un país), La contribución de los salarios al ingreso nacional, La productividad de la economía. Donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior.

Este incremento anual el salario mínimo tiene como objeto garantizar el acceso de los empleados a las necesidades básicas, generalmente la asignación del salario mínimo, se realiza de forma consensual entre las partes anteriormente citadas si no se llega a un acuerdo es el gobierno quien define a 30 de diciembre por decreto el debido incremento teniendo en cuenta los factores mencionados.

Para el presente proceso es fundamental involucrar el valor del salario mínimo legal vigente por sus efectos en la estructuración del presupuesto de cada uno de los elementos que lo integran (Salarios, prestaciones, tasas y contribuciones y otros).

PROYECCIONES DE CRECIMIENTO DE PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL

Proyecciones de crecimiento de *Perspectivas de la economía mundial*

(PIB real, variación porcentual anual)	2024	PROYECCIONES 2025	2026
Producto mundial	**3,3**	**2,8**	**3,0**
Economías avanzadas	**1,8**	**1,4**	**1,5**
Estados Unidos	2,8	1,8	1,7
Zona del euro	0,9	0,8	1,2
Alemania	-0,2	0,0	0,9
Francia	1,1	0,6	1,0
Italia	0,7	0,4	0,8
España	3,2	2,5	1,8
Japón	0,1	0,6	0,6
Reino Unido	1,1	1,1	1,4
Canadá	1,5	1,4	1,6
Otras economías avanzadas	2,2	1,8	2,0
Economías emergentes y en desarrollo	**4,3**	**3,7**	**3,9**
Economías emergentes y en desarrollo de Asia	5,3	4,5	4,6
China	5,0	4,0	4,0
India	6,5	6,2	6,3
Economías emergentes y en desarrollo de Europa	3,4	2,1	2,1
Rusia	4,1	1,5	0,9
América Latina y el Caribe	2,4	2,0	2,4
Brasil	3,4	2,0	2,0
México	1,5	-0,3	1,4
Oriente Medio y Asia Central	2,4	3,0	3,5
Arabia Saudita	1,3	3,0	3,7
África subsahariana	4,0	3,8	4,2
Nigeria	3,4	3,0	2,7
Sudáfrica	0,6	1,0	1,3
Partidas informativas			
Economías emergentes y de ingreso mediano	4,3	3,7	3,8
Países en desarrollo de ingreso bajo	4,0	4,2	5,2

Fuente: FMI, *Perspectivas de la economía mundial*, abril de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC).

El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%, la variación año corrido fue 5,35% y la anual 6,24%.



Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

Fuente: DANE. Fecha de consulta: 16.09.2026

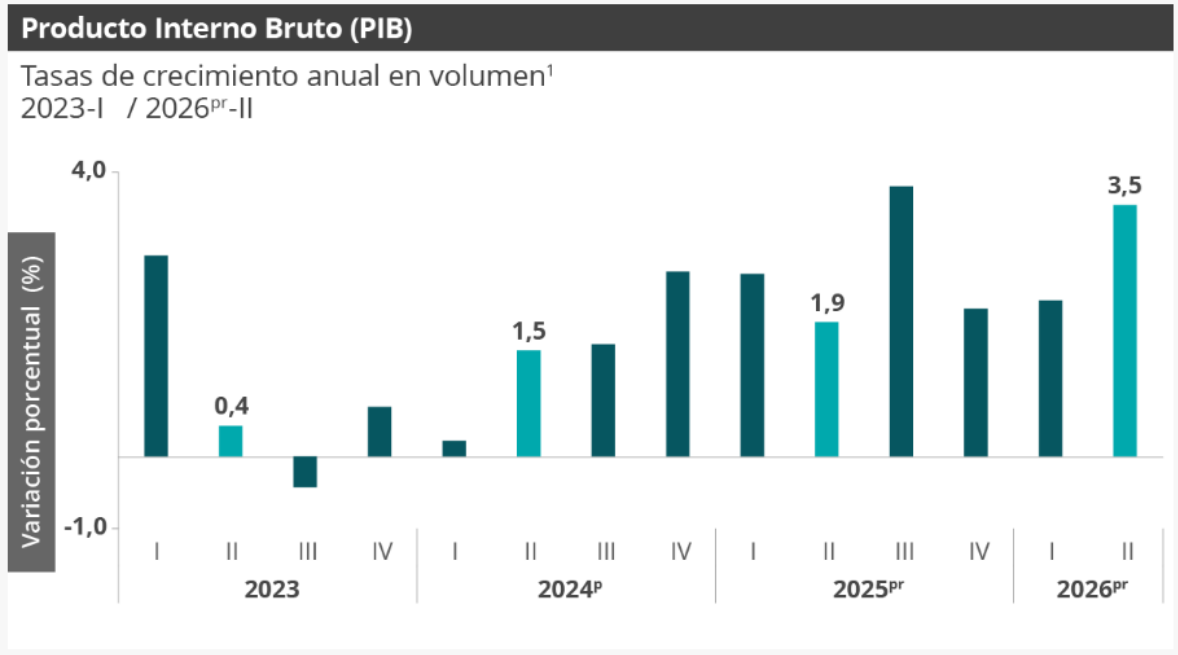
En agosto de 2026 la variación anual del IPC fue 6,24%, es decir, 1,14 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,10%.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).
Producto Interno Bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país. De acuerdo con el boletín técnico del DANE última actualización información actualizada el

18 de agosto de 2026.

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.



Fuente: DANE. Fecha de consulta: 16.09.2026

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

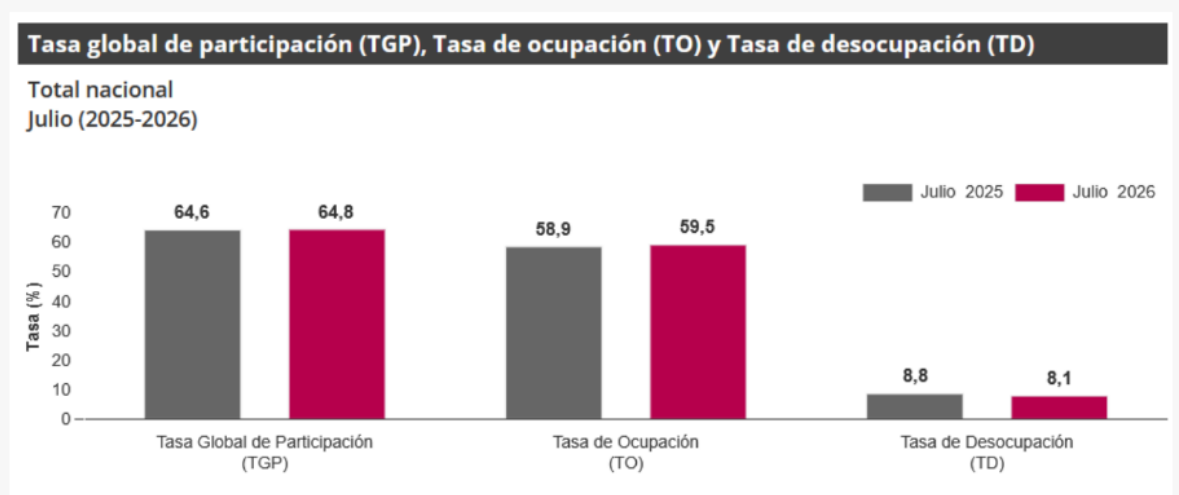
Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Mercado Laboral

De acuerdo con el boletín técnico del DANE, ultima actualización julio 31 de 2026.



En julio de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,5%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,4%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,0%, en julio de 2025 estas tasas fueron 67,0% y 61,3%, respectivamente.

Poblacion ocupada según ramas de actividad
En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Julio (2025 - 2026).

ENERAL

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

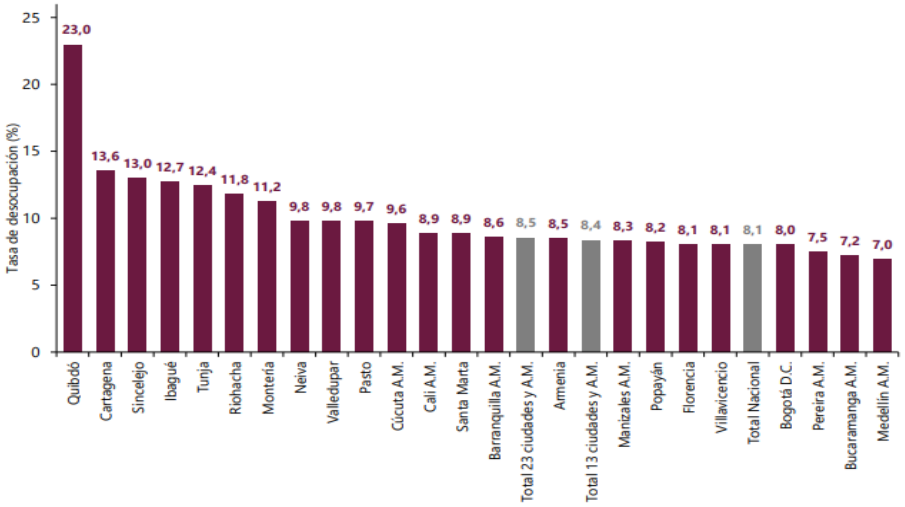
Fuente: DANE, GEIH.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, en especial para el presente proceso y la contratación que se derive, impactará favorablemente en las cifras de empleo presentadas por DANE, pues será un generador de nuevas oportunidades laborales.

Ranking de ciudades según tasa de desocupacion, trimestre móvil mayo-julio 2026

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE (2026)

Variación de la tasa de cambio

De acuerdo con las definiciones del Banco de la República "La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".3

A continuación, se muestra la variación de la TRM el último trimestre



Fuente: Banco de la República de Colombia (2026)

UVR: La unidad de valor real es una unidad de cuenta que refleja el poder adquisitivo de la moneda con base en la variación del índice de precios al consumidor (IPC).

Valor de la Unidad de Valor Tributario - UVT. Fijar en cuarenta y dos mil cuatrocientos doce pesos ($52.374) el valor de la Unidad de Valor Tributario – UVT que regirá durante el año 2026

DTF: El Depósito a Término Fijo o DTF representa la tasa de interés que las entidades financieras y cualquier otra entidad autorizada en el sistema financiero se comprometieron a pagarles a los ahorradores por los Certificados de Depósito a Término (CDT) con plazo de 90 días, abiertos durante la última semana.

3 https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm

Proyección para el año 2026

De acuerdo con la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) elaborada por Fedesarrollo y la Bolsa de Valores de Colombia el pasado mes de agosto 2026, la cual permite monitorear las expectativas de analistas y administradores de portafolio sobre las principales variables macroeconómicas y financieras del país, los resultados más relevantes de la medición realizada son:

- ✓ En julio de 2026, la Junta Directiva del Banco de la República decidió mantener la tasa de intervención en 12,00%. La siguiente reunión decisoria será el 30 de septiembre de 2026, Para los meses de agosto y noviembre de 2026, los analistas esperan que la tasa de intervención se mantenga en 12,00%. También anticipan que la tasa de intervención se mantenga en 12,00% en diciembre de 2026 (disminuyendo respecto al 12,50% esperado en el mes anterior).
- ✓ En agosto, el pronóstico de crecimiento económico para 2026 se ubicó en 2,5%, incrementando frente al 2,4% de la edición anterior (Gráfico 2). Por su parte, la mediana para 2027 se situó en 2,3%, ubicándose en un rango entre 2,1% y 2,7%. Las expectativas de crecimiento del segundo trimestre de 2026 se ubicaron en un rango entre 2,6% y 3,3%, con 3,1% como respuesta mediana, incrementando frente a la edición anterior. Esta expectativa estuvo por debajo de la cifra observada de crecimiento para el segundo trimestre publicada por el DANE de 3,5%. Por su parte, el pronóstico de crecimiento para el tercer trimestre de 2026 se mantuvo en 2,2%
- ✓ En julio, la inflación anual se situó en 6,03%, por debajo del pronóstico de los analistas (6,21%). En agosto, los analistas consideran que la inflación se ubicará en 6,10%, en un rango entre 6,06% y 6,17%.Los analistas también prevén que en diciembre de 2026 la inflación cierre en 6,53% (disminuyendo frente al 6,71% de la edición de julio), en un rango entre 6,41% y 6,91%, por lo que las expectativas del mercado se mantienen por fuera del rango meta del Banco de la República (2% - 4%). Por su parte, las expectativas a 12 meses (agosto de 2027) se encuentran en 5,50%.
- ✓ Finalmente, la expectativa de tasa de cambio En julio, la tasa de cambio cerró en $3.132, nivel que también representó el mínimo del mes, con una apreciación mensual del 9% y alcanzando el máximo del mes el 1 de julio ($3.441). El dato observado fue $127 menor al esperado en la encuesta de julio ($3.260). Para agosto de 2026, los analistas consideran que la tasa de cambio se ubicará en un rango entre $3.115 y $3.180, con $3.150 como respuesta mediana (Gráfico 5). Para diciembre de 2026, los analistas esperan una tasa de cambio de $3.300, lo que representa una reducción frente al pronóstico de la edición anterior.

Cuadro 2. Resumen de las expectativas macroeconómicas

Variable	Temporalidad	Observado	Expectativas (Mediana de respuestas)	
		jul-26	jul-26	ago-26
Inflación (Variación anual, %)	Fin de mes	6,03	6,21	6,10
	Fin de año 2026	-	6,71	6,53
Tasa de Cambio ($)	Fin de mes	3.132	3.260	3.150
	Fin de año 2026	-	3.440	3.300
Tasa de intervención (%)	Fin de mes	12,00	12,50	12,00
	Fin de año 2026	-	12,50	12,00
Petróleo (Brent, US$/Barril)	Fin de mes	90,1	85,0	87,5
	Fin de año 2026	-	80,0	80,1
Crecimiento (%)*	II T-2026	3,5	2,5	3,1
	III T-2026	-	2,2	2,2
	2026	-	2,4	2,5
	2027	-	2,3	2,3

Fuente: Encuesta de Opinión Financiera-bvc. *Serie original

Perfil Económico Departamental

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
República de Colombia



Perfil económico:
Departamento de Norte de Santander

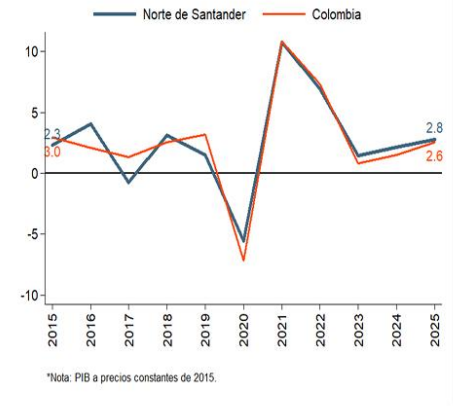
Aspectos generales del departamento de Norte de Santander

- Número municipios: 40
- Extensión territorial: 21.648 km^2
- Población (2025(p)): 1.717.992 habitantes
- Participación en la población total (2025(p)): 3,2 %
- Participación en el PIB nacional (2025(p)): 1,63 %
- PIB per cápita 2025(p)*: US$4.327
- Exportaciones** per cápita (2025): US$494
- Importaciones*** per cápita (2025): US$173,6

PIB Norte de Santander

La figura muestra la variación del crecimiento real el PIB del departamento frente al total de Colombia

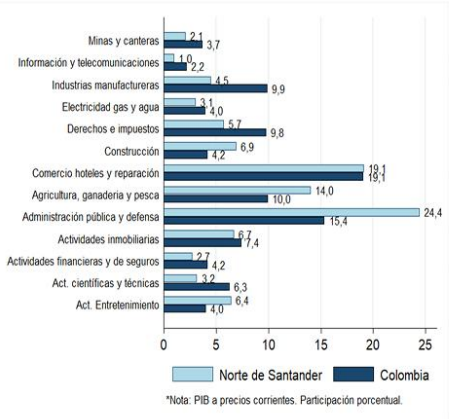
Figura 3: Variación anual del PIB



*Nota: PIB a precios constantes de 2015.

La figura muestra la participación porcentual de los sectores en el PIB del departamento frente a la composición nacional

Figura 4: Composición sectorial PIB 2025



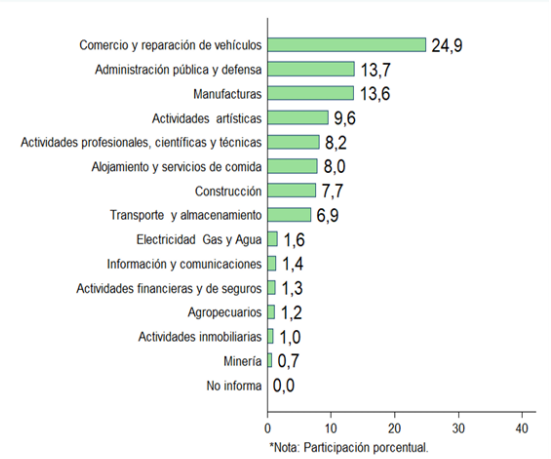
*Nota: PIB a precios corrientes. Participación porcentual.

*A diciembre de 2025(pr).
Fuente: Cuentas departamentales- DANE. Fecha de Publicación: 3 de julio de 2026.

Mercado Laboral: Norte de Santander - Cúcuta

Figura 5: Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil abr-jun de 2026, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 24,9 % del total de ocupados de Cúcuta

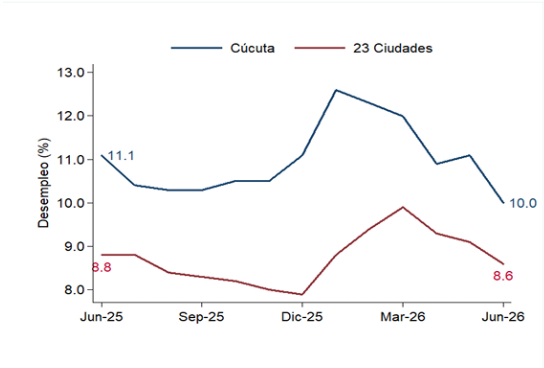


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Desempleo: Norte de Santander - Cúcuta

La figura muestra que durante el trimestre móvil abril-junio de 2026, la tasa de desempleo de Cúcuta se ubicó por encima de la tasa de las 23 ciudades.

Figura 6: Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (abr-jun)



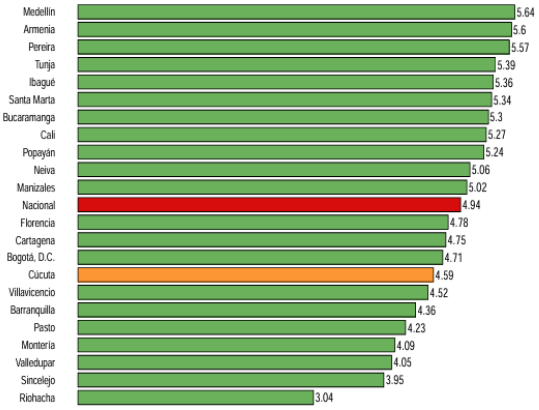
Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de julio de 2026.

Inflación: Norte de Santander - Cúcuta

Variación año corrido IPC enero - julio 2026

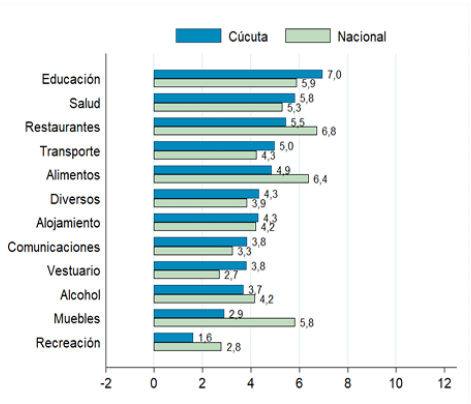
La figura muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por departamentos

Figura 7: Total ciudades



La figura muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Figura 8: Por grupo de bienes y servicios

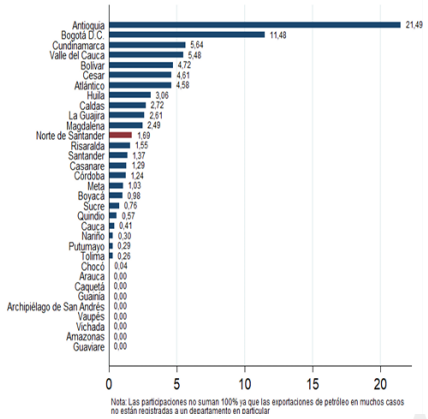


Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 10 de agosto de 2026.

Exportaciones Totales de Norte de Santander

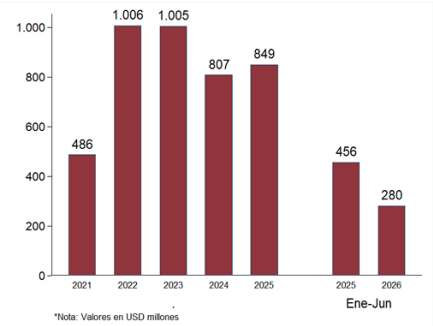
La gráfica muestra que las exportaciones de Norte de Santander representaron el 1,69 % de las exportaciones nacionales en 2025.

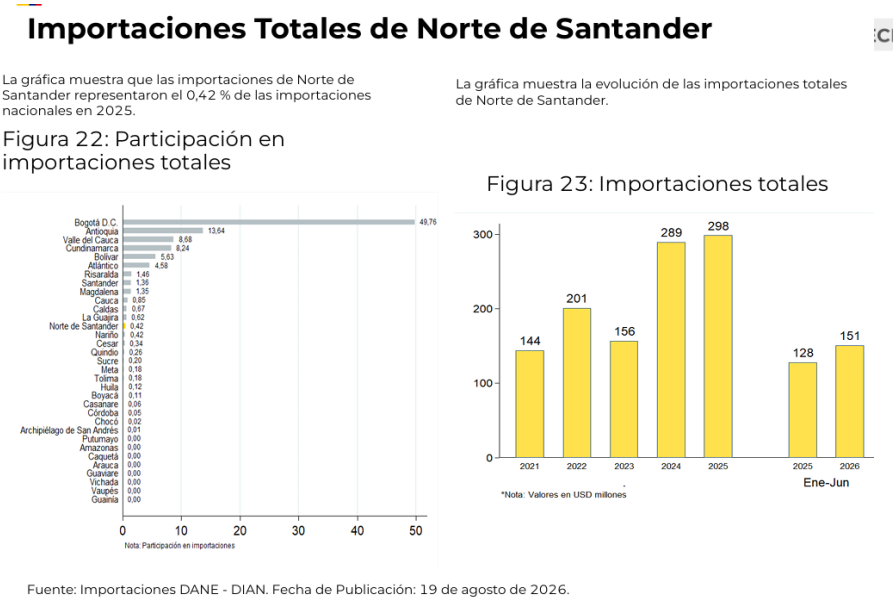
Figura 16: Participación en exportaciones totales



La gráfica muestra la evolución de las exportaciones totales de Norte de Santander.

Figura 17: Exportaciones totales





Fuente: Importaciones DANE - DIAN. Fecha de Publicación: 19 de agosto de 2026.

https://www.mincit.gov.co/getattachment/estudios-economicos/perfiles-economicos-por-departamentos/perfiles-economicos-por-departamentos/norte-de-santander/2026/agosto/oee-ns-perfil-departamental-norte-de-santander-20ago26.pdf.aspx

Análisis de Empresas y Emprendimientos de Personas con Discapacidad (Decreto 0287 de 2026)

En relación con las personas con discapacidad, la gobernación de Norte de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 287 de 2026, realiza el siguiente análisis con base en la información disponible en fuentes oficiales del Estado:

¿Quién es una persona con discapacidad?: Son aquellas personas que presentan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con el entorno, encuentran diversas barreras, que pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás ciudadanos[4].

La normativa colombiana establece un marco de protección para las personas con discapacidad, destacando la Ley 1346 de 2009, que reconoce las barreras que limitan su participación, y la Ley 1618 de 2013, que promueve acciones afirmativas e inclusión. Asimismo, la Ley 1751 de 2015 garantiza el acceso integral a los servicios de salud sin restricciones, y el Ministerio de Salud impulsa el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD) para su identificación y atención.

A nivel global, cerca del 16% de la población vive con discapacidad, mientras que en América Latina esta cifra alcanza el 12%. Sin embargo, persisten barreras en los sistemas de salud,

[4]Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024. Disponible en: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/boletin-personas-certificadas-discapacidad-primer-semestre-2024.pdf

como limitaciones de acceso físico, comunicación y recursos. En Colombia, el censo de 2018 reportó que el 7,1% de la población presenta alguna discapacidad, evidenciando un aumento frente al 6,3% registrado en 2005 .

En Colombia partiendo de lo establecido en la normatividad nacional y para los efectos de captura y análisis de información, tanto individual como estadística, en el procedimiento de certificación de discapacidad y RLCPD se reconocen las siguientes categorías de discapacidad, las cuales no son mutuamente excluyentes (Ministerio de Salud y Protección Social, 2020)[5] :

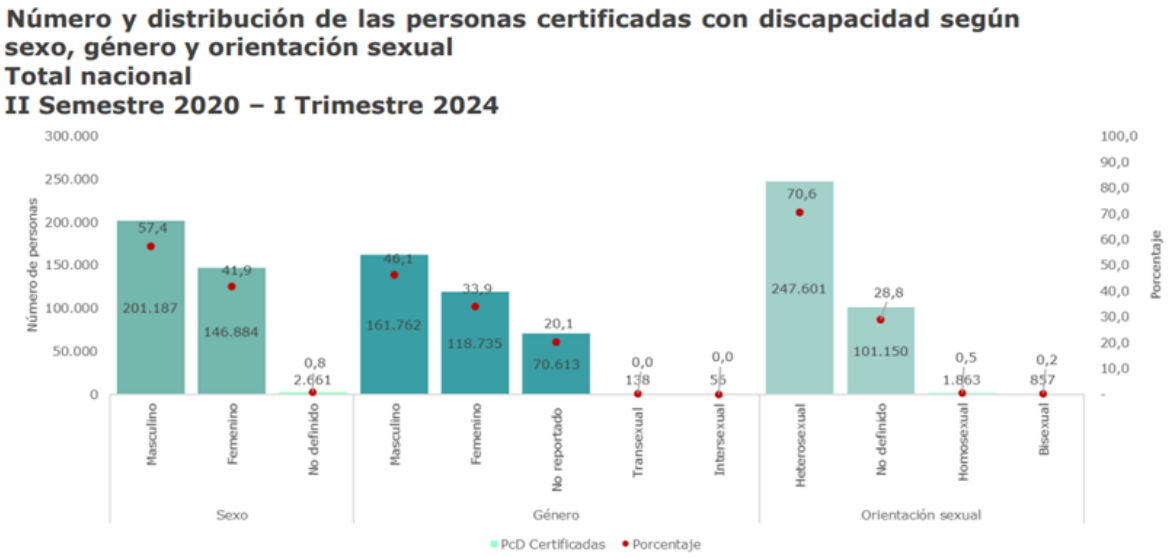
- Discapacidad visual.
- Discapacidad auditiva.
- Discapacidad física.
- Discapacidad intelectual.
- Discapacidad psicosocial (mental).
- Discapacidad múltiple.
- Sordoceguera

Durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024, se han certificado en total 350.732 personas con discapacidad. Esta cifra equivale al 11,2% de las personas identificadas con discapacidad según el censo 2018.

Dentro de las entidades territoriales con mayor número de personas certificadas con discapacidad se encuentra Bogotá con 61.828 personas (17,6%) del total de personas certificadas; Valle del Cauca con 32.316 personas (9,2%); Antioquia con 32.219 personas (9,2%); Santander con 21.429 personas (6,1%); y Cundinamarca con 21.144 personas (6,0%). Por su parte, las entidades territoriales con menor prevalencia de personas certificadas son Amazonas con 132 personas; San Andrés con 151 personas; Guainía con 151 personas; Vaupés con 169 personas; y Vichada con 425 personas, las cuales en conjunto representan el 0,3% de personas certificadas. Del total de personas certificadas con discapacidad 87.390 son víctimas del conflicto armado, es decir, el 24,9% del total de certificados. Asimismo, del total de personas certificadas, 1.650 son personas en proceso de reincorporación, lo cual equivale al 0,5% del total. Con relación al área de residencia, el 79,6% viven en cabeceras; 15,4% en zona rural; y 1,4% en centro poblado.

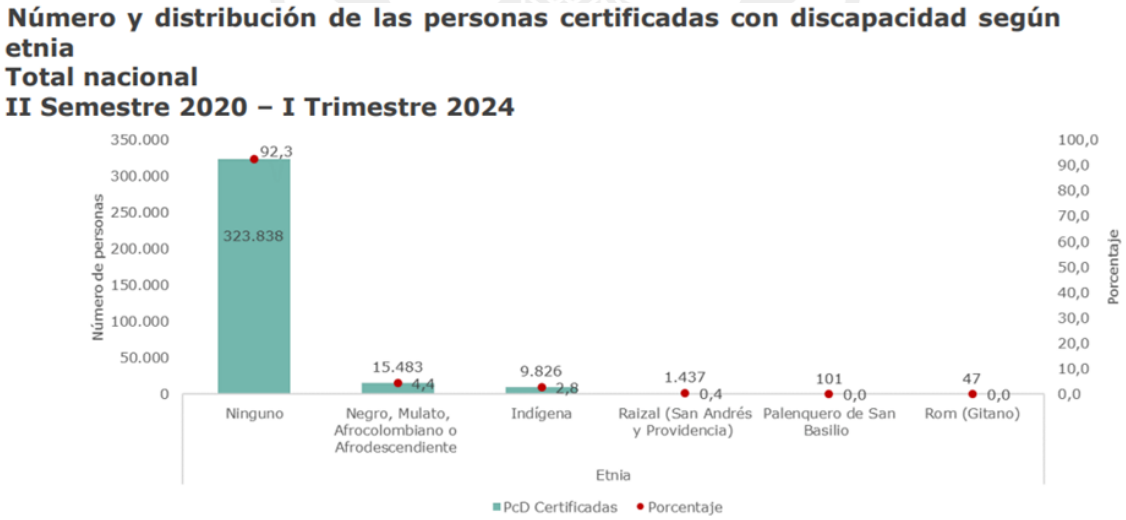
De las 350.732 personas certificadas con discapacidad durante el segundo semestre de 2020 hasta el primer semestre de 2024; 57,4% son hombres (201.187 personas) y 41,9% son mujeres (146.884 personas). Con relación al género, 46,1% se reconocen con el género masculino (161.762 personas) y 33,9% con el femenino (118.735 personas); y de acuerdo a la orientación sexual el 70,6% de las personas certificadas son heterosexuales (247.601 personas); 0,5% homosexuales (1.863 personas) y 0,2% bisexuales4 (857 personas).

[5] ídem



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

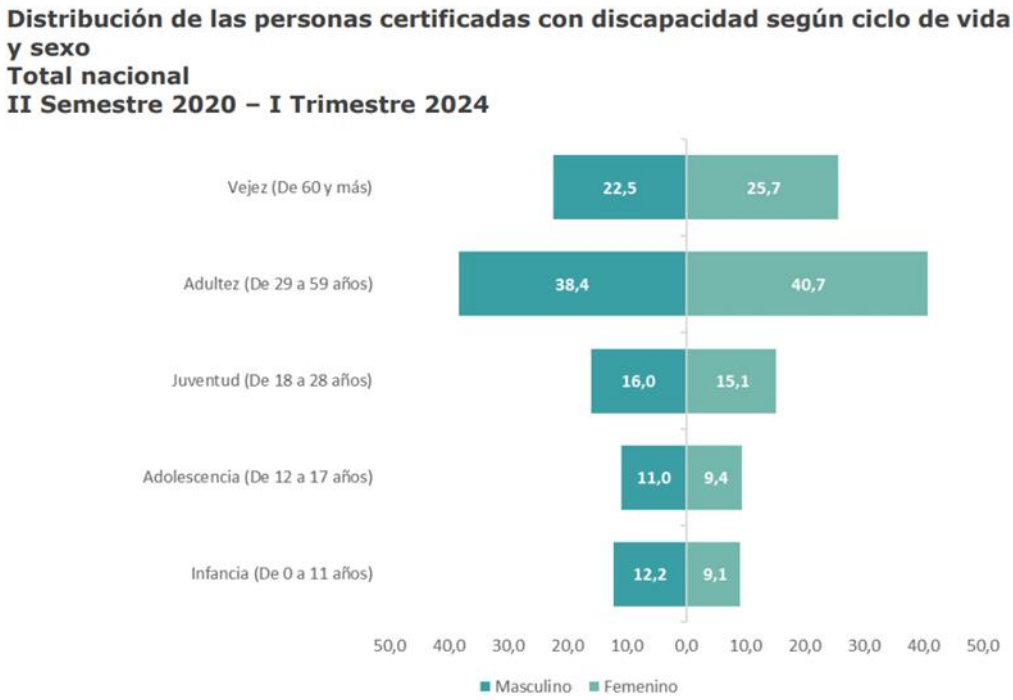
Con relación al autorreconocimiento étnico, el 92,3% de las personas certificadas con discapacidad pertenecen a la categoría de Ninguno (323.838 personas); 4,4% se autorreconocen como Negro, Mulato, Afrocolombiano o Afrodescendiente (15.483 personas); el 2,8% como Indígena (9.826 personas); el 0,4% como Raizal (San Andrés y Providencia) (1.437 personas); el 0,03% como Palenquero de San Basilio (101 personas); y el 0,01 como Rom (Gitano) (47 personas).



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

Con relación a las personas con discapacidad según ciclo de vida y sexo se resalta que la mayor concentración de personas con discapacidad tanto de hombres como de mujeres se presenta en la adultez entre los 29 a 59 años, con el 40,7% de las mujeres y el 38,4% de los hombres; seguido por la etapa de la vejez y la juventud con un 15,1% de las mujeres y

16,0% de los hombres.



Fuente: Ministerio de salud y Protección Social - Boletín técnico de Personas Certificadas con Discapacidad, I Semestre de 2024

De acuerdo con el Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, emitido por el DANE, Durante el trimestre noviembre 2025 – enero 2026, la población con discapacidad presentó una participación laboral significativamente menor frente a la población sin discapacidad. La tasa global de participación fue de 22,4% frente a 66,5%, y la tasa de ocupación de 20,4% frente a 60,8%, evidenciando amplias brechas. En cuanto a la desocupación, la diferencia fue mínima, con 9,0% para personas con discapacidad y 8,6% para las demás[6] .

[6] DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	22,4	66,5	-44,1
TO	20,4	60,8	-40,4
TD	9,0	8,6	0,4

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Para el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, las ramas de actividad donde más se concentró la población ocupada con discapacidad fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (20,4%), seguida de Comercio y reparación de vehículos (17,1%).

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	89	20,4	3.220	13,7
Comercio y reparación de vehículos	75	17,1	4.056	17,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	54	12,4	2.019	8,6
Industria Manufacturera	44	10,0	2.579	10,9
Alojamiento y servicios de comida	38	8,8	1.785	7,6
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	33	7,6	2.848	12,1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	29	6,7	1.853	7,9
Transporte y almacenamiento	28	6,5	1.777	7,5
Otras ramas^	26	5,9	1.832	7,8
Construcción	20	4,6	1.612	6,8

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil noviembre 2025 - enero 2026.

Así mismo, el boletín del DANE indica que el Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular, fueron las posiciones ocupacionales que presentaron mayor

participación de la población ocupada con discapacidad en el trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026, con 55,8% y 27,3%, respectivamente.

Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según posición ocupacional
Total nacional
Trimestre móvil noviembre 2025 – enero 2026

Posición ocupacional	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**435**	**100**	**23.581**	**100**
Trabajador por cuenta propia	243	55,8	9.577	40,6
Obrero, empleado particular	119	27,3	10.580	44,9
Empleado doméstico	18	4,2	703	3,0
Jornalero o peón	18	4,2	814	3,5
Patrón o empleador	13	2,9	620	2,6
Trabajador familiar sin remuneración	12	2,9	398	1,7
Obrero, empleado del gobierno	12	2,8	884	3,7

Fuente: DANE - Boletín técnico Mercado laboral de la población con Discapacidad Trimestre móvil

4. ASPECTO TÉCNICO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá suministrar la totalidad de los insumos, equipos, herramientas y materiales requeridos para la implementación y dotación de los proyectos productivos beneficiarios de la actividad "Fortalecimiento a la atención integral de personas con discapacidad", perteneciente al proyecto de inversión "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PRO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL - POTENCIANDO HABILIDADES, ROMPIENDO BARRERAS, SUMANDO CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN NORTE DE SANTANDER", identificado con BPIN No. 2024004540023, conforme a las cantidades, características y especificaciones técnicas contenidas en el Anexo Técnico – Especificaciones Técnicas Mínimas, documento que hace parte integral del presente proceso contractual.

Los bienes objeto del contrato deberán cumplir, como mínimo, con las siguientes condiciones técnicas generales:

7.1 Calidad de los bienes

Todos los bienes suministrados deberán ser nuevos, originales, sin uso, de primera calidad, libres de defectos de fabricación, ensamblaje, almacenamiento o transporte, y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por el fabricante y por la Entidad.

No se aceptarán bienes reconstruidos, remanufacturados, reacondicionados, usados, reparados o con componentes reutilizados.

7.2 Cumplimiento de las especificaciones técnicas

Los bienes deberán corresponder exactamente a las características técnicas, dimensiones, capacidades, materiales, presentaciones, referencias funcionales, rendimiento, compatibilidad y demás condiciones descritas en el Anexo Técnico.

Cuando en las especificaciones técnicas se haga referencia a una marca comercial, modelo, fabricante o referencia determinada, deberá entenderse que dicha referencia tiene únicamente carácter ilustrativo para describir el nivel de calidad, funcionalidad o desempeño requerido, razón por la cual podrán ofrecerse bienes equivalentes, siempre que acrediten condiciones iguales o superiores de calidad, desempeño, funcionalidad y características técnicas.

La Entidad verificará la equivalencia técnica durante la evaluación de la oferta y durante la ejecución del contrato.

7.3 Garantía de fábrica

Cuando por la naturaleza del bien exista garantía del fabricante, ésta deberá mantenerse vigente durante el término ofrecido por el fabricante.

El contratista responderá por cualquier defecto de fabricación, funcionamiento, calidad o desempeño presentado durante el período de garantía.

En caso de presentarse fallas atribuibles al bien suministrado, el contratista deberá reemplazarlo sin costo adicional para la Entidad.

7.4 Empaque y transporte

Todos los bienes deberán entregarse debidamente empacados, protegidos y transportados, garantizando que durante el almacenamiento, manipulación y transporte no sufran deterioros, golpes, contaminación o afectaciones que comprometan su funcionamiento.

Los costos de embalaje, cargue, descargue, transporte, seguros y demás gastos necesarios para la entrega serán asumidos en su totalidad por el contratista.

7.5 Entrega

El contratista realizará la entrega de los bienes en el lugar o lugares que indique el supervisor del contrato, dentro del Departamento Norte de Santander, conforme al cronograma establecido por la Entidad.

La entrega comprenderá todas las actividades necesarias para poner los bienes a disposición de la Gobernación, incluyendo descargue, organización, revisión y suscripción de las respectivas actas de recibido.

7.6 Verificación técnica

La supervisión designada verificará que los bienes entregados correspondan a las especificaciones técnicas exigidas.

La Gobernación podrá realizar inspecciones físicas, revisiones documentales, pruebas de funcionamiento o cualquier otra verificación que considere necesaria antes de expedir el recibido a satisfacción.

Cuando se evidencien diferencias respecto de las especificaciones exigidas, la Entidad podrá rechazar los bienes y exigir su reemplazo dentro del término que establezca el supervisor, sin generar costos adicionales.

7.7 Normatividad técnica

Cuando los bienes objeto del contrato estén sujetos al cumplimiento de normas técnicas nacionales o internacionales, reglamentos técnicos, certificaciones de calidad o requisitos sanitarios, fitosanitarios o de seguridad industrial, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de dichas disposiciones y suministrar los documentos que acrediten tal circunstancia cuando sean exigibles.

7.8 Bienes de origen agropecuario o pecuario

Cuando el suministro comprenda animales vivos, alimentos concentrados, medicamentos veterinarios, semillas, productos agrícolas o cualquier otro bien sujeto a regulación sanitaria, el contratista deberá acreditar que los mismos provienen de establecimientos legalmente autorizados y cumplen la normatividad expedida por las autoridades competentes.

7.9 Equipos eléctricos, electrónicos y tecnológicos

Los equipos eléctricos, electrónicos o tecnológicos deberán entregarse completamente funcionales, con todos los accesorios necesarios para su operación, cables, fuentes de alimentación, adaptadores, manuales de usuario y demás elementos suministrados normalmente por el fabricante.

Cuando aplique, deberán cumplir con los requisitos de homologación y certificación exigidos por la legislación colombiana.

7.10 Instalación o puesta en funcionamiento

Cuando por la naturaleza del bien sea necesaria su instalación, armado, configuración inicial, calibración o puesta en funcionamiento para garantizar su correcta operación, dichas actividades estarán a cargo del contratista y no generarán costos adicionales para la Entidad.

7.11 Sustitución de bienes

La Entidad podrá solicitar la sustitución inmediata de cualquier bien que presente:

Defectos de fabricación.
Daños ocasionados durante el transporte.

Incumplimiento de las especificaciones técnicas.
Incompatibilidad con las condiciones exigidas.
Vencimiento, deterioro o alteración de sus condiciones originales.

La reposición deberá efectuarse dentro del plazo fijado por la supervisión del contrato.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	PROYECTOS PRODUCTIVO BELLEZA Y SALUD.		
2	PRESOTERAPIA (solo piernas) Sistema de masaje de compresión pies, intensidad 50-200mm, 5 camaras de aire. -Bateria de 3200mha (3 horas de autonomia).	UN	1
3	ONDAS DE CHOQUES. Frecuencia: 1-18hz Energia: 1-300MJ Máximo de disparos por protocolo: 2500 Cabezales de trabajo: 7, ondas electromagneticas v300	UN	1
4	PROYECTO PRODUCTIVO GASTRONOMÍA MÓVIL EN PERROS CALIENTES, CHURROS DULCES, OTROS SNACKS Y BEBIBLES.		
5	TRICICLO DE CARGA CON MOTOR ELECTRICO Vehiculo de carga con sistema motor electrico, con capacidad para transportar hasta 2 personas y carrito de comida	UN	1
6	REMOLQUE O TRAILER DE CARGA LIGERA: Vehículo de carga para soportar el peso del carrito de comida rápida. (VIENE UNIDO TRAYLER Y EL CARRITO	UN	1
7	CARRITO DE COMIDA RAPIDA (VAPORIZADOR + FREIDORA): Estructura en acero inoxidable con compartimientos para freidora y vaporizador.	UN	1
8	BOMBONA DE GAS DE 10: Un cilindro de gas propano para alimentar vaporizadores, la freidora.	UN	1
9	PROYECTO PRODUCTIVO SNACKS Y POSTRES (MAQUINARIA) E INSUMOS		
10	CRISPETERA DOBLE ELECTRICA 8oz, 2600 vatios, 110v	UN	1
11	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE 304, CALIBRE 20, MEDIDA 1.10*60*90, CON ENTREPAÑO Y PATAS EN TUBO REDONDO DE ACERO 2"	UN	1
12	BATIDORA PEDESTAL, 6.6 LITROS, 11 VELOCIDADES, 450W, 5 ACCESORIOS. CÓDIGO 648942	UN	1
13	LICUADORA 750W, W VPERS INOX, 1.5 LITROS, JARRA DE VIDRIO, ACOPLE DE METAL,	UN	1
14	MAIZ PIRA AMERICANO PAQUETE X 3.000 GR,	UN	10
15	TOPPING / TROCEADO GALLETA CHOCOLATE PAQUETE X 4 KILOS,	UN	2
16	ACEITE VEGETAL 20 LITROS (PIMPINA)	UN	1
17	SALSA DE CARAMELO TARRO 600GR.	UN	2
18	SALSA DE CHOCOLATE TARRO 1360GR.	UN	2
19	PROYECTO PRODUCTIVO SISTEMAS SOLARES		
20	KIT STARLINK DE INTERNET VIA SATELITE DE 500MEGAS	UN	1
21	PANEL SOLAR 545W 550W MONOCRISTALINO	UN	1
22	INVERSOR DE ENERGIA WAVE POWER HOME SOLAR CAR RV SOLAR	UN	1
23	CONTROLADOR MPPT 100A	UN	1
24	CABLE SOLAR (10 METROS) CON CONECTOR MC4 100A	UN	10
25	BATERIA 12V 150AH GEL CICLO PROFUNDO PARA ENERGIA SOLAR	UN	1
26	PROYECTO PRODUCTIVO SPA INTEGRAL		
27	LASER YAG (laser cuenta con emision de doble frecuencia con 1,064nm y 532mm) diferentes filtros, amarillo, rojo, negra y azul)	UN	1
28	ACEITE CORPORAL MARACUYA 2 LT	UN	1
29	ACEITE CORPORAL OLOR A BEBE 2 LT	UN	1
30	ACEITE CONDUCTOR 120ML.	UN	1
31	MASAJEADOR MUSCULAR FASCIAL (pistola masajeadora, con diferentes velocidades) con diferentes cabezales.	UN	1
32	PROYECTO PRODUCTIV0 HUEVOS DE GALLINA SEMI CRIOLLOS		
33	POLLITA AZUL DE UN DIA DE NACIDA	UN	300
34	ALIMENTO CONCENTRADO DENOMINADO "(POLLITA PRINCIPIADOR)" PARA 2 SEMANAS EN PRESENTACIÓN DE BULTO X 40 KL	UN	5
35	ALIMENTO CONCENTRADO DENOMINADO "(POLLITA INICIACIÓN)" DESDE LA 3 SEMANA HASTA 13 SEMANA EN PRESENTACIÓN DE BULTO X 40 KL	UN	31

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
36	ALIMENTO CONCENTRADO DENOMINADO "(POLLITA LEVANTE)" DESDE LA 13 SEMANA HASTA 18 SEMANA EN PRESENTACIÓN DE BULTO X 40 KL	UN	20
37	ALIMENTO CONCENTRADO DENOMINADO "(PREPICO 100 DORADO HNA)" DESDE LA SEMANA 18 HASTA LA 26 SEMANA EN PRESENTACIÓN DE BULTO X 40 KL	UN	60
38	CARTÓN DE HUEVOS TIPO B NUEVA PRESENTACIÓN CARTON 30 UNIDDES	UN	25
39	BLOQUE DE CISCO 40 KILOS	UN	16
40	PROYECTO PRODUCTIVO INSUMOS CONFECCION		
41	Tijeras sastrería de 10 pulgadas con mango metálico recubierto y hojas de acero de alta duración.	UN	10
42	TABLAS 90X45X2.5 ALTA EXIGENCIA	UN	4
43	ENTINTADORES DE BORDES PLASTICA	UN	4
44	FOLDER O GUIA ELABORADA EN BROCE DE 15MM PARA MAQUINA RIBETEADORA	UN	1
45	FOLDER O GUIA ELABORADA EN BROCE DE 20MM PARA MAQUINA RIBETEADORA	UN	1
46	FOLDER O GUIA ELABORADA EN BROCE DE 25MM PARA MAQUINA RIBETEADORA	UN	1
47	FOLDER O GUIA ELABORADA EN BROCE DE 30MM PARA MAQUINA RIBETEADORA	UN	1
48	MAQUINA DE POSTE DE UNA AGUJA DOBLE TRANSPORTE CON PIE RODANTE TIPO JUMBO + GUIA AREA	UN	1
49	LONA UNICOLOR GROSOR REF 1000	UN	20
50	FORRO TAFETA COLOR COLOR NEGRA- GRIS	UN	200
51	CIERRE # 6 VARIOS COLORES	UN	500
52	CIERRE # 10 VARIOS COLORES	UN	500
53	DESLIZADORES O SLIDER # 6 NIQUEL	UN	500
54	DESLIZADORES O SLIDER # 10 NIQUEL	UN	500
55	RIATA SEMIDURA DE 25MM ANCHO VARIOS COLORES	UN	10
56	ELASTICO DE 25MM DE ANCHO NEGRO	UN	6
57	MORRALERAS PLASTICAS DE 25MM DE ANCHO	UN	500
58	RIBETE O TAPA COSTURA DE 25 MM DE ANCHO NEGRO-GRIS	UN	10
59	YUMBOLON DE 5CM DE ANCHO	UN	100
60	YUMBOLON DE 2CM DE ANCHO	UN	100
61	MALLA SANDWICH NEGRA	UN	50
62	CIERRE MAGICO DE 25MM DE ANCHO NEGRO	UN	6
63	PROYECTO PRODUCTIVO PANELA		
64	GAVERA CON CAPACIDAD DE 3 CARGAS:	UN	3
65	CAJAS DE PANELITAS MARCADAS FUL COLOR	UN	50
66	ADHESIVOS CONTRAMARCADAS FULL COLOR 20X15	UN	800
67	PROYECTO PRODUCTIVO APOYO PERIFERICOS		
68	Portátil AMD RYZEN 7 7445HS - 16GB DDR5 - 512GB SSD - PANT 16" WUXGA - GEFORCE RTX 4050 6GB GDDR6 - NO DVD - FREEDOS - GRAY. (AMD RYZEN 7 7445HS - 16GB DDR5 - 512GB SSD - PANT 16" WUXGA - GEFORCE RTX 4050 6GB GDDR6 - NO DVD - FREEDOS - GRAY. Marca reconocida	UN	1
69	Impresora 3D de gama media: Área de impresión 220x220x250mm, cama caliente, compatible con PLA/ABS/TPU. Marca reconocida	UN	1
70	Estabilizadores/reguladores de voltaje Protección para los portátiles y la impresora 3D (2000va). Marca reconocida	UN	2
71	Escritorios de trabajo; Mobiliario adecuado para portátil y periféricos 50X70X70	UN	1
72	Sillas ergonómicas Silla con soporte lumbar, uso prolongado	UN	1
73	Material de impresión 3D (filamentos) PLA, ABS o PETG de carca reconocida (1Kg cada uno)	UN	2
74	PROYECTO PRODUCTIVO PORCINOS		
75	Ladrillo tipo galleta Dimensiones de 10x10x30 cm	UN	800
76	Cemento bulto de 42,5kg marca reconocida	UN	40
77	Cerchas de hierro Prefabricadas triangulares de 6 metros en varilla tripa pollo	UN	16
78	Lamina arquitectonica, Laminas 6 metros de largo por 1 metro de ancho	UN	9
79	Cercha metalica, 4" x 2" calibre 18 de 6 metros de largo	UN	8
80	Cercha metalica, 2"x1" calibre 18 por 6 metros de largo	UN	8
81	Soldadura, Tipo 60/13 por kg	UN	2
82	Tornillo galvanizado para lamina arquitectonica de 2" x 3"	UN	200
83	Varilla En hierro de 1/2" x 6 metros de lago	UN	5

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
84	tubo PVC tipo pesado de 4" x 6 metros de largo	UN	6
85	Uniones PVC tipo pesado de 4"	UN	2
86	Codos PVC tipo pesado de 4"	UN	8
87	Pegante Tipo PVC 1/4 de galon	UN	1
88	Tubos PVC normal de 1/2" x 6 metors de largo	UN	6
89	Tee PVC normal de 1/2"	UN	8
90	Niples En cobre para bebederos de cerdos 1/2" por 6m	UN	8
91	Manguera Polietileno de 1/2" de diametro x rollo de 100 metros	UN	3
92	Tanque para almacenar Altura Total con tapa 136, material Polietileno 100% Virgen, Diametro Inferior 91 Color Negro, Diametro Superior con Tapa 125, Beneficios Tanque multiusos Bicapa, resistentes a la intemperie y a los rayos UV - 1000lt	UN	1
93	Triturado Metro cubico	UN	3
94	Arena Metro cubico	UN	3
95	Anticorrosivo resina epoxica (parte A), agente curante o catalizador epoxico (parte B), pigmentos inhibidores de corrosion, cargas minerales y solventes como el ajustador epoxico para su dilucion. Galon	UN	1
96	Lechones machos de cruces de razas Landrace x pietran - Duroc x pietran peso de llegada de 18 a 22 kilos vacunados.	UN	50
97	Concentrado Inicio. Proteina (min) 20% grasa (min) 5% humedad (max) 13%, fibra (max) 4%, ceniza (max) 9%. Bulto x 40kg.	UN	30
98	Concentrado Levante. Proteina (min) 17%, grasa (min) 5%, humedad (max) 13%, fibra (max) 4%, ceniza (max) 8%. Bulto x 40kg.	UN	100
99	Concentrado Engorde. Proteina (min) (min) 16%, grasa (min) 5% humedad (max) 13%, fibra (max) 7%, ceniza (max) 8%. Bulto x 40kg.	UN	100
100	Kit sanitario porciccola complejo vitaminico intramuscular, desparacitantes, desinfectantes a base de acido cresilico; y antiseptico a base de clorpirifos y violeta de genciana	UN	1
101	PROYECTO PRODUCTIVO DE GALLINAS PONEDORAS		
102	Gallinas ponedoras	UN	70
103	Comederos	UN	5
104	Bebederos	UN	5
105	Nidos y perchas	UN	10
106	Alimentación inicial bulto x 40kg.	UN	12
107	Kit de Vitaminas A, E Calcio y fósforo	UN	1

- **ALCANCE DEL OBJETO**

El contratista se obliga para con el Departamento a cumplir a cabalidad el objeto contractual el cual consiste en la ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004540023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO

- Cumplir a cabalidad con el objeto contractual, realizando el suministro y entrega de los bienes en las cantidades, unidades, características, condiciones y especificaciones técnicas establecidas por el Departamento de Norte de Santander.
- Entregar los bienes de conformidad con las cantidades y condiciones establecidas para cada ítem, sin sustituir, adicionar, retirar o modificar los bienes contratados sin la previa autorización de la Entidad, cuando esta resulte procedente.

- Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, de primera calidad, aptos para el uso previsto y, cuando por su naturaleza corresponda, se encuentren en adecuadas condiciones de funcionamiento, conservación, almacenamiento y utilización.
- Garantizar que los bienes entregados correspondan a las características y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso y en la oferta aceptada, incluyendo, cuando corresponda, sus referencias, dimensiones, capacidades, materiales, presentación, composición, calidad y demás condiciones exigidas.
- Realizar la entrega de los bienes dentro del plazo, en los lugares y bajo las condiciones establecidas por el Departamento de Norte de Santander, atendiendo las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.
- Asumir, cuando se encuentre a su cargo, los costos y riesgos asociados al transporte, cargue, descargue, embalaje, manipulación, movilización, entrega y demás actividades necesarias para garantizar la entrega efectiva de los bienes en las condiciones contratadas.
- Garantizar que los bienes sean debidamente empacados, embalados, transportados, manipulados y conservados, de acuerdo con su naturaleza, de manera que se evite su deterioro, contaminación, daño o alteración hasta el momento de su entrega y recibo a satisfacción.
- Reponer, corregir o sustituir, sin costo adicional para la Entidad, los bienes que presenten defectos, daños, deterioro, averías, inconsistencias, cantidades incompletas o que no cumplan con las condiciones y especificaciones técnicas contratadas. La reposición o corrección deberá efectuarse dentro del término que determine el supervisor, atendiendo la naturaleza del bien y las circunstancias del caso.
- Garantizar la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes durante el término de garantía legal o comercial que resulte aplicable, atendiendo oportunamente las solicitudes de garantía, reparación, cambio o reposición que formule la Entidad, cuando haya lugar a ello.
- Para los bienes que por su naturaleza tengan fecha de vencimiento, vida útil determinada o requieran condiciones especiales de conservación, garantizar que sean entregados dentro de los períodos de vigencia y bajo las condiciones de almacenamiento, conservación, transporte y manejo exigibles, de conformidad con las especificaciones técnicas y la normatividad aplicable.
- Cuando el suministro comprenda animales, garantizar que estos sean entregados en las condiciones y características establecidas en las especificaciones técnicas, así como cumplir las disposiciones sanitarias, de transporte y de bienestar animal que resulten aplicables.
- Cuando el suministro comprenda alimentos, insumos, productos de consumo o bienes sujetos a requisitos sanitarios, garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad, inocuidad, presentación, conservación, almacenamiento, transporte y demás requisitos establecidos en las especificaciones técnicas y en la normatividad vigente.
- Realizar, cuando se encuentre contemplado dentro del objeto y alcance contractual, las actividades de instalación, configuración, ensamble, puesta en funcionamiento, capacitación básica o demás actividades complementarias necesarias para la adecuada utilización de los bienes, de conformidad con las condiciones contractuales.
- Entregar, cuando corresponda, los manuales, fichas técnicas, certificados de garantía, certificados de calidad, registros, documentos de procedencia y demás documentación relacionada con los bienes que sea exigible por su naturaleza, por la normatividad aplicable o por los documentos del proceso.
- Atender y acatar las instrucciones, directrices y requerimientos impartidos por el

Departamento de Norte de Santander, por intermedio del supervisor del contrato, relacionados con la ejecución, entrega, verificación, recibo y cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Informar oportunamente y por escrito al supervisor sobre cualquier circunstancia que pueda afectar, dificultar o retrasar la ejecución o entrega de los bienes, indicando las causas y las medidas adoptadas para garantizar el cumplimiento del contrato.
- Permitir y facilitar las actividades de inspección, verificación, seguimiento y control que realice el Departamento de Norte de Santander, directamente o a través del supervisor, respecto de las cantidades, calidad, características, condiciones y demás aspectos relacionados con los bienes suministrados.
- Cumplir las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales a que haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente, y presentar los soportes correspondientes cuando sean requeridos por la Entidad.
- Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias ambientales, sanitarias, de seguridad, transporte, almacenamiento, manejo y demás que resulten aplicables de acuerdo con la naturaleza de los bienes objeto del contrato, incluyendo las relacionadas con su disposición final, cuando corresponda.
- Mantener durante la ejecución contractual las condiciones técnicas, comerciales y de calidad ofrecidas en la propuesta y aceptadas por la Entidad, en los términos establecidos en los documentos del proceso y en el contrato.
- Guardar reserva sobre la información de carácter confidencial, reservado o sometida a protección legal a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato, y utilizarla únicamente para el cumplimiento del objeto contractual.
- Responder por los daños, pérdidas o afectaciones que sean imputables al contratista y que se ocasionen con ocasión de la ejecución de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la ley y las condiciones establecidas en el contrato.
- Cumplir las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, de los estudios y documentos previos, de la ficha técnica, de la oferta presentada y aceptada, de los demás documentos que integren el proceso contractual y de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

El incumplimiento de las obligaciones contractuales dará lugar a la aplicación de las medidas, multas, cláusulas penales, sanciones y demás consecuencias previstas en los documentos del proceso y en el contrato, de conformidad con la normatividad aplicable, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

Para dar cumplimiento al objeto del contrato, la ENTIDAD se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- -Efectuar un seguimiento efectivo al cumplimiento de las obligaciones del contratista a través del supervisor del Contrato.
- -Autorizar el pago del valor del contrato de acuerdo con la forma de pago establecida.
- -Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema General de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Sistema General de Riesgos Laborales.
- -Proporcionar toda la información que el contratista requiera para el cumplimiento de sus actividades contractuales.

- -Designar el supervisor del contrato, que se encargue de ser el enlace entre el DEPARTAMENTO y el Contratista para coordinar internamente las actividades del contratista.
- -Velar por el cumplimiento de las obligaciones del contrato

5. REGULATORIO

La Gobernación del Departamento Norte de Santander adelantará el presente proceso contractual mediante la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece la selección abreviada como una modalidad de selección objetiva aplicable a aquellos casos en los que, por las características del objeto contractual, las circunstancias de la contratación o la cuantía del proceso, el legislador ha previsto procedimientos simplificados que permitan garantizar los principios de economía, eficiencia, transparencia, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Así mismo, el procedimiento se desarrollará observando las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, en especial las normas que regulan la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía y las reglas aplicables a la elaboración de los estudios y documentos previos, así como las demás disposiciones civiles, comerciales y administrativas que regulen la materia.

El objeto del presente proceso corresponde a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, EN DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD", PERTENECIENTE AL PROYECTO DE INVERSIÓN "APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL EN PRO DE LA INCLUSIÓN SOCIAL - POTENCIANDO HABILIDADES, ROMPIENDO BARRERAS, SUMANDO CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN NORTE DE SANTANDER", cuya finalidad consiste en suministrar los bienes previamente definidos dentro del proyecto de inversión y de las especificaciones técnicas elaboradas por la Entidad, con el propósito de fortalecer once (11) proyectos productivos seleccionados mediante el procedimiento técnico adelantado por la Consejería para la Población con Discapacidad.

Con fundamento en el estudio del sector, el análisis económico realizado por la Entidad y el presupuesto oficial determinado para la presente contratación, se estableció que el valor estimado del contrato se encuentra dentro de los límites de la menor cuantía establecidos para la Gobernación del Departamento Norte de Santander durante la respectiva vigencia fiscal, razón por la cual la modalidad de selección procedente es la Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a lo previsto en el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias contenidas en el Decreto 1082 de 2015.

De igual manera, la Entidad verificó que el presente proceso no corresponde a ninguno de los eventos de contratación directa previstos en la ley; tampoco reúne los presupuestos para adelantar un proceso de mínima cuantía, por superar el límite económico previsto para dicha modalidad, ni se encuentra dentro de las causales especiales de selección abreviada, como

la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes mediante subasta inversa, toda vez que el objeto contractual comprende el suministro de una pluralidad de bienes con especificaciones técnicas diferenciadas, destinados a satisfacer necesidades particulares de proyectos productivos previamente estructurados, respecto de los cuales no resulta procedente definir una ficha técnica uniforme que permita la aplicación de dicho mecanismo de selección.

En efecto, el presente proceso comprende el suministro de bienes de naturaleza heterogénea, entre los cuales se encuentran equipos tecnológicos, maquinaria especializada, herramientas, equipos agropecuarios, materiales de construcción, equipos para estética y bienestar, insumos para confección, elementos para producción pecuaria, mobiliario e insumos productivos, cuyas especificaciones responden a las necesidades particulares de cada uno de los proyectos beneficiarios, circunstancia que impide considerar el objeto contractual como una adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización susceptibles de contratación mediante subasta inversa electrónica.

En consecuencia, la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía constituye el mecanismo jurídico procedente y adecuado para adelantar la presente contratación, toda vez que armoniza con el valor del proceso, garantiza la participación plural de oferentes, promueve la libre concurrencia, la transparencia y la selección objetiva, permitiendo a la Entidad escoger la oferta más favorable para el interés general, conforme a los criterios técnicos, jurídicos y económicos previamente establecidos en el pliego de condiciones.

La utilización de esta modalidad de selección permite igualmente asegurar la oportuna ejecución del proyecto de inversión, garantizar la adecuada inversión de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de proyectos productivos de la población con discapacidad y materializar los principios de planeación, economía, responsabilidad, eficiencia y transparencia previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

REVISION ACUERDO MARCO DE PRECIOS

De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 310 de 2021, que establece "Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, están obligadas a adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (…)", la Gobernación de Norte de Santander está obligado a aplicar los Acuerdos Marco de Precios.

A la fecha de publicación del presente proceso contractual, se realiza consulta a través de la página de Colombia Compra Eficiente: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdosmarco/acuerdos- encontrándose que NO EXISTE acuerdo marco de precios vigente que supla el total de la necesidad expuesta por la Entidad para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, EN EL**

MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004540023, por tal razón la Entidad determina convocar el presente proceso de selección por la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

1. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De conformidad con la información obtenida de la plataforma SECOP II, se evidenció que, durante las vigencias anteriores, la Gobernación de Norte de Santander, ejecutó contratos con iguales o similares características técnicas bajo los códigos relacionados en el acápite de Clasificación UNSPSC los cuales sirven como base para la estructuración del presente proceso de contratación:

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA





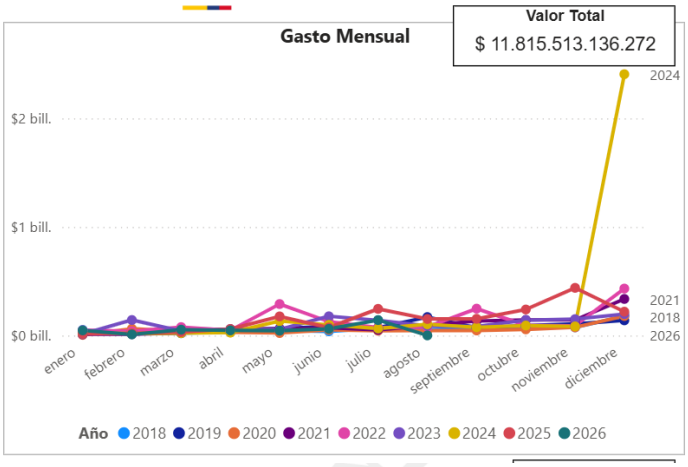
¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

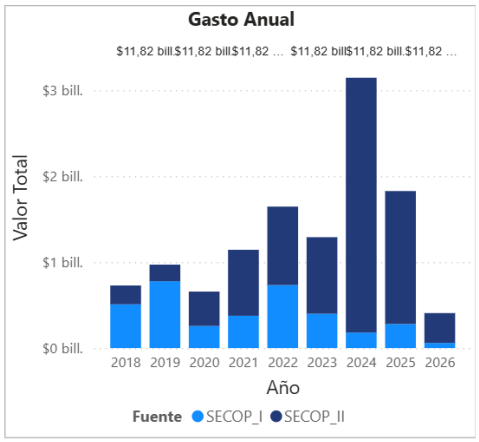
Se efectúa la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para la presente investigación de mercado como se muestra a continuación:

Modelo de Abastecimiento estratégico

De acuerdo a la clasificación UNSPSC del presente proceso, mediante la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente, se puede evidenciar cómo ha sido la dinámica o demanda de estos servicios por parte de las entidades estatales en un periodo de tiempo determinado; identificando el gasto mensual, anual, los valores contractuales por proveedores y su origen, entre otros aspectos.

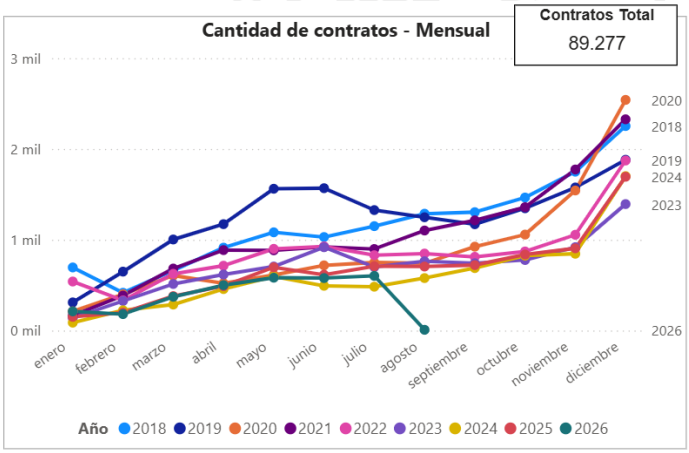
A continuación, se hará un análisis a nivel nacional de todas las entidades que han adquirido bienes bajo los códigos relacionados en el acápite códigos UNSPSC.

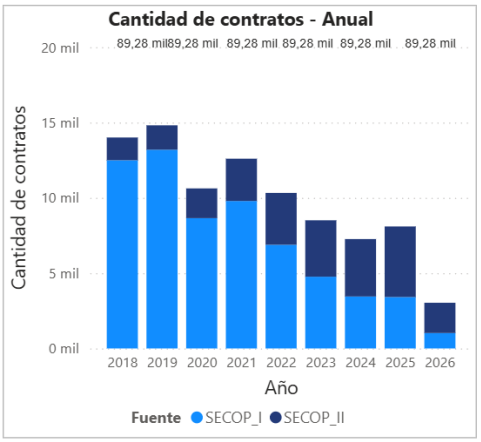




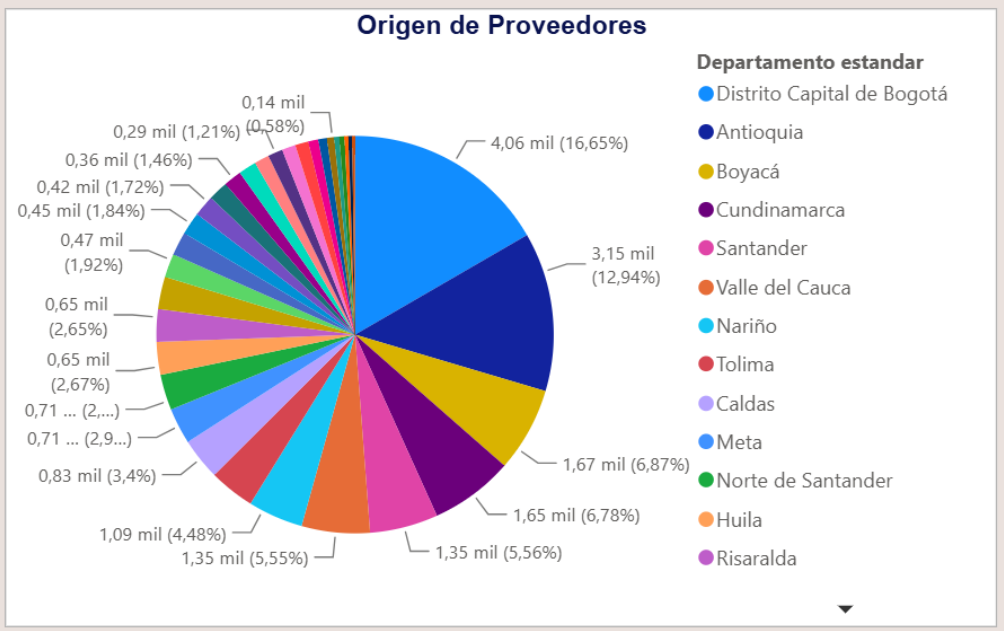
En total se han adquirido un valor total de $11.815.513.136.272 en bienes relacionados al objeto a contratar, en el año 2024 hubo mayor demanda en el SECOP II un valor total de $2.964.156.933.623.

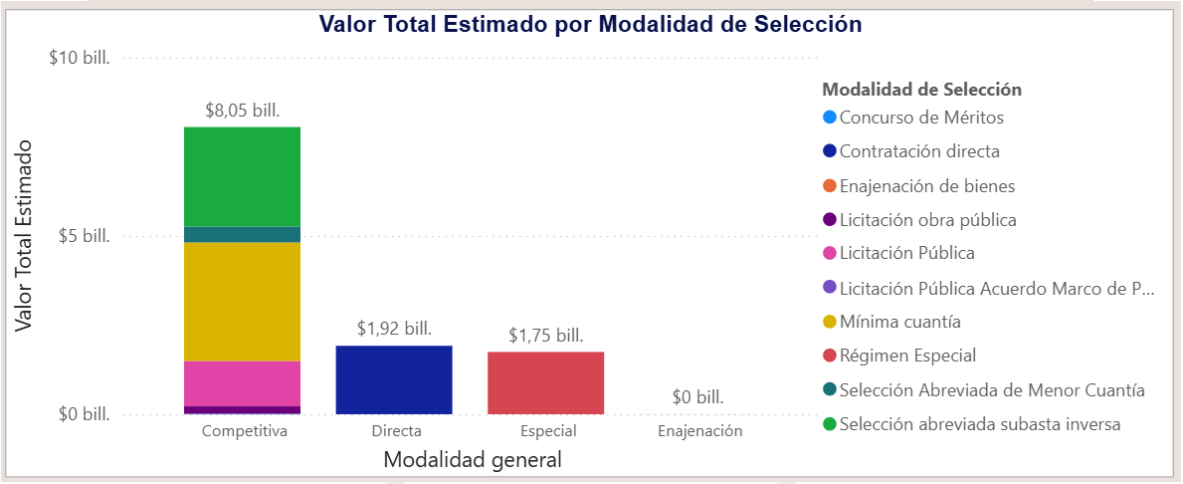
En total se han adjudicado 89.277 contratos relacionados, en el año 2025 hubo 4685 contratos por el SECOP II , como se evidencia a continuación:





El origen de los proveedores es en su mayoría de Bogotá con un 16,65%, seguido por Antioquia con un 12,94%, de igual forma la modalidad de selección por la que más se presentan los procesos es por mínima cuantía, seguido por la Selección abreviada por Subasta inversa, como se evidencia a continuación:





Del análisis anterior podemos evidenciar que los servicios relacionados en el presente proceso de selección son de alta demanda por parte de las entidades estatales alcanzando un gasto total de $11.815.513.136.272.

a) <u>ESTUDIO DE LA OFERTA</u>

Por medio de la herramienta de abastecimiento estratégico desarrollada por Colombia Compra Eficiente que permite realizar un análisis de diferentes variables con el fin de realizar una caracterización de información como ¿Qué se quiere comprar?, ¿A quién se va a comprar?, ¿Por qué se quiere comprar? Y ¿Cómo se va a comprar?, con el fin de adoptar prácticas que permitan que el proceso de compra realizado por las entidades se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero.

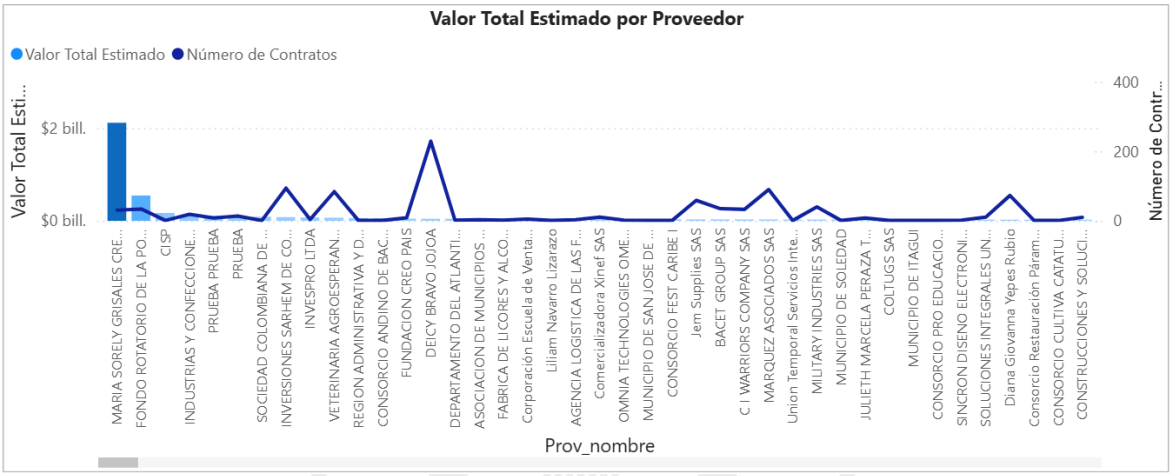
Teniendo en cuenta lo anterior, para la identificación de la información de la Oferta se tendrá como referente con el Segmento de los códigos relacionados en el acápite Clasificación UNSPSC, los cuales guardan relación con los bienes que se pretenden

contratar y de esta manera lograr identificación apropiada.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

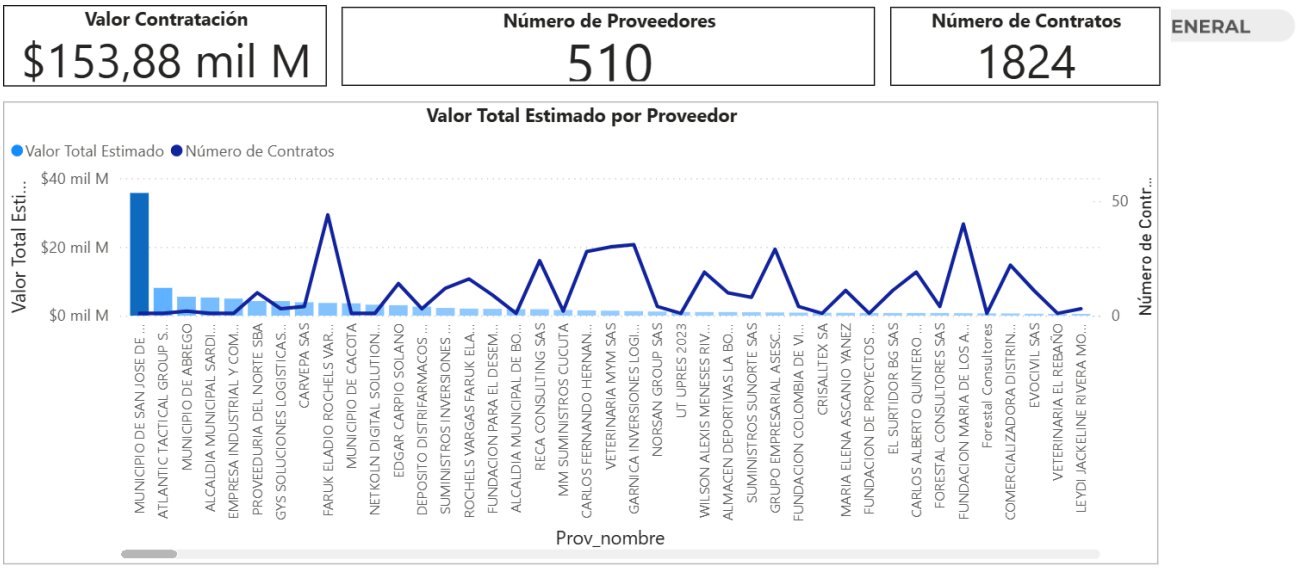
A nivel nacional se pueden encontrar aproximadamente 30.30 mil proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron 89,28 mil contratos relacionados con este código:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$11,82 bill.	30,30 mil	89,28 mil



A nivel regional para el caso del Departamento Norte de Santander se pueden encontrar aproximadamente 216 proveedores que tengan experiencia con los códigos UNSPSC relacionados, se adjudicaron 748 contratos relacionados con este código:





Así las cosas, a nivel local donde se ejecutará el futuro contrato, la Entidad en el análisis del sector identifica 308 proveedores en su mayoría en condición de mipymes. En este orden de ideas, en el análisis del sector, con el fin de promover el acceso de las mipymes al mercado de compras públicas, se identifica potenciales proveedores directos en el municipio o departamento donde se ejecutara el contrato y con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de contratación, cuenta con suficiente oferta en el lugar donde se ejecutara el contrato, pudiendo hacer uso de la facultad dispuesta en el decreto 1860 de 2021 que modifico el artículo 12° de la ley 1150 de 2007, adoptando en beneficio de las mipymes.

B.2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS?

En términos generales, la cadena de suministro inicia con los procesos de fabricación, producción, transformación, importación o adquisición en origen, dependiendo del tipo de bien. Los equipos, herramientas y elementos tecnológicos son generalmente fabricados por empresas nacionales o extranjeras y posteriormente comercializados a través de distribuidores, representantes de marca, importadores o establecimientos especializados. Por su parte, los insumos, materiales y productos de consumo pueden provenir directamente de fabricantes, productores, distribuidores mayoristas o comercializadores.

Para los bienes destinados a las actividades agrícolas y pecuarias, la dinámica de abastecimiento comprende productores, distribuidores y comercializadores especializados, de acuerdo con las características particulares de cada producto. En estos casos, las condiciones de producción, conservación, transporte y entrega se encuentran relacionadas con la naturaleza del bien y con las condiciones requeridas para garantizar su adecuado estado al momento de la recepción.

La distribución de los bienes puede desarrollarse mediante canales directos o indirectos. En los canales directos, el fabricante o productor suministra los bienes directamente al adquirente, mientras que en los canales indirectos intervienen distribuidores, mayoristas, importadores o comercializadores que realizan actividades de almacenamiento, transporte y distribución hasta el destinatario final.

La comercialización de los bienes objeto del proceso se desarrolla principalmente mediante establecimientos comerciales, distribuidores especializados, empresas dedicadas al suministro institucional, fabricantes, representantes de marca y plataformas o canales de comercialización habilitados para este tipo de productos. La participación de intermediarios depende de la naturaleza y nivel de especialización de cada bien.

En aquellos bienes de fabricación nacional, la cadena de suministro comprende generalmente las etapas de producción, almacenamiento, comercialización, transporte y entrega al destinatario. Para los bienes de origen importado, la cadena puede incorporar adicionalmente las etapas relacionadas con importación, nacionalización, almacenamiento y distribución dentro del territorio nacional, antes de su entrega al adquirente.

En cuanto a la logística de distribución, los bienes son trasladados desde las instalaciones del fabricante, productor, importador o comercializador hasta el lugar definido para su entrega, mediante los medios de transporte disponibles de acuerdo con las características, dimensiones, cantidades y condiciones particulares de cada producto. Los costos asociados a transporte, cargue, descargue, almacenamiento y demás actividades logísticas hacen parte de las condiciones comerciales bajo las cuales los proveedores ofertan los bienes.

La entrega de los bienes objeto del proceso se efectuará de conformidad con las condiciones establecidas por la Entidad en los documentos contractuales, atendiendo las cantidades, especificaciones técnicas, unidades de medida y demás características requeridas. La recepción comprende la verificación de los bienes suministrados frente a las condiciones establecidas para cada elemento, así como la comprobación de su estado y correspondencia con las cantidades y especificaciones contratadas.

Por la diversidad de bienes que integran la adquisición, los tiempos y condiciones de entrega pueden variar según su disponibilidad, nivel de especialización, procedencia, proceso de fabricación, necesidad de importación, condiciones de transporte y ubicación del proveedor. Los bienes disponibles comercialmente pueden ser despachados directamente desde inventarios existentes, mientras que aquellos sujetos a fabricación, importación o adquisición previa pueden requerir tiempos adicionales de abastecimiento.

En consecuencia, la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes se encuentra determinada por las características propias de cada mercado y por las condiciones particulares de la cadena de suministro correspondiente. No obstante, los diferentes canales

de comercialización existentes permiten el abastecimiento de los bienes requeridos para la implementación y dotación de las iniciativas productivas contempladas en el proyecto de inversión.

La cadena de suministro concluye con la entrega de los bienes en el lugar establecido contractualmente y su correspondiente recepción por parte de la Entidad, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas, cantidades y demás requisitos establecidos para la adquisición.

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE.

- **OBJETO:**

ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004540023.

- **Valor del Contrato**

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende hasta la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($271.676.479) **IVA INCLUIDO** previo cumplido a satisfacción del supervisor del contrato, sin que el valor de la oferta supere el valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

- **Forma de pago**

Forma de pago. El Departamento de Norte de Santander cancelará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso de compraventa, de acuerdo con las cantidades y bienes establecidos en las especificaciones técnicas contenidas en el numeral III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS de los Estudios Previos. El pago se realizará en PAGOS PARCIALES de acuerdo a la solicitud de elementos e insumos que realice la entidad y a la entrega de los bienes en las cantidades establecidas, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones y demás requisitos establecidos para los bienes objeto del contrato, y previa expedición del recibo a satisfacción. Para efectos del pago, el contratista deberá presentar los siguientes documentos:

• Factura correspondiente.
• Certificado de Cumplimiento a entera Satisfacción expedido por el Supervisor del Contrato, con el visto bueno del Secretario General.

- Acreditación mediante fotocopia de los recibos de pago que por concepto de Seguridad Social y Parafiscales se efectúe al personal que se emplee en la ejecución del contrato resultante del presente proceso de Selección, de acuerdo con la normatividad Legal que rige el tema.
- El pago de los impuestos a que hubiere lugar

- Plazo y lugar de ejecución del Contrato.

El plazo del Contrato resultante del presente proceso, será hasta el 31 de diciembre de 2026, contados a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución del mismo, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.

Lugar de ejecución del Contrato.

Para todos los efectos el contrato de compraventa y/o suministro resultante del presente proceso de selección se ejecutará en la ciudad de San José de Cúcuta, Norte de Santander.

- **Gastos a cargo del contratista:**

Todos los gastos de legalización y ejecución del contrato estarán a cargo del contratista:
-Los descuentos de Ley.
-Lo correspondiente al otorgamiento y prórroga de las pólizas que se exigirán en el respectivo contrato.
-Retención en la Fuente: LA GOBERNACIÓN deberá descontar, en su oportunidad, del monto de la factura la retención en la fuente y el impuesto de remesas (si a ello hubiere lugar), en el valor que la Ley determine y a las tarifas vigentes, las cuales se entienden aceptadas, contenidas y en el contrato.
-Pagos de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales (si hubiera lugar a ello)
-Los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en desarrollo del contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal, régimen tributario que manifiesta conocer el contratista si a ello hubiere lugar.
-Los demás a que hubiera lugar.

- **SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**

El Supervisor del contrato por parte de la Gobernación: La Gobernación ejercerá la supervisión del presente contrato por medio del secretario general, o por quien sea designado por este. El supervisor dará estricto cumplimiento a lo consagrado en el Manual de Contratación adoptado por la secretaria general.

PARÁGRAFO: En el evento del cambio del supervisor no se requiere modificar el contrato y la designación de otro supervisor se efectuará mediante memorando.

"Es responsabilidad del supervisor verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, los pagos de seguridad social integral, las obligaciones y responsabilidades relacionadas con el sistema de gestión integral HSEQ y la debida utilización de los elementos de protección personal y de seguridad industrial dependiendo de la actividad a desarrollar por el Contratista".

Este funcionario ejercerá estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto contractual y estará en contacto con el Representante Legal de la empresa, para dar soluciones a los problemas presentados en un momento determinado, velando siempre por

la calidad de la prestación del servicio.

- **GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO A CARGO DEL CONTRATISTA SELECCIONADO.**

Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista, para lo cual debe prever al momento de la presentación de su oferta los siguientes gastos:

CONSULTORIA, INTERVENTORIA , PRESTACION DE SERVICIOS, Y OTROS	TARIFA/VALOR BRUTO
ESTAMPILLA HOSPITAL ERASMO MEOZ. (MAYOR A 2 SMLV)	2%
ESTAMPILLA PRODESARROLLO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROFRONTERIZO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	1%
ESTAMPILLA PROANCIANO SOBRE PAGOS DE TESORERIA	3%
ESTAMPILLA PROCULTURA DEPARTAMENTAL	1%
ESTAMPILA PRODESARROLLO ACADEMI Y CIENTIFICA	1%
ESTAMPILLA PRODEPORTE DEPARTAMENTAL	2,5%
ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION RURAL (MAYOR A 2,1 SMMLV)	1%

En todo caso se recomienda consultar en la Secretaría de Hacienda del Departamento el porcentaje correspondiente por concepto de cada uno de estos descuentos, de tal forma que en la elaboración de la propuesta se contemple el valor real de ellos sechacienda@nortedesantander.gov.co .

ANÁLISIS ESTADÍSTICO Y ANÁLISIS FINANCIERO

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes, serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (…)". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

a) REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con lo establecido el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación, aclarando que no otorgan puntaje, pero habilitan o deshabilitan la propuesta para continuar evaluando los criterios de calificación. Para tal efecto, la Entidad a través la evaluación, determinará si el proponente CUMPLE o NO CUMPLE y el resultado final será HABILITADO o NO HABILITADO

Los proponentes deberán presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio cuya fecha de expedición no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de selección.

Es necesario resaltar que, si el proponente es un Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, con la información financiera actualizada, vigente y en firme en el mencionado registro.

ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP…".

Así mismo, en concordancia con Artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "De la verificación de las condiciones de los proponentes" numeral 6.1. "Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro".

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (…)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre de 2025**.

Nota 1: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.22 inciso 2° de la Ley 80 de 1993.

Nota 2: en caso de que el oferente presente unos estados financieros en el RUP más recientes al corte solicitado, se realizara la evaluación con dicho corte.

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS.

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando la Entidad, requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud de la Entidad, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo de la Ley 80 de 1993, Articulo 6 la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica y la solidez financiera serán objeto de verificación sin calificarse en cuanto no son factores de comparación de las ofertas. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente.

Nota: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en inciso 2° del Articulo 22.2 de la Ley 80 de 1993 (Art. 6o. Ley 1150 de 2007 – modificado por el artículo 221 del decreto 019 de 2012).

JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, *"DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES"* y el análisis estadístico descrito en el "*MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN*" versión M-DVRHPC-05 emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en su numeral *VI ¿Cómo fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional?.*

El objetivo es determinar indicadores reales y apropiados para el presente proceso de contratación que permitan la pluralidad de oferentes y, al mismo tiempo, velen porque las empresas que participen cuenten con la solidez económica suficiente para ejecutar de manera óptima el objeto contractual, minimizando los riesgos financieros que puedan afectar al futuro contratista. Así las cosas, para establecer los indicadores financieros del proceso de selección, la entidad realiza su análisis a partir de las siguientes fuentes:

1. INFORMACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS REGISTRADAS EN LA PAGINA DE SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

INFORMACIÓN FINANCIERA DE EMPRESAS REGISTRADAS EN LA SUPERINTENDENCIA SOCIEDADES

Los indicadores financieros y de capacidad organizacional para el presente proceso se establecieron con base en la información obtenida de acuerdo con las actividades mencionadas anteriormente, información del SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN SOCIETARIA (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades reportada con corte a 31 de diciembre de 2025, de acuerdo con las normas internacionales NIIF. Con las cuales se analizaron los indicadores financieros a establecer para el presente proceso. Con el fin de fijar el límite apropiado de los indicadores teniendo en cuenta el tamaño de la muestra que cumplen con la actividad económica, como muestra existe un total de 532 Pymes, se descartan los datos negativos, que puedan generar error en la proyección de los indicadores financieros. Para mayor claridad a continuación se relaciona la muestra de las Pymes filtradas.

Del aplicativo Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports de la Superintendencia de Sociedades, se extraen 532 empresas ubicadas en las diferentes ciudades del territorio nacional que incluyen en su actividad económica el código CIIU:

CODIFICACIÓN CIIU	4620	Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos
CODIFICACIÓN CIIU	4659	Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
800002609	ENERGEX	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,01	0,83	0,38	0,25	0,04
800009973	LUVAGA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,47	0,63	3,63	0,44	0,16
800012221	AGROGAN LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	1,04	0,47	2,14	0,09	0,05

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		agropecuarias; animales vivos					
800014620	COMPAÑIA MANUFACTURERA ONIX SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,35	0,38	INDETERMINADO	0,06	0,04
800019856	LA CASA DEL MEDICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	7,67	0,32	7,62	0,14	0,10
800024238	PUMPER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,57	0,42	2,03	0,01	0,01
800030667	INTERHOSPITALARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,89	0,40	INDETERMINADO	0,04	0,02
800035812	SELECPACOL LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,11	0,88	INDETERMINADO	-1,24	-0,15
800036354	PLANTAS ELECTRICAS Y SOLUCIONES ENERGETICAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,60	0,49	INDETERMINADO	0,05	0,02
800036678	DIDACTICOS Y LIBROS DIDACLIBROS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	6,38	0,28	INDETERMINADO	0,30	0,22
800036973	SEMEX COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,18	0,75	INDETERMINADO	0,30	0,08
800042641	SURTIMINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,94	0,40	INDETERMINADO	0,13	0,08
800047821	Supermercado Agropecuario SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,13	0,37	9,71	0,26	0,16
800052161	COMPAÑIA NACIONAL DEL CAFE S.A.S. CNC S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,84	0,54	0,35	0,08	0,04
800052954	CASYBER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,87	0,26	11,05	0,35	0,26
800056852	BIOFUTURO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	4,59	0,10	7,58	0,04	0,03
800058438	DISTRIBUCIONES HERNANDEZ HERNANDEZ Y CIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,48	0,75	1,37	0,31	0,08
800062591	NEUMATICA DEL CARIBE SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,99	0,53	INDETERMINADO	-0,04	-0,02
800074063	MASER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,13	0,44	3,39	0,19	0,11
800076704	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GRANADA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,78	1,09	1,74	-2,29	0,20
800078935	IMPORTADORA INDUSTRIAL COLOMBIANA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,97	0,45	2,56	0,05	0,03

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
800085606	BCI INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	9,86	0,09	INDETERMINADO	0,21	0,19
800105975	FRIGORIFICO GALAPA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,35	0,30	INDETERMINADO	0,24	0,17
800106087	ASTRO MAQUINARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,54	0,59	INDETERMINADO	0,28	0,11
800106621	SITO COMERCIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,08	0,74	-0,20	-0,06	-0,01
800107853	GONZALEZ TASCON SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,84	0,45	INDETERMINADO	0,09	0,05
800111036	DE LA HACIENDA PUERTAS DE GRANADA SAS EN REESTRUCTURACION	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,75	0,67	9,72	0,46	0,15
800111618	MAQUNARIAS PARA AREAS VERDES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,88	0,20	14,44	0,42	0,33
800115389	REPRESENTACIONES ANIBAL ROJASLTDAREPRESENTACIONES ANIBAL ROJAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,75	0,38	INDETERMINADO	0,17	0,10
800117139	EUROSIERRAS S.A.S. EN PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE EMERGENCIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,79	0,62	-1,96	-0,46	-0,18
800121606	HERNAN ESCOBAR POSADA REPRESENTACIONES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,46	0,38	1,75	0,13	0,08
800126506	IMCOMELEC INGENIEROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,74	0,56	6,16	0,24	0,10
800130931	INSEMINAR DE COLOMBIA G S COMPAÑIA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,24	0,28	1,54	0,22	0,16
800132536	ALMACEN SURTICOL LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,84	0,28	INDETERMINADO	0,06	0,04
800136972	SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA SETINGE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	6,51	0,13	1,26	0,22	0,19
800152665	DICSON SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	9,24	0,16	1,44	0,10	0,08
800164421	SERVITRONICS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,37	0,71	98,50	0,33	0,09
800164874	BALL COLOMBIA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,45	0,89	0,96	0,22	0,03
800168320	USM COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,97	0,83	-6,13	-2,45	-0,42
800172301	TRASEGAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,36	0,39	3,15	0,14	0,09

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
800172762	SOFAN LOPEZ S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	94,53	0,58	6,34	0,03	0,01
800174339	VISTA FLOR CORPORATION COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,13	0,75	0,60	0,24	0,06
800174381	INVERMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	36,26	0,36	INDETERMINADO	0,16	0,10
800176428	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CARIBBEAN EXOTICS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,97	0,72	0,47	0,36	0,10
800185534	APLICACIONES TECNICAS E INVERSIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,83	0,36	INDETERMINADO	0,36	0,23
800188108	MACRONUTRIENTES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	14,58	0,04	INDETERMINADO	0,01	0,01
800189010	SOPORTE A LA INGENIERiA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,54	0,40	4,21	0,16	0,10
800192034	CAFE COLSUAVES S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,19	0,85	1,05	1,45	0,22
800193265	KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS KREIS MASCHINEN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	6,24	0,43	INDETERMINADO	0,04	0,02
800196583	WILLTEX S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,50	0,36	INDETERMINADO	0,12	0,08
800198076	TEC POINT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,25	0,23	1,68	0,04	0,03
800200388	CONTROL E INSTRUMENTACION INDUSTRIAL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,75	0,21	7,81	0,07	0,06
800204547	INTELNET MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,50	0,25	1,47	0,08	0,06
800204652	AGP REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,82	0,44	3,01	0,18	0,10
800207785	Semillas Presidente de Colombia SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,85	0,32	475,52	0,24	0,16
800208399	MAURO RODRIGUEZ Y CIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	INDETERMINADO	0,00	-44,11	-0,01	-0,01
800212989	ELESEG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,54	0,46	1,51	0,19	0,10
800213488	MULTIAGRO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,71	0,37	9,97	0,16	0,10

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
800214805	INVERSIONES UCARO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,47	0,55	5,29	0,18	0,08
800222033	ARCE MUÑOZ RAMIREZ Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,75	0,25	1,47	0,06	0,05
800223278	INGEMARC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	7,15	0,14	INDETERMINADO	0,09	0,08
800226013	TECNIYALE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,21	0,24	INDETERMINADO	0,21	0,16
800226991	DISTRIAVICOLA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	4,56	0,36	INDETERMINADO	0,13	0,08
800227915	KRUMTAP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,99	1,01	INDETERMINADO	4,35	-0,05
800228007	MERCAGAN SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,03	0,25	INDETERMINADO	-0,03	-0,02
800230972	VALSI DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,88	0,89	INDETERMINADO	-0,01	0,00
800236878	SAE INGENIERIA INDUSTRIAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,55	0,13	7,43	0,18	0,16
800244467	CI SAN JOSE FARMS LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,69	0,85	-2,18	-0,29	-0,04
800247023	CREDISERVICIOS Y TECNOLOGIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	85,25	0,01	INDETERMINADO	0,03	0,03
800248423	ADW MAQUINAS DE COSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,08	0,38	INDETERMINADO	0,13	0,08
802001786	NOVA MEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,98	0,77	3,20	0,48	0,11
802005634	TECNOSEMILLAS LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	9,55	0,11	8,14	0,13	0,11
802011712	COMERCIALIZADORA LA MEJOR SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,11	0,80	2,45	0,20	0,04
804001265	LA CASA DEL CUERO SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	5,94	0,26	-2,81	-0,03	-0,03
804001566	ALMADAR SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	244,47	0,00	INDETERMINADO	-0,08	-0,08
805005133	NETGY SAS EN NETGY S.A.S EN REOGANIZACIÓN ABREVIADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,11	0,68	INDETERMINADO	-0,21	-0,07

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
805006278	NAUTICENTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,66	0,44	INDETERMINADO	0,00	0,00
805012376	Maquitodo SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,10	0,47	8,40	0,10	0,05
805014567	COLCOPY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,60	0,52	0,89	0,14	0,07
805022934	TECNISOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,68	0,40	3,35	0,30	0,18
805028911	POWER ONE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,27	0,16	8,13	0,15	0,12
805030075	THERMOREPUESTOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,49	0,16	7,83	0,11	0,09
807005053	COMERCIALIZADORA MULTIAGRICOLA S. A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,00	0,61	10,02	0,32	0,13
809007495	MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,41	0,49	3,68	0,28	0,14
810005564	AVICOLA COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,62	1,50	INDETERMINADO	0,02	-0,01
811003060	SCHONTHAL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,33	0,27	-4,37	-0,04	-0,03
811004413	SEMILLAS Y SEMILLAS S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	6,04	0,14	34,38	0,20	0,17
811008560	MAS FINCA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,74	0,73	1,23	0,25	0,07
811009988	SIERRAS Y EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,84	0,42	5,30	0,28	0,17
811010139	FUKUTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,76	0,62	0,06	0,02	0,01
811015861	GENETICA SELECTA SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,28	0,49	5,28	0,48	0,24
811017244	AGROCOMERCIAL CAGIR SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,29	0,29	3,76	0,21	0,15
811018869	SUBASTAS GANADERAS DEL URABÁ GRANDE SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,92	0,55	1,79	0,16	0,07
811021053	INSECO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	33,25	0,02	INDETERMINADO	0,01	0,01

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		agropecuarias; animales vivos					
811024530	EQUINOS Y CULTIVOS ANMAR SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,21	0,67	INDETERMINADO	0,18	0,06
811025389	AGROPECUARIA FARALLONES S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,47	0,63	2,90	0,00	0,00
811025918	TIG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	6,46	0,15	INDETERMINADO	0,22	0,19
811028567	PUNTO CARDINAL DE ORIENTE SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,93	0,49	20,66	0,25	0,13
811029486	SPRING FARMS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,23	0,96	-0,06	-1,30	-0,06
811030191	EQUITRONIC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	7,98	0,35	11,19	0,27	0,18
811032038	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GUTIMILKO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,27	0,58	-0,44	-0,13	-0,06
811032879	COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES ANTIOTRADING SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,38	0,70	1,33	0,09	0,03
811038520	VELPA SOLUCIONES INTEGRALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,25	0,56	INDETERMINADO	0,30	0,13
811043038	DISTRIBUIDORA FINCA GANADERA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,65	0,56	2,46	0,16	0,07
811044369	CPS REPRESENTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,57	0,25	3,37	0,03	0,02
811044610	VIVALDI INGENIERIA HOSPITALARIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,86	0,69	1,00	0,08	0,03
811046078	DILASER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,65	0,58	3,60	0,15	0,06
812000577	SUBASTAR SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,46	0,38	17,12	0,26	0,16
815001419	COMERCVIALIZADORA CALLE Y CIA S EN C S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,26	0,46	5,28	0,14	0,08
816003819	AGROPECUARIA ORGANICA TATAMA SAS BIC	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,99	0,75	3,06	0,08	0,02
816006234	COSMOCEL COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	2,91	0,32	2,22	0,30	0,20

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		agropecuarias; animales vivos					
816006981	COMERCIADOS SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,39	2,55	-172,82	0,00	-0,01
819005515	INVERSORA DEL MAGDALENA Y CIA S.A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,50	0,50	-1,82	-0,01	0,00
819006505	CI COMPRAS AMERICAS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,21	0,42	5,52	0,19	0,11
820000045	SERVIAGRO-FINCA S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,98	0,44	INDETERMINADO	0,11	0,06
820003519	EUROSEMILLAS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,81	0,42	10,99	0,47	0,27
821002804	GOMEZ MORA S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,09	0,88	4,31	0,76	0,09
822003732	INSUMOS Y GRANOS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	5,21	0,12	63,93	0,06	0,05
822007334	CULTIVAR S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,16	0,19	INDETERMINADO	0,00	0,00
823000974	SOCIEDAD GANADERA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE COLOMBIA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,63	0,48	11,30	0,48	0,25
823004058	TIERRA AGRICULTURA Y GANADOS LIMITADA - TAGA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,45	0,64	1,39	0,12	0,04
830001362	A09BC PLANTAS Y EQUIPOS SAS _:ib8jcn2 1<	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,97	0,49	10,20	0,19	0,10
830003209	FLORESKA CI LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,18	0,53	10,78	0,96	0,45
830004892	TECNICA ELECTRO MEDICA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,61	0,23	7,47	0,11	0,09
830005062	TECNOENERGIA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	8,02	0,12	719818,00	0,18	0,16
830006334	INSEPET SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,65	0,26	1,72	0,05	0,04
830006716	SILVERAGRO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,43	0,78	1,90	0,48	0,11

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
830007000	A G VETERINARIA TUNJUELITO S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	5,38	0,18	13,56	0,03	0,03
830007414	ICL DIDACTICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,87	0,27	21,53	0,10	0,07
830012595	BAWER COMPANY S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,34	0,52	INDETERMINADO	0,34	0,16
830013234	CORALMEDICA LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,72	0,25	13,18	0,25	0,19
830013922	FECO Y CIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,17	0,28	2,24	0,17	0,12
830014011	COMPAÑIA INTERAMERICANA DE SEGURIDAD Y SERVICIOS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	8,02	0,17	3,00	0,32	0,26
830014644	HOBART ANDINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,89	0,35	3,58	0,12	0,08
830014721	NUEVOS RECURSOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,92	0,30	INDETERMINADO	0,12	0,09
830015673	DOTACIONES Y EQUIPOS INDUSTRIALES DE COLOMBIA DOTAEQUIP LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	795,60	0,37	INDETERMINADO	0,23	0,15
830021692	INOXPA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,77	0,55	4,64	0,71	0,32
830022149	MULTIFLORA COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S. C.I.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,36	0,78	0,70	0,24	0,05
830023819	Logistica Para Dispositivos Medicos SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	7,05	0,31	INDETERMINADO	0,01	0,01
830024429	ANIMALS S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,34	0,58	INDETERMINADO	-0,01	0,00
830025916	IMPOCOSER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,21	0,48	3,95	0,18	0,10
830026395	VETERINARIA ESPECIALIZADA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,34	0,38	1,64	0,07	0,05
830026664	VETIPLUS SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,61	0,57	7,53	0,53	0,23
830032216	CORREAS MANGUERAS Y SELLOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,61	0,19	-0,90	0,00	0,00
830033030	AGRIFOL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	5,26	0,18	6,98	0,33	0,27
830034233	AM ASESORIA Y MANTENIMIENTO LTDAA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,50	0,20	INDETERMINADO	0,11	0,08

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
830034462	INNOVACION TECNOLOGICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,95	0,34	10,43	0,20	0,13
830035136	ERASMUS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,71	0,58	4,07	0,31	0,13
830039415	SAEG ENGINEERING GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,85	1,08	9,26	-1,00	0,08
830043063	CONCENTRADOS EL RANCHO LTDA DROGUERIA VETERINARIA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,50	0,39	2,84	0,18	0,11
830044682	HEIDELBERG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,11	0,28	INDETERMINADO	0,07	0,05
830045893	TECNICOSTURA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,09	0,43	24,09	0,31	0,18
830046982	ALMAPAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	10,95	0,20	INDETERMINADO	0,15	0,12
830051298	GEOSYSTEM INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,97	0,49	3,54	0,26	0,14
830051556	SUMINISTROS Y COMPRESORES LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	9,12	0,11	INDETERMINADO	0,18	0,16
830052592	VALAGRO ANDINA S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,49	0,64	4,00	0,17	0,06
830053900	KASSEL GROUP S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	6,83	0,12	5,45	0,08	0,07
830054644	GRAPHIC SOLUTIONS INTERNATINAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,23	0,63	4,49	0,20	0,07
830055026	Alltech de Colombia Ltda	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	6,42	0,37	33,98	0,25	0,16
830056903	MICROMEDICA SAS - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,11	0,56	-15,99	-0,12	-0,05
830057993	PROAGROMIX SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	4,04	0,15	8,98	0,12	0,10
830058216	UNIVERSAL PACK GROUP S.A.S. EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,27	0,84	1,10	0,23	0,04
830065092	SET Y GAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,95	0,53	2,95	0,40	0,19
830065206	CLA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	8,60	0,12	INDETERMINADO	-0,01	-0,01
830065332	WORLD MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,20	0,23	12,79	0,14	0,11

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
830065750	ELECTROEQUIPOS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	8,64	0,20	7,54	0,36	0,29
830068550	HIGH QUALITY ENGINNERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,11	0,56	INDETERMINADO	0,00	0,00
830068604	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL FLORES DE APOSENTOS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,96	0,27	-1,60	-0,30	-0,22
830070868	GREEN SHINE CI SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,56	0,64	1,09	0,25	0,09
830071701	MACROSEARCH SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,06	0,35	6,27	0,30	0,19
830072417	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA DIZAR LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,37	0,31	1,59	0,20	0,14
830075533	HUMICOS Y BIOLOGICOS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,64	0,56	INDETERMINADO	-0,69	-0,30
830077515	GLOGLOBAL MOTOR SASBAL MOTOR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,26	0,45	5,94	0,46	0,26
830080022	AIRCENTER SAS - EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,01	0,65	INDETERMINADO	0,08	0,03
830080086	PROMOCIONES F5 S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	73,11	0,08	32,85	0,01	0,01
830082848	FLUICONNECTO SERVICIOS HIDRAULICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,68	0,76	2,00	0,43	0,10
830083335	HOERBIGER DE COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,99	0,41	0,57	0,13	0,08
830086936	COMERCIAL QUIMICA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,37	0,64	3,35	0,24	0,09
830089795	AGRIBIO COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,92	1,02	-44,51	10,79	-0,18
830096705	EMPRESA COMERCIAL Y AGROPECUARIA SINAMAICA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,70	0,55	7,23	0,12	0,06
830099077	PROPLANTAS SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,24	0,72	0,43	0,10	0,03
830099538	MEDIMEX SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,09	0,43	INDETERMINADO	-0,22	-0,12
830101528	CI VIVID GREEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,77	0,32	1,63	0,17	0,11

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
830101742	ASSIST INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	19,95	0,16	INDETERMINADO	0,09	0,07
830108265	ABCONTROL INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	7,10	0,69	-2,20	-0,06	-0,02
830114737	GAS INSTRUMENT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	7,67	0,20	INDETERMINADO	0,21	0,17
830116638	CODIFICACION Y ETIQUETADO SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,96	0,76	1,37	0,47	0,11
830117145	CI FRUTIREYES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,17	0,58	INDETERMINADO	0,01	0,00
830117784	NOVACAMPO S.A.S SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,26	0,82	INDETERMINADO	0,21	0,04
830118415	RAINFOREST FARMS & BOUQUETS COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,16	0,81	0,34	0,34	0,06
830118759	BESTOOLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,33	0,43	INDETERMINADO	0,00	0,00
830119211	VEYALTHI GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	9,33	0,09	INDETERMINADO	0,08	0,07
830119428	EXIAGRICOLA JD LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,09	0,64	2,10	1,11	0,40
830119738	PAISAGRO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,92	0,56	INDETERMINADO	0,02	0,01
830122576	METRICOM LIMITADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,74	0,22	-11,70	-0,22	-0,17
830123012	AGROVETERINARIA SERVICAMPO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,23	0,33	6,61	0,45	0,30
830132755	COLOMBIANA DE REPRESENTACIONES INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	28,59	0,88	INDETERMINADO	-0,04	0,00
830139893	IMPORSOLUCIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,08	0,34	4,17	0,37	0,25
830141132	LOH ENTERPRISES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,76	0,59	INDETERMINADO	0,28	0,12
830144460	HIDROMED SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,13	0,54	1,09	0,17	0,08
830144577	ABC RODAMIENTOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,61	0,58	1,73	0,17	0,07

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
830505238	INSE GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	6,42	0,34	281,86	0,18	0,12
830508713	HISPANO COLOMBIANA DE EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,77	0,30	7,44	0,29	0,20
830509989	BENCHMARK GROWERS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,02	0,75	-2,70	-0,11	-0,03
830510909	RIVERCOL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,72	0,58	4,50	0,75	0,32
830513925	DISTRIBUIDOR MALAYO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,49	0,55	1,90	0,38	0,17
830514992	ILOGUS REPRESENTACIONES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,84	0,32	12,61	0,40	0,27
832000525	MARE LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,92	0,51	1,61	0,18	0,09
832001168	NOGA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,90	0,51	3,48	0,21	0,10
832005340	COMERCIALIZADORA NUEVA VISION AGROPECUARIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,23	0,84	1,64	0,56	0,09
832009115	MUNDIFLORAL & CIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,21	0,72	0,00	0,00	0,00
834001328	UNISANTANDER SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,81	0,68	1,34	0,08	0,02
836000548	AGROINSUMOS S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,03	0,67	0,77	0,13	0,04
860000065	PANTECNICA S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	6,55	0,14	33,25	0,00	0,00
860000091	WONDERFUL MUEBLES SPAZIO W SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,75	0,66	7,59	0,31	0,10
860000100	HACH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,47	0,38	2,99	0,12	0,07
860000648	SANITAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,11	0,50	5,11	0,33	0,17
860000888	SARAVIA BRAVO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	6,04	0,22	3,86	0,07	0,05
860002079	RADIOCOM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,87	0,25	2,02	0,02	0,01

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
860003003	LISTER PETTER DIESEL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,33	0,32	3,23	0,18	0,12
860004270	E MC ALLISTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,49	0,25	3,30	0,08	0,06
860004755	FSC SOLUCIONES DE INGENIERiA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,47	0,18	-1,42	-0,08	-0,07
860007229	UNIMAQ SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,87	0,77	1,00	0,34	0,08
860008424	HANSEATICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,90	0,18	17,18	0,46	0,38
860031068	INSTRUMENTOS & CONTROLES SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,24	0,28	5,20	0,98	0,70
860031776	LA RES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,47	0,29	5,83	0,23	0,16
860036314	ELECTROFUMIGACION TORO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,93	0,39	7,17	0,19	0,12
860042811	DISAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	17,68	0,01	3,71	0,01	0,01
860051814	TECNO INGENIERIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,75	0,71	-0,69	-0,13	-0,04
860055371	JAVAR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,35	0,30	1,02	0,06	0,04
860064146	EQUIMED LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	6,53	0,17	INDETERMINADO	0,08	0,07
860074479	ALAI SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,99	0,27	169,00	0,08	0,06
860079475	Petrolcarbon Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	48,44	0,14	INDETERMINADO	0,01	0,00
860400926	ELECTRO SUMINISTROS INDUSTRIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	8,59	0,67	-3,27	-0,10	-0,03
860402221	VIBRAN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,87	0,31	INDETERMINADO	0,34	0,23
860450913	FIZA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,31	1,42	-0,17	0,07	-0,03
860500689	ALFRIO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,97	0,31	3,66	0,21	0,14
860502682	INVERSIONES DRILLTEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,37	0,29	INDETERMINADO	0,07	0,05
860508358	RAWMCO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	1,83	0,54	0,25	0,02	0,01

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		agropecuarias; animales vivos					
860509225	CI DISMECOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,24	0,99	INDETERMINADO	-7,86	-0,08
860516281	DIRIMPEX SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,62	0,61	INDETERMINADO	0,13	0,05
860517522	CARNAZAS COLOMBIANA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,39	0,56	186028,80	0,22	0,10
860518299	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,92	0,69	1,75	0,38	0,12
860522063	AGROPECUARIA INTERNACIONAL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,50	0,54	INDETERMINADO	0,02	0,01
860526532	PROYNS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,44	0,50	4,42	0,17	0,09
860526809	LAS ELECTROMEDICINA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,87	0,57	INDETERMINADO	0,29	0,12
860534810	AMERICAN FARMAGRUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	7,17	0,60	INDETERMINADO	0,30	0,12
860535493	INTERENZIMAS SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	4,77	0,18	4,04	0,15	0,12
890101001	MACOSER SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,59	0,75	INDETERMINADO	-0,69	-0,17
890101977	AVANTIKA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,75	0,32	5,14	0,25	0,17
890102603	GRUPO MI CORRAL SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,27	0,65	3,02	0,34	0,12
890111918	IInversiones Chahin & Cia SCA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,19	0,79	-5,07	-0,01	0,00
890208730	ATR SAS EN REORGANIZACIN	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,35	0,86	INDETERMINADO	-0,12	-0,02
890315310	SINCRON DISEÑO ELECTRONICO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,25	0,36	INDETERMINADO	-0,08	-0,05
890316233	CODINTER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,01	0,61	0,80	0,09	0,03
890316640	FERCON S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,72	0,39	5,25	0,35	0,21
890317851	FISIOMEDICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,64	0,27	1,22	0,03	0,02

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
890322642	890322642	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,85	0,79	INDETERMINADO	0,00	0,00
890331634	IMPORTACION TECNICA ESTUDIOS Y COMERCIALIZACION S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,06	0,18	INDETERMINADO	0,05	0,04
890404280	DROGUERIA VETERINARIA LTDA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,26	0,57	INDETERMINADO	0,25	0,11
890406136	ANTONIO SPATH & CIA. S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,48	0,34	1,50	0,16	0,10
890702335	CENTRAL PECUARIA S.A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,92	0,70	-1,60	-0,14	-0,04
890901264	DIABONOS S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,56	0,68	3,49	0,25	0,08
890911267	MAQUINAS INDUSTRIALES DE CONFECCION SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,12	0,67	-2,60	-0,09	-0,03
890912306	HECTOR ECHAVARRIA V SAS - HEVCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,67	0,63	1,97	0,36	0,13
890913321	PREMAC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,64	0,77	0,97	0,30	0,07
890919283	ALMACEN BOMBAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,87	0,19	69,90	0,10	0,08
890924197	ELECTRONICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,83	0,22	-0,34	-0,01	0,00
890927986	LINEAS Y DISEÑOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	8,81	0,11	INDETERMINADO	-0,07	-0,06
890935401	B Y R INGENIERIA DE FLUIDOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,64	0,58	5,46	0,31	0,13
890937785	AGROSEMILLAS SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,66	0,41	1,26	0,05	0,03
891102742	INSUMOS HUILA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,60	0,38	INDETERMINADO	0,08	0,05
891801817	COMERCIAL AGRARIA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,54	0,34	INDETERMINADO	0,07	0,05
891903528	INVERSIONES ECHEVERRI BARSA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	6,94	0,59	2,26	0,37	0,15
900007095	AQUAPLACE DESALINATION S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,28	0,50	1,42	0,16	0,08

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900009482	DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUNICACIONES -DEINTEKO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	15,69	0,21	1,28	0,55	0,43
900009881	GRUNE WELT SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,38	0,55	2,15	0,16	0,07
900010430	DISTRIBUCIONES MUNDO AGRO ANTIOQUIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,05	0,53	2,78	0,18	0,08
900013340	AGROCAUCA INSUMOS AGROPECUARIOS S..A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,82	0,35	38,38	0,40	0,26
900013343	HIGH TEC ENVIRONMENTAL LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,06	0,60	1,14	0,50	0,20
900016958	JPR MAQUINAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,05	0,42	4,88	0,09	0,05
900020121	TALANU CHEMICAL S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,82	0,95	0,03	0,05	0,00
900020971	BANCA EXPORTADORA S.A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,08	0,74	1,42	0,41	0,11
900027619	TRANSMISIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,19	0,15	1,36	0,03	0,02
900039051	CONTINENTAL PROCESS INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,65	0,59	0,84	0,23	0,09
900042180	TRANSMISIONES INDUSTRIALES COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,34	0,35	6,76	0,15	0,10
900042898	SORING LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,49	0,64	-9,79	-3,06	-1,10
900054670	TECNIRUEDAS COLOMBIA SA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,71	0,94	0,40	0,43	0,03
900063525	PIELES LINARES S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,31	0,41	INDETERMINADO	0,15	0,09
900064762	GNH COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,88	0,70	3,18	0,41	0,12
900068178	GRUPO MLS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,07	0,48	INDETERMINADO	0,15	0,08
900070751	EDISATECH INTERNATIONAL GROUP SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,39	0,38	21,84	0,22	0,13
900072631	ASISTENCIA TECNICA COLOMBIA CIA SAS -ASSISTECH	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,12	0,55	INDETERMINADO	0,13	0,06

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900075189	B&V INGENIERIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,88	0,34	0,16	0,01	0,01
900075980	INCOMELEC SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,29	0,63	4,15	0,36	0,13
900076424	PEGSA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,28	0,66	4,81	0,36	0,12
900078747	SUBASTA GANADERA DE PUERTO BERRIO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,20	0,48	4,09	0,17	0,09
900080090	OHB LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,67	0,36	-5,48	-0,17	-0,11
900081215	GERMAR GMG SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,60	0,44	INDETERMINADO	0,03	0,02
900084311	INSUGEC SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	26,54	0,20	76,23	0,20	0,16
900084325	AGRO & VET PASTISAL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,41	0,60	INDETERMINADO	0,21	0,08
900084822	XYLEM WATER SOLUTIONS COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,61	0,61	0,90	0,22	0,09
900085739	DELLA VALENTINA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,11	0,23	15,43	0,63	0,48
900088010	AGT PTY COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,78	0,86	3,68	3,42	0,47
900089543	AIR-COM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,36	0,21	INDETERMINADO	0,12	0,09
900095423	DANVAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,53	0,63	3,46	0,40	0,15
900098348	POWERSUN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,66	0,36	INDETERMINADO	0,43	0,28
900110270	MARTROM S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,56	0,57	INDETERMINADO	0,09	0,04
900111576	LATIN FLOWERS FARMS SAS CI	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,28	0,60	4,13	0,28	0,11
900114653	STEIN & CIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	17,21	0,10	111,30	0,05	0,05
900117307	PT ENGINEERING SUPLIES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,09	0,59	389,31	0,15	0,06
900127462	GRUPO EMPRESARIAL LA BONANZA SAS C.I	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,11	0,75	1,91	0,64	0,16
900129133	SOCIEDAD GANADERA DE SABANA LIMITADA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	2,08	0,72	1,54	0,10	0,03

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		agropecuarias; animales vivos					
900129791	AGROVELCA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,01	0,41	7,52	0,15	0,09
900132012	SCALA ASCENSORES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,89	0,81	3,69	0,39	0,07
900133191	LOLO COFFEE GROUP & CIA S.C.A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,86	0,13	INDETERMINADO	0,04	0,03
900135826	Importadora de Bombas y Tecnologia Ltda	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,62	0,43	INDETERMINADO	-0,12	-0,07
900136532	GHC HEALTHCARE SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,44	0,29	3,29	0,43	0,31
900138096	AIRPARTS DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,19	0,67	5,83	0,66	0,22
900140082	INGENERGIA COLOMBIA SA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,35	0,78	-0,99	-0,09	-0,02
900141567	MACTRAK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,16	0,42	41,06	0,35	0,20
900147252	ORDENES Y SUMINISTROS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,52	0,47	13,69	0,35	0,19
900148010	NETWORK1 INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	201,23	2,90	INDETERMINADO	0,01	-0,03
900150235	DC TEKNICALDERAS LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,72	0,54	-4,04	-0,19	-0,09
900157534	S Y P COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	6,96	0,13	926,97	0,11	0,10
900157835	FLEXCOM INTERNATIONAL TRADE LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,33	0,68	-1,12	-0,18	-0,06
900163958	COMPRESORES Y REDES LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,94	0,30	2,10	0,14	0,10
900164370	BIOPRODUCTOS LATINOAMERICA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	7,94	0,31	2,44	0,24	0,17
900164399	RITTAL S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,06	0,24	INDETERMINADO	0,21	0,16
900170399	IMPORTADORA CASA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,29	0,69	2,06	0,40	0,13
900177402	ACODINSA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,65	0,49	2,39	0,33	0,17
900180069	INGENIERIA CLINICA A SU SERVICIO INCLISER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,19	0,37	8,90	0,17	0,11

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900183718	DISTRIBUIDORA PECUARIA DEL ORIENTE SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,02	0,63	INDETERMINADO	0,02	0,01
900185676	EXIMEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	6,21	0,12	INDETERMINADO	0,01	0,01
900193129	MSA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,62	0,36	32,50	0,27	0,17
900199289	KOOLL IMPORTACIONES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,03	0,45	0,70	0,11	0,06
900202168	WELCH ALLYN COLOMBIA LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	8,84	0,59	INDETERMINADO	0,52	0,21
900204640	GRUPO EMPRESARIAL DEL ORIENTE SAS EN REORGANIZACION	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,15	0,72	3,16	0,29	0,08
900212615	RAMDE DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,27	0,71	1,94	0,14	0,04
900214324	INDUSTRICOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,02	0,27	9,63	0,11	0,08
900237382	THERMODYNAMICS ENGINEERING SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,02	0,52	0,28	0,08	0,04
900238756	TIF COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,18	0,83	INDETERMINADO	0,67	0,12
900240421	INSUMOS DEL AGRO S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,70	0,82	0,64	0,28	0,05
900246871	GRUPO LYSCO S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,49	0,63	2,05	0,72	0,27
900254658	GLORY GLOBAL SOLUTIONS (COLOMBIA) S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,08	0,87	11,41	0,25	0,03
900260638	ADVANCED RADIOTHERAPY CORPORATION S.A.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,71	0,81	INDETERMINADO	0,37	0,07
900263842	580448	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,64	0,62	7,91	0,45	0,17
900269840	BBG COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,00	0,56	4,59	0,20	0,09
900274752	FIORAZIO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,55	0,59	INDETERMINADO	0,00	0,00
900280533	REFORESTADORA DAGES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,05	0,30	-1,66	-0,06	-0,04
900281103	MERKUR GAMING COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,75	0,56	-127,76	-0,51	-0,23
900293707	IINVERSIONES Y RESPRESENTACIONES DINAMIX SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	5,17	0,29	INDETERMINADO	0,34	0,24

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		agropecuarias; animales vivos					
900296267	DAKORA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,20	0,24	4,40	0,13	0,10
900298074	GVS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,28	0,72	1,37	0,30	0,08
900303413	OSTEOCOL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,61	0,51	14,31	0,65	0,32
900308092	CAFEXPORT SARL SUCURSAL COLOMBIA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,58	0,70	-0,54	-0,16	-0,05
900309256	AIGNEP LATAM SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,18	0,80	-11,98	-0,15	-0,03
900310458	METROOMAT NDT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,84	0,55	INDETERMINADO	0,21	0,09
900311030	INSMEVET SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,56	0,51	3,18	0,21	0,10
900311609	COLFLO EQUIPOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,05	0,27	1,95	0,27	0,20
900318694	MOTORES Y MOTORES L.C SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,96	0,37	7,82	0,19	0,12
900319687	COCODRILOS DE COLOMBIA S.A. CROCOL S.A	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	4,47	1,04	INDETERMINADO	1,17	-0,05
900321578	ALTAMIRA WATER LTDA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,65	0,93	1,98	3,54	0,25
900327306	TIENKEN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,19	0,42	INDETERMINADO	0,16	0,09
900330025	AGROPUNTO SANTANDER SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,50	0,25	INDETERMINADO	0,23	0,17
900332988	IME IMPORTMEDICAL COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,98	0,46	2,05	0,18	0,10
900334302	LA BONANZA DISTRIBUCIONES NARIÑO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,82	0,17	INDETERMINADO	0,06	0,05
900337062	MINEPRO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,24	0,81	5,55	0,48	0,09
900338846	AGROQUIRAMA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	9,47	0,31	5,50	0,22	0,15
900341056	SOLUCIONES HYTORC COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,78	0,51	1,97	0,27	0,13

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900346138	ET SERVICES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	25,99	0,03	7,27	0,01	0,01
900347900	DIESELECTROS CARIBE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,72	0,62	2,76	0,23	0,09
900350852	DOUBLE E COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,99	1,08	0,33	-0,01	0,00
900352772	HANNA INSTRUMENTS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,82	0,30	5,57	0,29	0,21
900353389	TEXPROIL SRL SUCURSAL COLOMBIA	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,69	0,57	15,32	0,40	0,17
900360157	INVERSIONES BORMIDA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,19	0,83	0,14	0,00	0,00
900361476	INVERSIONES MORCOTE SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,21	0,09	-9,65	0,00	0,00
900362298	COMEAGRO GREENS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,07	27,14	INDETERMINADO	0,00	0,00
900362587	APS LIGHTING & SAFETY PRODUCTS DE COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,83	0,53	INDETERMINADO	0,12	0,06
900364145	JORGE A PABON G SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	5,31	0,33	0,20	0,01	0,00
900366080	TEKMAQ SAS COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR MAQUINARIA G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 01. ANUAL 2010-05-24 ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07. ACTIVIDAD ECONÓMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,00	0,59	1,40	0,32	0,13
900367283	SUNSHINE FLOWERS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,90	0,76	1,09	0,45	0,11
900371896	ITAL DESIGN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,20	0,45	3,52	0,66	0,36
900379524	GRUPO EMPRESARISIAL SANTA JOSEFA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,27	0,76	0,90	0,55	0,13
900379714	AZAHAR COFFEE COMPANY SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,36	1,00	0,09	49,52	0,03
900384074	MULTIGRANOS LA ESPIGA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,48	0,53	3,34	0,44	0,20

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900387617	LINEA VIVA MEDICAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,26	0,41	INDETERMINADO	0,02	0,01
900388699	BLANCOMER SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	5,56	0,68	1,07	0,30	0,10
900390835	COLMEDIKS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,65	0,26	10,13	0,23	0,17
900403546	UNICO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	11,25	0,56	0,76	0,21	0,09
900406145	ECO AMERICA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,32	0,66	1,63	0,17	0,06
900410229	FRIOCENTRO GSF SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	10,94	0,09	INDETERMINADO	0,06	0,06
900410611	GEOINSTRUMENTOS TOPOGARFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,45	0,44	11,23	0,48	0,27
900412283	KEBCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,71	0,60	-3,00	-0,06	-0,02
900414376	ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	11,83	0,63	1,56	0,27	0,10
900418415	INBIOS S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,38	0,38	4,66	0,16	0,10
900420335	JENNY FLOWERS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,88	0,79	0,12	0,02	0,00
900424919	DYWIDAG S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,27	0,62	0,23	0,05	0,02
900429779	DORIGENN SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,97	0,74	7,58	0,84	0,22
900438590	ITT GOULDS PUMPS COLOMBIA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,81	0,32	1,54	0,06	0,04
900438736	BITZER COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,08	0,90	INDETERMINADO	0,92	0,09
900442893	CLARYICON SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,38	0,36	13,00	0,55	0,35
900443262	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL AGROCAFE SAS DFC	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,65	0,61	INDETERMINADO	-0,16	-0,06
900446887	DISPRO DISPENSADORES PROFESIONALES S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,27	0,43	INDETERMINADO	0,07	0,04
900448208	TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,66	0,66	2,14	0,23	0,08
900453742	DYNAMIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	0,94	0,61	3,02	0,50	0,19

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		agropecuarias; animales vivos					
900469249	VILLARROZ S.A.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,37	0,70	7,47	0,26	0,08
900470084	DIVERCAFE SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,11	0,58	1,80	0,18	0,08
900471382	FINCPACK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,59	0,33	20,26	0,61	0,41
900482537	KARCHER SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,15	0,42	1,01	0,10	0,06
900488394	HACIENDA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,04	0,81	0,97	0,46	0,09
900488465	TECNICAS EN AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,65	0,65	INDETERMINADO	0,25	0,09
900488939	COMERCIALIZADORA G Y H SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,39	0,49	6,81	0,20	0,10
900492874	DOTACION Y SUMINISTROS MRA S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,75	0,28	INDETERMINADO	0,27	0,20
900494060	HYDROCARE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,41	0,45	2,63	0,26	0,14
900495589	Catver S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,80	0,78	9,42	0,39	0,08
900497017	KINNESIS SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,50	0,28	96,22	0,12	0,09
900499033	ENVITECK SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	18,63	0,05	5,52	0,12	0,12
900502032	AERZEN COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,64	0,63	2282,57	0,83	0,30
900502264	INDUSTRIA Y SELECCIOON DE GRANOS Y CEREALES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	17,03	0,04	19,74	0,17	0,16
900514100	COMERCIALIZADORA DE CAFE DCOLINA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	4,63	0,62	INDETERMINADO	0,64	0,24
900526085	EQUIPOS Y SERVICIOS TREX DE COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,87	0,89	INDETERMINADO	1,35	0,15
900529248	EFCO SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,06	1,44	0,91	-0,22	0,10
900531626	GASACO IMP EXP SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,26	0,68	2,12	0,04	0,01

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900533084	COMERCIALIZADORA AEROMAQUINADOS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,51	0,60	2,60	0,32	0,13
900535843	IMPOMIN SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	14,39	0,62	26,93	0,13	0,05
900536711	GERMISEMILLAS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,70	0,78	2,44	0,60	0,13
900537012	MERISTEMOS COLOMBIA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	7,28	0,74	-1,02	-0,15	-0,04
900537099	BB EQUIPOS TOPOGRAFICOS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,44	0,78	INDETERMINADO	-0,09	-0,02
900552236	FLUIDRA COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,86	0,33	1,65	0,22	0,15
900553715	ENERGIA Y MOVILIDAD SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,94	0,72	2,34	0,32	0,09
900562348	SH SOLUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,96	0,46	-91,79	-0,01	-0,01
900565091	IMAGIQ SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,42	0,53	INDETERMINADO	0,12	0,06
900573774	W COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,52	1,43	INDETERMINADO	-0,32	0,14
900577032	FRANKLIN ELECTRIC COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,20	0,43	2,21	0,15	0,08
900580513	ECHEVERRI MAQUINARIA CONSTRUCCIONES INGENIERIAS & CIA S.C.A	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,05	0,13	INDETERMINADO	0,04	0,03
900582898	AVICARNES SANTA MARTA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,99	0,97	0,33	0,06	0,00
900584647	KITCHEN TECHNOLOGY SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,83	0,69	3,62	0,30	0,09
900590438	PROMINENT COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,57	0,70	2,47	0,47	0,14
900598662	AGROMAT SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,46	0,51	1,63	0,20	0,10
900602621	COMERCIAL DE MERCADOS S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,27	0,38	78,82	0,18	0,12
900629693	CI COLORS OF NATURE SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,95	0,72	-1,26	-0,07	-0,02
900640493	ARDIGAN SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	4,60	0,83	5,14	0,31	0,05

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		agropecuarias; animales vivos					
900641248	TEKZOL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,37	0,42	8,02	0,42	0,24
900645439	EXPORTADORA DE CAFE ISABELITA	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,78	0,50	0,87	0,14	0,07
900648510	VISUAL MAQUINAS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,93	0,63	2,71	0,35	0,13
900648909	MEGADYNE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,83	1,00	3,06	-246,48	0,10
900651530	INVERSIONES VALENZUELA ESCOBAR S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,59	0,60	11,49	0,46	0,19
900666660	TMO IMPORT EXPORT SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,34	0,80	2,40	1,23	0,24
900672323	PALMIAGRO DEL NORTE SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,05	0,56	1,28	0,12	0,05
900679696	SE ORIGIN SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,17	0,83	1,91	0,63	0,11
900704499	MAQUITEC SOLUTIONS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,24	0,60	INDETERMINADO	-0,10	-0,04
900706244	INGERSOLL RAND COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,89	0,52	INDETERMINADO	0,28	0,14
900710987	AGROCOMERCIAL BL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,40	0,68	0,47	0,39	0,13
900718523	SOLUCIONES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,84	0,89	0,93	0,51	0,06
900739798	Satarem Colombia S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,23	0,75	0,56	0,18	0,04
900740837	INVERSIONES TECNOMEDICA DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,97	0,31	INDETERMINADO	0,34	0,23
900747359	AGROPECUARIA FUSAGRO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,34	0,66	INDETERMINADO	0,07	0,03
900763696	ALMACEN TIERRA PASTOS Y GANADO S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	5,51	0,49	6,27	0,29	0,14
900771123	PORFENC DE COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,66	0,60	20,62	0,75	0,30

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900789248	GRUPO ESS SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	5,06	0,21	3,22	0,04	0,03
900802218	RATIONAL COLOMBIA - AMERICA CENTRAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,56	0,63	INDETERMINADO	0,16	0,06
900809570	parque industrial y zona franca induenergy(induenergy sas)	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,11	0,07	-6,92	0,00	0,00
900812298	CRESAGRO S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,17	0,60	INDETERMINADO	0,02	0,01
900812558	SCHOTTEL DE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,46	0,20	INDETERMINADO	0,40	0,32
900852456	OSSIMO FLOWERS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,79	1,27	-0,31	1,02	-0,27
900860584	GOLDEN GAMING S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,71	0,50	4,78	0,01	0,01
900861266	TOP DRIVE SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,64	0,71	INDETERMINADO	0,27	0,08
900863582	SUPERGRANOS DISTRIBUCIONES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	8,23	0,22	5,04	0,11	0,08
900882602	PROGAN DEL CARIBE S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,20	0,75	0,61	0,17	0,04
900893793	INDIGO FARMS S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,85	0,84	0,00	0,00	0,00
900923455	SUNTERRA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,70	0,60	1,90	0,55	0,22
900923902	LABZUL S A S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,42	0,21	120,52	0,29	0,23
900929985	COMERCIALIZADORA Y REPRESENTACIONES H20	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,37	0,68	1,65	0,52	0,16
900935511	PRECISUR SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,43	0,69	-1,46	-0,18	-0,06
900953209	BINNING OIL INTERNATIONAL SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,60	0,31	4,50	0,28	0,19
900953591	J P G TOOLS & TOOLS S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,27	0,27	INDETERMINADO	0,49	0,36
900959750	AGROCOMODITIES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,20	0,87	1,29	1,15	0,15

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
900970373	EL ROBLE CORPORATIVO S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	6,87	0,09	INDETERMINADO	0,00	0,00
900982258	GYS COMMODITIES SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,99	0,84	1,16	0,75	0,12
900983380	SOLUCIONES INDUSTRIALES Y EQUIPOS MOVILES ESPECIALES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	4,36	0,62	INDETERMINADO	0,19	0,07
901004418	DTM DATA TACTICAL MANAGEMENT SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,16	0,49	10,30	0,57	0,29
901014146	FISHER & PAYKEL HEALTHCARE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,03	0,93	-13,40	-1,51	-0,11
901017837	Agro Negocios Mundo Granja SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,04	0,86	INDETERMINADO	0,41	0,06
901018219	DISTRIBUCIONES AGROGANADO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,29	0,36	-0,78	-0,04	-0,03
901030700	COMERCIALIZADORA DE CONCENTRADOS AGROVET SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,86	0,45	71,92	1,21	0,66
901043611	MYR TRADING SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,17	0,82	1,58	1,80	0,32
901072230	COMERCIALIZADORA ALIANZA CAFE SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,65	0,63	1,22	1,60	0,59
901095390	SEGURIDAD ELECTRONICA Y COMFORTESECOM S.A.S.	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,13	5,92	-19,97	0,08	-0,39
901101007	Logycampo S.A.s.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,19	0,75	1,42	0,28	0,07
901110214	GRUPO GRB SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,08	0,81	1,73	0,62	0,12
901137844	ZITRO DISTRIBUCION COLOMBIA S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,64	0,59	1,47	0,40	0,17
901143774	LEPINE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,93	0,49	6,39	0,37	0,19
901186849	Biotrade Colombia SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,31	0,71	1,52	0,84	0,24
901207797	C.I. FRUSAMA S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,44	0,62	4,77	0,46	0,18

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
901208060	BARBELO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,73	0,87	0,61	0,55	0,07
901209202	INVERSIONES MIRAVALLES S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,59	0,02	-7,92	0,00	0,00
901214998	ANDES Y ATLAS S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,03	0,95	INDETERMINADO	-6,70	-0,34
901225015	comercializadora de carnes y ganado del otun	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,50	0,89	INDETERMINADO	0,32	0,03
901247676	SANCHEZ HOYOS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,31	0,86	1,44	0,88	0,12
901247953	AGROBUITRON SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,09	0,66	INDETERMINADO	0,37	0,13
901248010	COFFEENAR SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,83	0,78	1,57	0,85	0,18
901250883	GESFUSTE COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	1,07	0,94	INDETERMINADO	0,85	0,05
901253217	SOLUCIONES AGROPECUARIAS Y FINANCIERAS S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,21	0,84	INDETERMINADO	0,38	0,06
901256392	INNOVA FEED SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,89	0,53	INDETERMINADO	0,52	0,24
901289618	OLAVE GLOBAL INVESTMENTS S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	10,48	0,93	INDETERMINADO	-0,16	-0,01
901298972	HYBRICO SOLUCIONES COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,80	0,69	1,45	0,41	0,13
901299408	HYBRICO COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,56	0,83	-0,18	-0,04	-0,01
901306093	HELVETIA COLOMBIA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,02	0,94	INDETERMINADO	1,46	0,08
901316863	MEGADVANTAGE TECH SERVICES SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	3,40	0,62	INDETERMINADO	0,35	0,13
901320174	AGROVETA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,56	0,49	INDETERMINADO	0,25	0,12
901320197	LA HERRADURA SOCIEDAD PALMERA S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	1,44	0,69	9,03	0,83	0,25

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		agropecuarias; animales vivos					
901326056	COMERCIALIZADORA CAFE PALACIO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,40	0,27	12,01	0,44	0,32
901360848	AGROPECUARIA HACIENDA SAN ANTONIO	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	452,92	0,00	INDETERMINADO	0,07	0,07
901373083	INVERSORA ARCILAZA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	3,33	0,28	2,08	0,20	0,14
901375720	FERREAGRO EL TRIGAL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,51	0,45	9,31	0,52	0,29
901377489	BIOINDUSTRIAS MANANTIAL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,74	0,60	4,11	0,54	0,22
901379047	DISFINCA ENTRERRIOS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,64	0,69	5,06	0,55	0,17
901383798	COFFEWORLD SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	0,88	0,88	1,16	0,24	0,03
901417246	AGROVICTORIA MOREDI SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	INDETERMINADO	0,92	INDETERMINADO	0,00	0,00
901444226	DISTRIBUIDORA SURTIVEL SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,41	0,37	10,79	0,21	0,13
901472517	C.I CARIBBEAN OILS & FATS S.A.S.	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	2,22	0,87	INDETERMINADO	0,16	0,02
901506756	COMERCIALIZADORA SELAN S.A.S	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	2,94	0,33	1,71	0,49	0,33
901528053	UNI REFRIGERACION COLOMBIA SAS	G4659 - Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	0,93	1,00	0,22	-10,15	0,03
901562152	PROVEEDORA DE MATERIAS PRIMAS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,92	0,54	0,43	0,17	0,08
901575715	AGROCONCENTRADOS TUNJUELITO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,93	0,67	6,25	1,16	0,38
901580819	CANTARES DEL CAFE S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,18	0,88	7572,71	0,04	0,00
901582028	CAN CENTRO SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas	4,02	0,22	INDETERMINADO	0,43	0,33

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Liquidez	Endeudamiento	Razon de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
		agropecuarias; animales vivos					
901597043	DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA AGROPECUARIA DEL ORIENTE S.A.S	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	4,85	0,23	INDETERMINADO	0,38	0,29
901667336	COMERCIALIZADORA AGROVALLE DEL CAUCA SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	4,33	0,34	16,80	0,71	0,47
901701583	PRODUCTOS E INVERSIONES AGRICOLAS SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,40	0,78	1,94	0,70	0,16
901795780	INDUSTRIA CFETALERA MEJIA HERNANDEZ SAS	G4620 - Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos	1,00	0,55	18,43	0,31	0,14

Una vez finalizado el análisis de indicadores de capacidad financiera y organizacional se procede a consolidar los datos analizados para determinar los criterios de verificación financiera así:

METODO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
MINIMO	0,03	0,01	0,03	0,01	0,01
MAXIMO	795,60	27,14	719.818,00	49,52	0,70
PROMEDIO	6,98	0,58	2.723,00	0,44	0,13
MEDIANA	2,27	0,53	3,32	0,22	0,10



INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

Buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato La capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Índice de Endeudamiento <=0,53%	Se fija un indicador menor o igual al 0,53**,** siendo un nivel razonable de bajo riesgo para el plazo de ejecución y presupuesto asignado.
Índice de liquidez >2,27	El Índice de liquidez de la empresa, debe ser positiva y mayor o igual a 2,27 toda vez que el contratista debe contar con el respaldo en el corto plazo para cumplir con sus obligaciones.
Razón de cobertura de intereses >3,32	La Razón de cobertura de interés de la empresa debe ser positiva y mayor o igual que 3,32.

Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) INDICE DE LIQUIDEZ: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)*

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVO\ CORRIENTE}{PASIVO\ CORRIENTE}$$

.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

B) INDICE DE ENDEUDAMIENTO: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS*

NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\boldsymbol{EndeudamientoTotal} = \frac{\boldsymbol{PASIVO\ TOTAL}}{\boldsymbol{ACTIVO\ TOTAL}} \boldsymbol{X\ 100}$$

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: *(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)*

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

La razón de cobertura de intereses requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{Cobertura de Intereses} = \frac{\textbf{Utilidad operacional}}{\textbf{Gastos de intereses (*)}}$$

(*) La cuenta Gastos de Intereses se soporta en el RUP como Gastos Financieros, según circular externa No. 2 del 23 de Noviembre de 2016 – Anexo 2 del Formulario del Registro Único Empresarial y Social RUES.

Para el cálculo de este indicador, en caso de que el Gastos de intereses (*) sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el Decreto 1082 de 2015 son:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
REQUISITO	**JUSTIFICACIÓN**
Rentabilidad sobre patrimonio ≥0,22	Este indicador debe ser mayor o igual que **0,22** A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
Rentabilidad sobre activos ≥0,10	Este indicador debe ser mayor o igual que **0,10** A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el RUP y que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se constituyen como requisitos habilitantes son los siguientes:

A) RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

La rentabilidad del patrimonio requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{\textit{Rentabilidad del patrimonio}} = \frac{\textbf{\textit{Utilidad operacional}}}{\textbf{\textit{Patrimonio}}}$$

B) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ***(PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA)***

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma, significa qué utilidad operacional genera por cada peso invertido en el activo total.

La rentabilidad del activo requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{\textit{Rentabilidad del activo}} = \frac{\textbf{\textit{Utilidad operacional}}}{\textbf{\textit{Activo Total}}}$$

NOTA INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES En caso de presentarse la propuesta a través de Consorcio o Unión Temporal, los indicadores financieros y organizacionales se obtendrán de la suma de los índices de cada uno de sus integrantes, proporcionalmente a su porcentaje de participación de conformidad a lo señalado en el

manual de Colombia Compra Eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes de los procesos de contratación, versión M-DVRHPC-03, usando la siguiente fórmula:

$$(ii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{..} Componente\ 1\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}{\left(\sum_{..} Componente\ 2\ del\ indicador_{,} \times porcentaje\ de\ participación_{,}\right)}$$

En resumen, los indicadores financieros y organizacionales quedan de la siguiente manera:

Indicador	Fórmula	Estudio del sector
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 2,27
Endeudamiento	Pasivo Total /Activo Total * 100	Menor o igual 0,53
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 3,32 ó INDETERMINADO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0,22
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0,10

2. ANALISIS DE RIESGO.

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, a continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 8 - Matriz de Riesgos

					IMPACTO				
					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su

Tabla 9 - Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

calificación de acuerdo con la siguiente tabla:

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el proceso de contratación.

En la Tabla se muestra la identificación de riesgos del presente proceso, en la cual se deben clasificar los riesgos de acuerdo con los siguientes campos:

Clase: (i) general, riesgos transversales a los diversos proyectos y/o contratos que realiza la Entidad; y (ii) específico, riesgos específicos al proyecto y/o contrato.

Área: (i) internos, riesgos internos a la Gobernación; y (ii) externos, riesgos externos a la gobernación.

Etapa: Es el momento en que se puede materializar el riesgo. Tipo: Los riesgos se pueden clasificar según los siguientes tipos:

(i) Financieros/Económicos: están relacionados con los cambios en los precios de las acciones y de los comodities, tasas de cambio, tasas de interés, inflación. Igualmente, está involucrado el riesgo de crédito o riesgo en la calidad de crédito de los Proveedores y el riesgo de liquidez.
(ii) Operacional: está relacionado con las pérdidas potenciales que resultan de sistemas inadecuados, fallas en la administración, controles defectuosos, fraude y errores humanos.
(iii) Comerciales/Legales/Regulatorios: están relacionados con los cambios en códigos comerciales o cuando la contraparte no tiene la autoridad legal para hacer transacciones.
(iv) Negocios: están relacionados con los eventos en el mundo de los negocios, tales como la incertidumbre en la demanda de productos, el cambio en el precio de los productos, costo de producir y entregar.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO																				
No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD AD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
1	ESPECIFICO	INTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de requisitos	Incumplimiento defectuoso o	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	ADECUADA EVALUACION Y	1	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO EVALUADOR	FECHA DE EVALUACION	FECHA DE EVALUACION	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento defectuoso o total	Incumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	2	2	4	BAJO	POCO PROBABLE	SUPERVISOR	A LA FIRMA DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN	SUPERVISION	SEMANAL
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los	Incumplimiento del contrato	3	4	7	ALTO	ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION	2	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	TESORERÍA Y CONTABILIDA	A LA FIRMA DEL	A LA FINALIZACIÓN	SUPERVISION	MENSUAL
4	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cambio en los valores de los	Desequilibrio económico que	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	ADECUADA EVALUACION Y	1	2	3	BAJO	POCO PROBABLE	FUNCIONARIO	FECHA DE EVALUACION DE	FECHA DE EVALUACION DE	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA

GARANTÍAS QUE DEBEN SER AMPARADAS POR EL CONTRATISTA.

<u>CONVENIENCIA DE LAS GARANTÍAS</u>.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7o de la ley 1150 del 16 de julio de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y tomando en cuenta la tipología que se contrata y que se debe velar por la adecuada Protección de los Intereses Patrimoniales de la Administración Departamental, por lo expuesto y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, en este sentido se ha determinado que el contratista debe asumir los siguientes riesgos en relación con esta matriz:

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera en donde figure como beneficiario **EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER** y como afianzado el futuro contratista y cubrirá los siguientes **RIESGOS**:

DESCRIPCION	SI	NO	(%)	Vigencia
Amparos Exigibles.				
Garantía de seriedad del ofrecimiento.	**X**		**10**	**Desde el cierre del proceso 3 meses más**
Garantía Única.		**x**		
Buen manejo y correcta inversión del anticipo.		**x**		
Pago anticipado.		**x**		
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	**X**		**10**	**Plazo del contrato y cuatro meses mas**
Pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y aportes parafiscales.		**X**		
Estabilidad de la obra.		**x**		
Calidad de los bienes y equipos suministrados.	**X**		**10**	**Plazo del contrato y cuatro meses mas**
Correcto funcionamiento de los equipos.		**X**		
Calidad del servicio.		**X**		
Provisión de repuestos y accesorios.		**x**		
Pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se han pactado en el contrato.		**x**		
Otros amparos.		**x**		
Pólizas adicionales				
Responsabilidad Civil Extracontractual		**x**		

Acuerdos TLC Colombia

Acuerdos vigentes



La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)
El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

En todo caso, se recuerda que las entidades estatales tienen la obligación de identificar los Acuerdos Comerciales aplicables a sus Procesos de Contratación, aplicando el estándar previsto en el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales que puede consultar en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdoscomerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad

Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	341.973.443
Central servicios construcción	44.456.573.131
Sub-Central bienes y servicios	N/A
Sub-Central servicios construcción	N/A
Otras entidades bienes y servicios	1.709.862.957
Otras entidades servicios construcción	54.718.335.355

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo 6, articulo 15-02 capítulo XV Compras del sector público

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XX, Apéndice

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.244.350.330
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

1. Capítulo 7 Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE LA UNIÓN EUROPEA Y COLOMBIA

NIVELES	2025-2026 COL$
Central bienes y servicios	735.297.922
Central servicios de construcción	28.280.689.315
Sub-Central bienes y servicios	1.131.227.573
Sub-Central servicios de construcción	28.280.689.315
Otras entidades bienes y servicios	1.131.227.573
Otras entidades servicios de construcción	28.280.689.315

*Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en el Anexo XII, subsección 7, numeral 3. Título VI Contratación Pública

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE ISRAEL Y COLOMBIA

Ajustes realizados de acuerdo con lo previsto en la Nota 5 Supra.

	Sección A Entidades de Nivel Central	**Sección B** Entidades del Nivel Subcentral	**Sección C** Otras Entidades Cubiertas
Bienes	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios	Umbral: 130.000 DEG	Umbral: 250.000 DEG	Umbral: 355.000 DEG
Servicios de construcción	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG	Umbral: 5.000.000 DEG

Para el caso de los umbrales aplicables al Acuerdo Comercial con Israel, la OALI,

"recomienda que las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establezcan el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. Entonces:

Valor en pesos del umbral = Valor umbral en DEG x TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria x Valor del DEG (USD por DEG).

Así, por ejemplo, en caso de una contratación de bienes realizada por un Ministerio (esto es, una entidad del nivel central a la cual aplicaría la Sección A del Acuerdo), el ejercicio a realizar sería el siguiente, asumiendo que el aviso de convocatoria se publique el 24 de marzo de 2022:

Valor en pesos del umbral = 130.000 DEG x 3.765,67 (TRM del Banco del 23 de marzo) x 1,37855 USD por DEG (dato del Banco del 23 de marzo) = 674'851.369,205 pesos colombianos.

Fórmula de conversión de umbrales: Las entidades cubiertas por el Acuerdo Comercial vigente con Israel establecerán el valor en pesos colombianos de los umbrales contenidos en las Secciones A, B y C usando la TRM del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para los servicios de **logística** en la contratación estatal colombiana, los acuerdos comerciales aplican de manera muy similar a los bienes y otros servicios, pero con matices específicos sobre qué se considera "servicio logístico" y las excepciones de cada tratado.

A marzo de 2026, si vas a contratar servicios de logística (transporte, almacenamiento, gestión de inventarios, organización de eventos, etc.), debes considerar lo siguiente:

Acuerdos Comerciales Vigentes con Cobertura para Logística

La mayoría de los tratados firmados por Colombia incluyen servicios de logística, siempre que la entidad estatal esté "cubierta" y el valor del contrato supere los **umbrales** de 2026.

Los principales acuerdos son:

- **TLC con Estados Unidos:** Cubre una amplia gama de servicios de logística y transporte (excepto cabotaje marítimo).
- **Acuerdo con la Unión Europea:** Incluye servicios de mensajería, transporte de carga y almacenamiento.
- **Alianza del Pacífico (Chile, México, Perú):** Facilita la contratación de operadores logísticos regionales.
- **Canadá y Reino Unido:** Tienen capítulos robustos de compras públicas que incluyen servicios de apoyo al transporte.
- **Comunidad Andina (CAN):** Es el acuerdo más flexible para proveedores de la región en servicios logísticos terrestres.

No toda la logística está cubierta. Debes revisar las **listas de excepciones** en los anexos de cada tratado (generalmente el Anexo 2 o 3 del capítulo de Compras Públicas):

- **Transporte Aéreo:** Casi todos los tratados lo excluyen o lo limitan severamente.
- **Seguridad Nacional:** Si la logística es para transporte de material bélico o defensa, suele estar excluida de los tratados.
- **Servicios de Depósito y Aduana:** Algunos tratados reservan estos servicios para nacionales si se consideran actividades de autoridad pública.
- Para que un acuerdo comercial obligue a dar "Trato Nacional" en un contrato de logística, el presupuesto oficial debe superar ciertos montos. Para **2026**, los umbrales aproximados (sujetos a la tasa de cambio vigente al inicio de año) son:

Acuerdo	**Entidades Nivel Central (Servicios)**	**Entidades Subcentrales (Alcaldías/Gobernaciones)**
TLC EE. UU.	≈ $400 - $450 millones COP	Solo entidades listadas
Unión Europea	≈ $650 - $700 millones COP	≈ $1.000+ millones COP
Alianza Pacífico	≈ $350 - $400 millones COP	Según el país y entidad

Acuerdo Comercial		**¿Vigente?**	**Entidad Estatal cubierta (Sí/No)**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial (Sí/No)**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación (Sí/No)**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (Sí/No)**
Alianza Pacífico	**Chile**	Si	si	no	si	No
	México	Si	si	no	si	No
	Perú	Si	si	no	si	No
Canadá		Si	si	no	si	No
Chile		Si	si	no	si	No
Corea		Si	si	no	si	No
Costa Rica		Si	si	no	si	No
Estados Unidos		Si	si	no	si	No
Estados AELC		Si	si	no	si	No
México		Si	si	no	si	No
Triángulo Norte	**El Salvador**	Si	si	si	no	Si
	Guatemala	Si	si	si	no	Si
	Honduras	Si	si	si	no	Si

Acuerdo	Entidades Nivel Central (Servicios)	Entidades Subcentrales (Alcaldías/Gobernaciones)			
Unión Europea	Si	si	no	si	No
Israel	Si	si	no	si	No
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	si	no	si	No
Comunidad Andina	Si	**N/A**	**N/A**	si	No

Analizados los acuerdos comerciales y tratados de libre comercio vigentes para Colombia que contienen capítulos de contratación pública, se concluye que su aplicación en el presente proceso se encuentra condicionada al cumplimiento de los umbrales económicos establecidos en cada instrumento internacional. En consecuencia, tratándose de un proceso cuyo presupuesto oficial asciende a **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($271.676.479) IVA INCLUIDO**, la Entidad verificará si dicha cuantía supera los umbrales previstos en los respectivos acuerdos, y solo en ese evento se dará aplicación a las obligaciones de trato nacional, no discriminación y publicidad internacional allí contenidas; de lo contrario, el proceso se regirá exclusivamente por la normativa interna de contratación estatal.

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** que tendrá por objeto **ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004540023**, mediante el cual se han definido las especificaciones del servicio que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato asciende hasta la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($271.676.479) IVA INCLUIDO,**previo cumplido a satisfacción del supervisor del contrato, sin que el valor de la oferta supere el valor del Presupuesto Oficial estimado para esta contratación.

YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
159.

EVENTO DE COTIZACION SECOP II

Con el fin de conocer el comportamiento del mercado La entidad solicitó cotizaciones a través de la plataforma Secop II así:



Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
SIP-SEG-033-2026 COTIZACION	JAIRO ENRIQUE MALDONADO VARGAS	8/21/2026 10:18 AM	272,450,039
SIP-SEG-033-2026	DIANA MILENA PIÑEROS ARDILA	8/21/2026 7:34 AM	273,629,976.15
SIP-SEG-033-2026 COTIZACION DOTACION	BOLMAR JESUS MONTAGUTH VERGEL	8/20/2026 5:17 PM	268,955,335

VERIFICACIÓN RUES

Se constataron en el Registro Único Empresarial y Social – RUES, con el fin de verificar que desarrollaran su actividad económica dentro del objeto del presente proceso de contratación y se encontraran activas las matrículas mercantiles, así:

MALDONADO VARGAS JAIRO ENRIQUE

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | **Actividad económica** | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

5619
Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p.

4669
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.

5621
Catering para eventos

8230
Organización de convenciones y eventos comerciales

PIÑEROS ARDILA DIANA MILENA

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | **Actividad económica** | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

5621
Catering para eventos

8230
Organización de convenciones y eventos comerciales

4762
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados

9312
Actividades de clubes deportivos

MONTAGUTH VERGEL BOLMAR JESUS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | **Actividad económica** | Representante legal | Establecimiento / Agencia / Sucursal

4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática

4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.

4711
Comercio al por menor en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos, bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) o tabaco

CALCULOS Y JUSTIFICACION PRECIO DE REFERENCIA

				Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**	**Valor total**
1	PROYECTOS PRODUCTIVO BELLEZA Y SALUD.								
2	PRESOTERAPIA (solo piernas) Sistema de masaje de compresión pies, intensidad 50-200mm, 5 camaras de aire. -Bateria de 3200mha (3 horas de autonomia).	UN	1	3882626	3.882.626	3948420	3.948.420	3870200	3.870.200
3	ONDAS DE CHOQUES. Frecuencia: 1-18hz Energia: 1-300MJ Máximo de disparos por protocolo: 2500 Cabezales de trabajo: 7, ondas electromagneticas v300	UN	1	4678217	4.678.217	4753901	4.753.901	5015400	5.015.400
4	PROYECTO PRODUCTIVO GASTRONOMÍA MÓVIL EN PERROS CALIENTES, CHURROS DULCES, OTROS SNACKS Y BEBIBLES.				-		-		-
5	TRICICLO DE CARGA CON MOTOR ELECTRICO Vehiculo de carga con sistema motor electrico, con capacidad para transportar hasta 2 personas y carrito de comida	UN	1	13528000	13.528.000	14318839	14.318.839	13625000	13.625.000
6	REMOLQUE O TRAILER DE CARGA LIGERA: Vehículo de carga para soportar el peso del carrito de comida rápida. (VIENE UNIDO TRAYLER Y EL CARRITO	UN	1	8759000	8.759.000	8192258	8.192.258	8432700	8.432.700
7	CARRITO DE COMIDA RAPIDA (VAPORIZADOR + FREIDORA): Estructura en acero inoxidable con compartimientos para freidora y vaporizador.	UN	1	7577920	7.577.920	7654080	7.654.080	8236800	8.236.800
8	BOMBONA DE GAS DE 10: Un cilindro de gas propano para alimentar vaporizadores, la freidora.	UN	1	446387	446.387	450873	450.873	518200	518.200
9	PROYECTO PRODUCTIVO SNACKS Y POSTRES (MAQUINARIA) E INSUMOS				-		-		-
10	CRISPETERA DOBLE ELECTRICA 8oz, 2600 vatios, 110v	UN	1	3771425	3.771.425	3815081	3.815.081	3909980	3.909.980
11	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE 304, CALIBRE 20, MEDIDA 1.10*60*90, CON ENTREPAÑO Y PATAS EN TUBO REDONDO DE ACERO 2"	UN	1	3523150	3.523.150	3563931	3.563.931	3652560	3.652.560
12	BATIDORA PEDESTAL, 6.6 LITROS, 11 VELOCIDADES, 450W, 5 ACCESORIOS. CÓDIGO 648942	UN	1	5440784	5.440.784	5503762	5.503.762	5612300	5.612.300
13	LICUADORA 750W, W VPERS INOX, 1.5 LITROS, JARRA DE VIDRIO, ACOPLE DE METAL,	UN	1	824039	824.039	833577	833.577	977242	977.242
14	MAIZ PIRA AMERICANO PAQUETE X 3.000 GR,	UN	10	48682	486.820	49245	492.450	19123	191.230
15	TOPPING / TROCEADO GALLETA CHOCOLATE PAQUETE X 4 KILOS,	UN	2	363428	726.856	367734	735.468	386580	773.160
16	ACEITE VEGETAL 20 LITROS (PIMPINA)	UN	1	500216	500.216	505726	505.726	551230	551.230
17	SALSA DE CARAMELO TARRO 600GR.	UN	2	183251	366.502	186473	372.946	193256	386.512
18	SALSA DE CHOCOLATE TARRO 1360GR.	UN	2	176157	352.314	180118	360.237	189160	378.320

				Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**	**Valor total**
19	PROYECTO PRODUCTIVO SISTEMAS SOLARES				-		-		
20	KIT STARLINK DE INTERNET VIA SATELITE DE 500MEGAS	UN	1	3851063	3.851.063	3897601	3.897.601	4015655	4.015.655
21	PANEL SOLAR 545W 550W MONOCRISTALINO	UN	1	2035650	2.035.650	2060250	2.060.250	2122300	2.122.300
22	INVERSOR DE ENERGIA WAVE POWER HOME SOLAR CAR RV SOLAR	UN	1	793407	793.407	802995	802.995	829500	829.500
23	CONTROLADOR MPPT 100A	UN	1	690135	690.135	699500	699.500	721200	721.200
24	CABLE SOLAR (10 METROS) CON CONECTOR MC4 100A	UN	10	95952	959.520	97116	971.159	100010	1.000.100
25	BATERIA 12V 150AH GEL CICLO PROFUNDO PARA ENERGIA SOLAR	UN	1	2762942	2.762.942	2811256	2.811.256	2898364	2.898.364
26	PROYECTO PRODUCTIVO SPA INTEGRAL				-		-		
27	LASER YAG (laser cuenta con emision de doble frecuencia con 1,064nm y 532mm) diferentes filtros, amarillo, rojo, negra y azul)	UN	1	12986553	12.986.553	13143491	13.143.491	13225410	13.225.410
28	ACEITE CORPORAL MARACUYA 2 LT	UN	1	699740	699.740	708288	708.288	685215	685.215
29	ACEITE CORPORAL OLOR A BEBE 2 LT	UN	1	649919	649.919	657630	657.630	641210	641.210
30	ACEITE CONDUCTOR 120ML.	UN	1	129984	129.984	131555	131.555	132566	132.566
31	MASAJEADOR MUSCULAR FASCIAL (pistola masajeadora, con diferentes velocidades) con diferentes cabezales.	UN	1	271784	271.784	275033	275.033	252400	252.400
32	PROYECTO PRODUCTIV0 HUEVOS DE GALLINA SEMI CRIOLLOS				-		-		-
33	POLLITA AZUL DE UN DIA DE NACIDA	UN	300	26771	8.031.300	27135	8.140.500	27000	8.100.000
34	ALIMENTO CONCENTRADO DENOMINADO "(POLLITA PRINCIPIADOR)" PARA 2 SEMANAS EN PRESENTACIÓN DE BULTO X 40 KL	UN	5	239447	1.197.235	242708	1.213.538	237360	1.186.800
35	ALIMENTO CONCENTRADO DENOMINADO "(POLLITA INICIACIÓN)" DESDE LA 3 SEMANA HASTA 13 SEMANA EN PRESENTACIÓN DE BULTO X 40 KL	UN	31	230078	7.132.418	233205	7.229.355	228072	7.070.232
36	ALIMENTO CONCENTRADO DENOMINADO "(POLLITA LEVANTE)" DESDE LA 13 SEMANA HASTA 18 SEMANA EN PRESENTACIÓN DE BULTO X 40 KL	UN	20	217585	4.351.700	220545	4.410.903	215688	4.313.760
37	ALIMENTO CONCENTRADO DENOMINADO "(PREPICO 100 DORADO HNA)" DESDE LA SEMANA 18 HASTA LA 26 SEMANA EN PRESENTACIÓN DE BULTO X 40 KL	UN	60	219667	13.180.020	222642	13.358.520	217752	13.065.120
38	CARTÓN DE HUEVOS TIPO B NUEVA PRESENTACIÓN CARTON 30 UNIDDES	UN	25	27762	694.050	28130	703.250	28896	722.400

				Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**	**Valor total**
39	BLOQUE DE CISCO 40 KILOS	UN	16	93697	1.499.152	94983	1.519.728	92880	1.486.080
40	PROYECTO PRODUCTIVO INSUMOS CONFECCION				-		-		-
41	Tijeras sastrería de 10 pulgadas con mango metálico recubierto y hojas de acero de alta duración.	UN	10	234679	2.346.790	238231	2.382.309	229850	2.298.500
42	TABLAS 90X45X2.5 ALTA EXIGENCIA	UN	4	627382	2.509.528	636876	2.547.504	641648	2.566.592
43	ENTINTADORES DE BORDES PLASTICA	UN	4	251189	1.004.756	254991	1.019.963	257397	1.029.588
44	FOLDER O GUIA ELABORADA EN BROCE DE 15MM PARA MAQUINA RIBETEADORA	UN	1	423365	423.365	429773	429.773	434588	434.588
45	FOLDER O GUIA ELABORADA EN BROCE DE 20MM PARA MAQUINA RIBETEADORA	UN	1	439875	439.875	446533	446.533	450594	450.594
46	FOLDER O GUIA ELABORADA EN BROCE DE 25MM PARA MAQUINA RIBETEADORA	UN	1	445772	445.772	452519	452.519	467849	467.849
47	FOLDER O GUIA ELABORADA EN BROCE DE 30MM PARA MAQUINA RIBETEADORA	UN	1	492943	492.943	500405	500.405	508600	508.600
48	MAQUINA DE POSTE DE UNA AGUJA DOBLE TRANSPORTE CON PIE RODANTE TIPO JUMBO + GUIA AREA	UN	1	9375356	9.375.356	9517263	9.517.263	9525200	9.525.200
49	LONA UNICOLOR GROSOR REF 1000	UN	20	26888	537.760	27295	545.896	28082	561.640
50	FORRO TAFETA COLOR COLOR NEGRA- GRIS	UN	200	6958	1.391.600	7063	1.412.624	6987	1.397.400
51	CIERRE # 6 VARIOS COLORES	UN	500	941	470.500	959	479.570	989	494.500
52	CIERRE # 10 VARIOS COLORES	UN	500	1268	634.000	1287	643.460	1510	755.000
53	DESLIZADORES O SLIDER # 6 NIQUEL	UN	500	930	465.000	945	472.270	912	456.000
54	DESLIZADORES O SLIDER # 10 NIQUEL	UN	500	905	452.500	918	459.100	1059	529.500
55	RIATA SEMIDURA DE 25MM ANCHO VARIOS COLORES	UN	10	47785	477.850	48508	485.081	49906	499.060
56	ELASTICO DE 25MM DE ANCHO NEGRO	UN	6	40155	240.930	40763	244.576	41938	251.628
57	MORRALERAS PLASTICAS DE 25MM DE ANCHO	UN	500	920	460.000	934	466.880	961	480.500
58	RIBETE O TAPA COSTURA DE 25 MM DE ANCHO NEGRO-GRIS	UN	10	30284	302.840	30743	307.426	31629	316.290

				Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**	**Valor total**
59	YUMBOLON DE 5CM DE ANCHO	UN	100	7040	704.000	7147	714.692	7353	735.300
60	YUMBOLON DE 2CM DE ANCHO	UN	100	3113	311.300	3160	316.044	3252	325.200
61	MALLA SANDWICH NEGRA	UN	50	24175	1.208.750	24539	1.226.950	24816	1.240.800
62	CIERRE MAGICO DE 25MM DE ANCHO NEGRO	UN	6	49860	299.160	50615	303.690	51319	307.914
63	PROYECTO PRODUCTIVO PANELA				-		-		-
64	GAVERA CON CAPACIDAD DE 3 CARGAS:	UN	3	2648048	7.944.144	2817920	8.453.760	2616300	7.848.900
65	CAJAS DE PANELITAS MARCADAS FUL COLOR	UN	50	7061	353.050	7247	362.355	8598	429.900
66	ADHESIVOS CONTRAMARCADAS FULL COLOR 20X15	UN	800	1177	941.600	1285	1.028.160	1987	1.589.600
67	PROYECTO PRODUCTIVO APOYO PERIFERICOS				-		-		-
68	Portátil AMD RYZEN 7 7445HS - 16GB DDR5 - 512GB SSD - PANT 16" WUXGA - GEFORCE RTX 4050 6GB GDDR6 - NO DVD - FREEDOS - GRAY. (AMD RYZEN 7 7445HS - 16GB DDR5 - 512GB SSD - PANT 16" WUXGA - GEFORCE RTX 4050 6GB GDDR6 - NO DVD - FREEDOS - GRAY. Marca reconocida	UN	1	16207056	16.207.056	16654050	16.654.050	16358000	16.358.000
69	Impresora 3D de gama media: Área de impresión 220x220x250mm, cama caliente, compatible con PLA/ABS/TPU. Marca reconocida	UN	1	3950986	3.950.986	4058138	4.058.138	4325800	4.325.800
70	Estabilizadores/reguladores de voltaje Protección para los portátiles y la impresora 3D (2000va). Marca reconocida	UN	2	294674	589.348	299285	598.570	307913	615.826
71	Escritorios de trabajo; Mobiliario adecuado para portátil y periféricos 50X70X70	UN	1	618815	618.815	628499	628.499	646616	646.616
72	Sillas ergonómicas Silla con soporte lumbar, uso prolongado	UN	1	940599	940.599	955332	955.332	982857	982.857
73	Material de impresión 3D (filamentos) PLA, ABS o PETG de carca reconocida (1Kg cada uno)	UN	2	317069	634.138	342030	684.060	358600	717.200
74	PROYECTO PRODUCTIVO PORCINOS				-		-		-
75	Ladrillo tipo galleta Dimensiones de 10x10x30 cm	UN	800	2802	2.241.600	2749	2.199.120	2814	2.251.200
76	Cemento bulto de 42,5kg marca reconocida	UN	40	53142	2.125.680	54108	2.164.305	55663	2.226.520
77	Cerchas de hierro Prefabricadas triangulares de 6 metros en varilla tripa pollo	UN	16	144934	2.318.944	147566	2.361.060	158080	2.529.280
78	Lamina arquitectonica, Laminas 6 metros de largo por 1 metro de ancho	UN	9	188982	1.700.838	192414	1.731.729	197945	1.781.505

				Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**	**Valor total**
79	Cercha metalica, 4" x 2" calibre 18 de 6 metros de largo	UN	8	241556	1.932.448	244664	1.957.312	253013	2.024.104
80	Cercha metalica, 2"x1" calibre 18 por 6 metros de largo	UN	8	77298	618.384	78702	629.616	80964	647.712
81	Soldadura, Tipo 60/13 por kg	UN	2	49084	98.168	49976	99.952	51412	102.824
82	Tornillo galvanizado para lamina arquitectonica de 2" x 3"	UN	200	2899	579.800	2832	566.440	2913	582.600
83	Varilla En hierro de 1/2" x 6 metros de lago	UN	5	51468	257.340	52402	262.012	53909	269.545
84	tubo PVC tipo pesado de 4" x 6 metros de largo	UN	6	143774	862.644	146386	878.314	150593	903.558
85	Uniones PVC tipo pesado de 4"	UN	2	11595	23.190	11805	23.611	12145	24.290
86	Codos PVC tipo pesado de 4"	UN	8	21719	173.752	22113	176.906	22749	181.992
87	Pegante Tipo PVC 1/4 de galon	UN	1	144934	144.934	147566	147.566	151808	151.808
88	Tubos PVC normal de 1/2" x 6 metors de largo	UN	6	28898	173.388	29422	176.535	30268	181.608
89	Tee PVC normal de 1/2"	UN	8	1932	15.456	1968	15.740	2024	16.192
90	Niples En cobre para bebederos de cerdos 1/2" por 6m	UN	8	17932	143.456	17708	141.664	18217	145.736
91	Manguera Polietileno de 1/2" de diametro x rollo de 100 metros	UN	3	244841	734.523	249289	747.866	249100	747.300
92	Tanque para almacenar Altura Total con tapa 136, material Polietileno 100% Virgen, Diametro Inferior 91 Color Negro, Diametro Superior con Tapa 125, Beneficios Tanque multiusos Bicapa, resistentes a la intemperie y a los rayos UV - 1000lt	UN	1	869603	869.603	885398	885.398	889000	889.000
93	Triturado Metro cubico	UN	3	197098	492.745	200678	501.695	206446	516.115
94	Arena Metro cubico	UN	3	154596	386.490	157404	393.510	161928	404.820
95	Anticorrosivo resina epoxica (parte A), agente curante o catalizador epoxico (parte B), pigmentos inhibidores de corrosion, cargas minerales y solventes como el ajustador epoxico para su dilucion. Galon	UN	1	396152	396.152	403348	403.348	414941	414.941
96	Lechones machos de cruces de razas Landrace x pietran - Duroc x pietran peso de llegada de 18 a 22 kilos vacunados.	UN	50	579735	28.986.750	590265	29.513.250	574210	28.710.500
97	Concentrado Inicio. Proteina (min) 20% grasa (min) 5% humedad (max) 13%, fibra (max) 4%, ceniza (max) 9%. Bulto x 40kg.	UN	30	206772	6.203.160	210528	6.315.836	210400	6.312.000
98	Concentrado Levante. Proteina (min) 17%, grasa (min) 5%, humedad (max) 13%, fibra (max) 4%, ceniza (max) 8%. Bulto x 40kg.	UN	100	165552	16.555.200	168558	16.855.849	164023	16.402.300

				Cotización 1		Cotización 2		Cotización 3	
ITEM	**DESCRIPCION**	**UN**	**CANT**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**	**Valor total**	**Valor unitario**	**Valor total**
99	Concentrado Engorde. Proteina (min) (min) 16%, grasa (min) 5% humedad (max) 13%, fibra (max) 7%, ceniza (max) 8%. Bulto x 40kg.	UN	100	153918	15.391.800	156714	15.671.384	151290	15.129.000
100	Kit sanitario porciccola complejo vitaminico intramuscular, desparacitantes, desinfectantes a base de acido cresilico; y antiseptico a base de clorpirifos y violeta de genciana	UN	1	1792431	1.792.431	1824987	1.824.987	1732150	1.732.150
101	PROYECTO PRODUCTIVO DE GALLINAS PONEDORAS				-		-		
102	Gallinas ponedoras	UN	70	56630	3.964.100	58220	4.075.400	51120	3.578.400
103	Comederos	UN	5	68571	342.855	71281	356.405	67305	336.525
104	Bebederos	UN	5	73300	366.500	75115	375.576	77469	387.345
105	Nidos y perchas	UN	10	76847	768.470	78196	781.961	71138	711.380
106	Alimentación inicial bulto x 40kg.	UN	12	300434	3.605.208	298935	3.587.220	301100	3.613.200
107	Kit de Vitaminas A, E Calcio y fósforo	UN	1	734187	734.187	774864	774.864	798501	798.501

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello el comité económico realizó los siguientes cálculos:

- MENOR VALOR de las cotizaciones
- PROMEDIO entre los precios cotizados
- MEDIA ARMONICA determinada entre los precios cotizados
- MEDIA GEOMETRICA determinada entre los precios cotizados.
- DESVIACIÓN se determinó entre los valores cotizados
- El porcentaje de DISPERSIÓN (coeficiente de variación relativa) se determinó de la división de la
- DESVIACIÓN sobre el PROMEDIO.

Con la información de las cotizaciones, se procede a calcular la dispersión entre los precios que será tenida en cuenta para establecer el criterio económico que se acogerá para determinar el precio de referencia más favorable para la administración, para ello la Entidad realizó los siguientes cálculos:

DISPERSION DE LOS DATOS	METRICA UTILIZADA	JUSTIFICACIÓN
Cuando la dispersión de los datos es menor o igual al 30%	PROMEDIO	No existen diferencias sustanciales entre los datos analizados.
Cuando la dispersión de los datos es entre 31% y 50%	MEDIA ARMONICA	Como medida de tendencia Central.
Cuando la dispersión de los datos es entre 51% y 90%	MEDIA GEOMETRICA	Como medida de tendencia Central.
Cuando la dispersión de los datos se superior al 90%	MENOR VALOR	Como medida de tendencia Central.

- NIVEL DE CONFIABILIDAD (Mayor a 60, ALTO)

Estos criterios obedecen al cumplimiento de los principios generales que rigen la función administrativa previstos en el artículo 209 de la constitución y al cumplimiento de los principios generales aplicables a la contratación pública, en especial, el de economía, el cual determina de manera eficiente y eficaz la adecuada y óptima inversión de los recursos

Con este análisis se busca dar pluralidad al proceso de selección, asegurando que el valor de los bienes se encuentren dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y así mismo siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
1	PROYECTOS PRODUCTIVO BELLEZA Y SALUD.													
2	PRESOTERAPIA (solo piernas) Sistema de masaje de compresión pies, intensidad 50-200mm, 5 camaras de aire. -Bateria de 3200mha (3 horas de autonomia).	UN	1	3.870.200	3.900.115	3.900.415	3.900.265	42035	0,01	98,92%	ALTO	PROMEDIO	3.900.415	3.900.415

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
3	ONDAS DE CHOQUES. Frecuencia: 1-18hz Energia: 1-300MJ Máximo de disparos por protocolo: 2500 Cabezales de trabajo: 7, ondas electromagneticas v300	UN	1	4.678.217	4.811.578	4.813.839	4.813.696	176919	0,04	96,32%	ALTO	PROMEDIO	4.813.839	4.813.839
4	PROYECTO PRODUCTIVO GASTRONOMÍA MÓVIL EN PERROS CALIENTES, CHURROS DULCES, OTROS SNACKS Y BEBIBLES.												-	-
5	TRICICLO DE CARGA CON MOTOR ELECTRICO Vehiculo de carga con sistema motor electrico, con capacidad para transportar hasta 2 personas y carrito de comida	UN	1	13.528.000	13.815.124	13.823.946	13.819.510	431325	0,03	96,88%	ALTO	PROMEDIO	13.823.946	13.823.946
6	REMOLQUE O TRAILER DE CARGA LIGERA: Vehículo de carga para soportar el peso del carrito de comida rápida. (VIENE UNIDO TRAYLER Y EL CARRITO	UN	1	8.192.258	8.454.974	8.461.319	8.458.141	284453	0,03	96,64%	ALTO	PROMEDIO	8.461.319	8.461.319
7	CARRITO DE COMIDA RAPIDA (VAPORIZADOR + FREIDORA): Estructura en acero inoxidable con compartimientos para freidora y vaporizador.	UN	1	7.577.920	7.812.134	7.822.933	7.817.487	360436	0,05	95,39%	ALTO	PROMEDIO	7.822.933	7.822.933
8	BOMBONA DE GAS DE 10: Un cilindro de gas propano para alimentar vaporizadores, la freidora.	UN	1	446.387	469.639	471.820	470.711	40229	0,09	91,47%	ALTO	PROMEDIO	471.820	471.820
9	PROYECTO PRODUCTIVO SNACKS Y POSTRES (MAQUINARIA) E INSUMOS												-	-
10	CRISPETERA DOBLE ELECTRICA 8oz, 2600 vatios, 110v	UN	1	3.771.425	3.831.294	3.832.162	3.831.727	70839	0,02	98,15%	ALTO	PROMEDIO	3.832.162	3.832.162
11	MESA DE TRABAJO EN ACERO INOXIDABLE 304, CALIBRE 20, MEDIDA 1.10*60*90, CON	UN	1	3.523.150	3.579.070	3.579.880	3.579.474	66163	0,02	98,15%	ALTO	PROMEDIO	3.579.880	3.579.880

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
	ENTREPAÑO Y PATAS EN TUBO REDONDO DE ACERO 2"													
12	BATIDORA PEDESTAL, 6.6 LITROS, 11 VELOCIDADES, 450W, 5 ACCESORIOS. CÓDIGO 648942	UN	1	5.440.784	5.518.043	5.518.949	5.518.495	86761	0,02	98,43%	ALTO	PROMEDIO	5.518.949	5.518.949
13	LICUADORA 750W, W VPERS INOX, 1.5 LITROS, JARRA DE VIDRIO, ACOPLE DE METAL,	UN	1	824.039	872.988	878.286	875.586	85831	0,10	90,23%	ALTO	PROMEDIO	878.286	878.286
14	MAIZ PIRA AMERICANO PAQUETE X 3.000 GR,	UN	10	19.123	32.209	39.017	35.790	17231	0,22	78,00%	ALTO	PROMEDIO	19.123	191.230
15	TOPPING / TROCEADO GALLETA CHOCOLATE PAQUETE X 4 KILOS,	UN	2	363.428	372.314	372.581	372.446	12314	0,03	96,70%	ALTO	PROMEDIO	372.581	745.162
16	ACEITE VEGETAL 20 LITROS (PIMPINA)	UN	1	500.216	518.080	519.057	518.564	27998	0,05	94,61%	ALTO	PROMEDIO	519.057	519.057
17	SALSA DE CARAMELO TARRO 600GR.	UN	2	183.251	187.568	187.660	187.614	5107	0,03	97,28%	ALTO	PROMEDIO	187.660	375.320
18	SALSA DE CHOCOLATE TARRO 1360GR.	UN	2	176.157	181.651	181.812	181.731	6665	0,04	96,33%	ALTO	PROMEDIO	181.812	363.624
19	PROYECTO PRODUCTIVO SISTEMAS SOLARES												-	-
20	KIT STARLINK DE INTERNET VIA SATELITE DE 500MEGAS	UN	1	3.851.063	3.920.226	3.921.440	3.920.831	84846	0,02	97,84%	ALTO	PROMEDIO	3.921.440	3.921.440
21	PANEL SOLAR 545W 550W MONOCRISTALINO	UN	1	2.035.650	2.072.097	2.072.733	2.072.414	44653	0,02	97,85%	ALTO	PROMEDIO	2.072.733	2.072.733
22	INVERSOR DE ENERGIA WAVE POWER HOME SOLAR CAR RV SOLAR	UN	1	793.407	808.349	808.634	808.491	18696	0,02	97,69%	ALTO	PROMEDIO	808.634	808.634
23	CONTROLADOR MPPT 100A	UN	1	690.135	703.373	703.612	703.492	15935	0,02	97,74%	ALTO	PROMEDIO	703.612	703.612
24	CABLE SOLAR (10 METROS) CON CONECTOR MC4 100A	UN	10	95.952	97.663	97.693	97.678	2090	0,02	97,86%	ALTO	PROMEDIO	97.693	976.930
25	BATERIA 12V 150AH GEL CICLO PROFUNDO PARA ENERGIA SOLAR	UN	1	2.762.942	2.823.083	2.824.187	2.823.634	68631	0,02	97,57%	ALTO	PROMEDIO	2.824.187	2.824.187
26	PROYECTO PRODUCTIVO SPA INTEGRAL												-	-
27	LASER YAG (laser cuenta con emision de doble frecuencia con 1,064nm y	UN	1	12.986.553	13.117.734	13.118.485	13.118.109	121376	0,01	99,07%	ALTO	PROMEDIO	13.118.485	13.118.485

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
	532mm) diferentes filtros, amarillo, rojo, negra y azul)													
28	ACEITE CORPORAL MARACUYA 2 LT	UN	1	685.215	697.617	697.748	697.682	11665	0,02	98,33%	ALTO	PROMEDIO	697.748	697.748
29	ACEITE CORPORAL OLOR A BEBE 2 LT	UN	1	641.210	649.517	649.586	649.552	8215	0,01	98,74%	ALTO	PROMEDIO	649.586	649.586
30	ACEITE CONDUCTOR 120ML.	UN	1	129.984	131.360	131.368	131.364	1301	0,01	99,01%	ALTO	PROMEDIO	131.368	131.368
31	MASAJEADOR MUSCULAR FASCIAL (pistola masajeadora, con diferentes velocidades) con diferentes cabezales.	UN	1	252.400	266.021	266.406	266.215	12237	0,05	95,41%	ALTO	PROMEDIO	266.406	266.406
32	PROYECTO PRODUCTIV0 HUEVOS DE GALLINA SEMI CRIOLLOS												-	-
33	POLLITA AZUL DE UN DIA DE NACIDA	UN	300	26.771	26.968	26.969	26.968	184	0,01	99,32%	ALTO	PROMEDIO	26.969	8.090.700
34	ALIMENTO CONCENTRADO DENOMINADO "(POLLITA PRINCIPIADOR)" PARA 2 SEMANAS EN PRESENTACIÓN DE BULTO X 40 KL	UN	5	237.360	239.818	239.838	239.828	2695	0,01	98,88%	ALTO	PROMEDIO	239.838	1.199.190
35	ALIMENTO CONCENTRADO DENOMINADO "(POLLITA INICIACIÓN)" DESDE LA 3 SEMANA HASTA 13 SEMANA EN PRESENTACIÓN DE BULTO X 40 KL	UN	31	228.072	230.432	230.452	230.442	2587	0,01	98,88%	ALTO	PROMEDIO	230.452	7.144.012
36	ALIMENTO CONCENTRADO DENOMINADO "(POLLITA LEVANTE)" DESDE LA 13 SEMANA HASTA 18 SEMANA EN PRESENTACIÓN DE BULTO X 40 KL	UN	20	215.688	217.921	217.939	217.930	2448	0,01	98,88%	ALTO	PROMEDIO	217.939	4.358.780
37	ALIMENTO CONCENTRADO DENOMINADO "(PREPICO 100 DORADO HNA)" DESDE LA SEMANA 18 HASTA LA 26 SEMANA EN PRESENTACIÓN DE BULTO X 40 KL	UN	60	217.752	220.002	220.020	220.011	2464	0,01	98,88%	ALTO	PROMEDIO	220.020	13.201.200

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
38	CARTÓN DE HUEVOS TIPO B NUEVA PRESENTACIÓN CARTON 30 UNIDDES	UN	25	27.762	28.255	28.263	28.259	579	0,02	97,95%	ALTO	PROMEDIO	28.263	706.575
39	BLOQUE DE CISCO 40 KILOS	UN	16	92.880	93.845	93.853	93.849	1060	0,01	98,87%	ALTO	PROMEDIO	93.853	1.501.648
40	PROYECTO PRODUCTIVO INSUMOS CONFECCION												-	-
41	Tijeras sastrería de 10 pulgadas con mango metálico recubierto y hojas de acero de alta duración.	UN	10	229.850	234.203	234.253	234.228	4207	0,02	98,20%	ALTO	PROMEDIO	234.253	2.342.530
42	TABLAS 90X45X2.5 ALTA EXIGENCIA	UN	4	627.382	635.246	635.302	635.274	7262	0,01	98,86%	ALTO	PROMEDIO	635.302	2.541.208
43	ENTINTADORES DE BORDES PLASTICA	UN	4	251.189	254.500	254.526	254.513	3130	0,01	98,77%	ALTO	PROMEDIO	254.526	1.018.104
44	FOLDER O GUIA ELABORADA EN BROCE DE 15MM PARA MAQUINA RIBETEADORA	UN	1	423.365	429.193	429.242	429.217	5630	0,01	98,69%	ALTO	PROMEDIO	429.242	429.242
45	FOLDER O GUIA ELABORADA EN BROCE DE 20MM PARA MAQUINA RIBETEADORA	UN	1	439.875	445.623	445.667	445.645	5412	0,01	98,79%	ALTO	PROMEDIO	445.667	445.667
46	FOLDER O GUIA ELABORADA EN BROCE DE 25MM PARA MAQUINA RIBETEADORA	UN	1	445.772	455.194	455.380	455.287	11313	0,02	97,52%	ALTO	PROMEDIO	455.380	455.380
47	FOLDER O GUIA ELABORADA EN BROCE DE 30MM PARA MAQUINA RIBETEADORA	UN	1	492.943	500.568	500.649	500.608	7831	0,02	98,44%	ALTO	PROMEDIO	500.649	500.649
48	MAQUINA DE POSTE DE UNA AGUJA DOBLE TRANSPORTE CON PIE RODANTE TIPO JUMBO + GUIA AREA	UN	1	9.375.356	9.472.103	9.472.606	9.472.355	84315	0,01	99,11%	ALTO	PROMEDIO	9.472.606	9.472.606
49	LONA UNICOLOR GROSOR REF 1000	UN	20	26.888	27.413	27.422	27.417	607	0,02	97,79%	ALTO	PROMEDIO	27.422	548.440
50	FORRO TAFETA COLOR COLOR NEGRA- GRIS	UN	200	6.958	7.002	7.003	7.003	54	0,01	99,22%	ALTO	PROMEDIO	7.003	1.400.600
51	CIERRE # 6 VARIOS COLORES	UN	500	941	963	963	963	24	0,03	97,48%	ALTO	PROMEDIO	963	481.500

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
52	CIERRE # 10 VARIOS COLORES	UN	500	1.268	1.347	1.355	1.351	135	0,10	90,07%	ALTO	PROMEDIO	1.355	677.500
53	DESLIZADORES O SLIDER # 6 NIQUEL	UN	500	912	929	929	929	16	0,02	98,25%	ALTO	PROMEDIO	929	464.500
54	DESLIZADORES O SLIDER # 10 NIQUEL	UN	500	905	956	961	958	85	0,09	91,12%	ALTO	PROMEDIO	961	480.500
55	RIATA SEMIDURA DE 25MM ANCHO VARIOS COLORES	UN	10	47.785	48.717	48.733	48.725	1078	0,02	97,79%	ALTO	PROMEDIO	48.733	487.330
56	ELASTICO DE 25MM DE ANCHO NEGRO	UN	6	40.155	40.939	40.952	40.945	906	0,02	97,79%	ALTO	PROMEDIO	40.952	245.712
57	MORRALERAS PLASTICAS DE 25MM DE ANCHO	UN	500	920	938	938	938	21	0,02	97,78%	ALTO	PROMEDIO	938	469.000
58	RIBETE O TAPA COSTURA DE 25 MM DE ANCHO NEGRO-GRIS	UN	10	30.284	30.875	30.885	30.880	684	0,02	97,79%	ALTO	PROMEDIO	30.885	308.850
59	YUMBOLON DE 5CM DE ANCHO	UN	100	7.040	7.178	7.180	7.179	159	0,02	97,78%	ALTO	PROMEDIO	7.180	718.000
60	YUMBOLON DE 2CM DE ANCHO	UN	100	3.113	3.174	3.175	3.175	71	0,02	97,77%	ALTO	PROMEDIO	3.175	317.500
61	MALLA SANDWICH NEGRA	UN	50	24.175	24.507	24.510	24.509	321	0,01	98,69%	ALTO	PROMEDIO	24.510	1.225.500
62	CIERRE MAGICO DE 25MM DE ANCHO NEGRO	UN	6	49.860	50.591	50.598	50.595	730	0,01	98,56%	ALTO	PROMEDIO	50.598	303.588
63	PROYECTO PRODUCTIVO PANELA												-	-
64	GAVERA CON CAPACIDAD DE 3 CARGAS:	UN	3	2.616.300	2.691.241	2.694.089	2.692.655	108409	0,04	95,98%	ALTO	PROMEDIO	2.694.089	8.082.267
65	CAJAS DE PANELITAS MARCADAS FUL COLOR	UN	50	7.061	7.577	7.635	7.606	839	0,11	89,01%	ALTO	PROMEDIO	7.635	381.750
66	ADHESIVOS CONTRAMARCADAS FULL COLOR 20X15	UN	800	1.177	1.408	1.483	1.443	440	0,13	87,00%	ALTO	PROMEDIO	1.177	941.600
67	PROYECTO PRODUCTIVO APOYO PERIFERICOS												-	-
68	Portátil AMD RYZEN 7 7445HS - 16GB DDR5 - 512GB SSD - PANT 16" WUXGA - GEFORCE RTX 4050 6GB GDDR6 - NO DVD - FREEDOS - GRAY.	UN	1	16.207.056	16.404.276	16.406.369	16.405.321	227389	0,01	98,61%	ALTO	PROMEDIO	16.406.369	16.406.369

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
	(AMD RYZEN 7 7445HS - 16GB DDR5 - 512GB SSD - PANT 16" WUXGA - GEFORCE RTX 4050 6GB GDDR6 - NO DVD - FREEDOS - GRAY. Marca reconocida													
69	Impresora 3D de gama media: Área de impresión 220x220x250mm, cama caliente, compatible con PLA/ABS/TPU. Marca reconocida	UN	1	3.950.986	4.105.703	4.111.641	4.108.654	193050	0,05	95,30%	ALTO	PROMEDIO	4.111.641	4.111.641
70	Estabilizadores/reguladores de voltaje Protección para los portátiles y la impresora 3D (2000va). Marca reconocida	UN	2	294.674	300.524	300.624	300.574	6720	0,02	97,76%	ALTO	PROMEDIO	300.624	601.248
71	Escritorios de trabajo; Mobiliario adecuado para portátil y periféricos 50X70X70	UN	1	618.815	631.101	631.310	631.205	14112	0,02	97,76%	ALTO	PROMEDIO	631.310	631.310
72	Sillas ergonómicas Silla con soporte lumbar, uso prolongado	UN	1	940.599	959.278	959.596	959.437	21449	0,02	97,76%	ALTO	PROMEDIO	959.596	959.596
73	Material de impresión 3D (filamentos) PLA, ABS o PETG de carca reconocida (1Kg cada uno)	UN	2	317.069	338.362	339.233	338.799	20906	0,06	93,84%	ALTO	PROMEDIO	339.233	678.466
74	PROYECTO PRODUCTIVO PORCINOS												-	-
75	Ladrillo tipo galleta Dimensiones de 10x10x30 cm	UN	800	2.749	2.788	2.788	2.788	35	0,01	98,76%	ALTO	PROMEDIO	2.788	2.230.400
76	Cemento bulto de 42,5kg marca reconocida	UN	40	53.142	54.284	54.304	54.294	1272	0,02	97,66%	ALTO	PROMEDIO	54.304	2.172.160
77	Cerchas de hierro Prefabricadas triangulares de 6 metros en varilla tripa pollo	UN	16	144.934	149.983	150.193	150.088	6956	0,05	95,37%	ALTO	PROMEDIO	150.193	2.403.088
78	Lamina arquitectonica, Laminas 6 metros de largo por 1 metro de ancho	UN	9	188.982	193.044	193.114	193.079	4522	0,02	97,66%	ALTO	PROMEDIO	193.114	1.738.026
79	Cercha metalica, 4" x 2" calibre 18 de 6 metros de largo	UN	8	241.556	246.317	246.411	246.364	5925	0,02	97,60%	ALTO	PROMEDIO	246.411	1.971.288

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
80	Cercha metalica, 2"x1" calibre 18 por 6 metros de largo	UN	8	77.298	78.959	78.988	78.974	1850	0,02	97,66%	ALTO	PROMEDIO	78.988	631.904
81	Soldadura, Tipo 60/13 por kg	UN	2	49.084	50.139	50.157	50.148	1175	0,02	97,66%	ALTO	PROMEDIO	50.157	100.314
82	Tornillo galvanizado para lamina arquitectonica de 2" x 3"	UN	200	2.832	2.881	2.881	2.881	43	0,01	98,50%	ALTO	PROMEDIO	2.881	576.200
83	Varilla En hierro de 1/2" x 6 metros de lago	UN	5	51.468	52.574	52.593	52.584	1232	0,02	97,66%	ALTO	PROMEDIO	52.593	262.965
84	tubo PVC tipo pesado de 4" x 6 metros de largo	UN	6	143.774	146.864	146.918	146.891	3440	0,02	97,66%	ALTO	PROMEDIO	146.918	881.508
85	Uniones PVC tipo pesado de 4"	UN	2	11.595	11.844	11.848	11.846	278	0,02	97,66%	ALTO	PROMEDIO	11.848	23.696
86	Codos PVC tipo pesado de 4"	UN	8	21.719	22.186	22.194	22.190	520	0,02	97,66%	ALTO	PROMEDIO	22.194	177.552
87	Pegante Tipo PVC 1/4 de galon	UN	1	144.934	148.049	148.103	148.076	3468	0,02	97,66%	ALTO	PROMEDIO	148.103	148.103
88	Tubos PVC normal de 1/2" x 6 metors de largo	UN	6	28.898	29.519	29.529	29.524	691	0,02	97,66%	ALTO	PROMEDIO	29.529	177.174
89	Tee PVC normal de 1/2"	UN	8	1.932	1.974	1.975	1.974	46	0,02	97,65%	ALTO	PROMEDIO	1.975	15.800
90	Niples En cobre para bebederos de cerdos 1/2" por 6m	UN	8	17.708	17.950	17.952	17.951	255	0,01	98,58%	ALTO	PROMEDIO	17.952	143.616
91	Manguera Polietileno de 1/2" de diametro x rollo de 100 metros	UN	3	244.841	247.726	247.743	247.735	2515	0,01	98,98%	ALTO	PROMEDIO	247.743	743.229
92	Tanque para almacenar Altura Total con tapa 136, material Polietileno 100% Virgen, Diametro Inferior 91 Color Negro, Diametro Superior con Tapa 125, Beneficios Tanque multiusos Bicapa, resistentes a la intemperie y a los rayos UV - 1000lt	UN	1	869.603	881.253	881.334	881.293	10317	0,01	98,83%	ALTO	PROMEDIO	881.334	881.334
93	Triturado Metro cubico	UN	3	197.098	201.334	201.407	201.371	4716	0,02	97,66%	ALTO	PROMEDIO	201.407	503.518
94	Arena Metro cubico	UN	3	154.596	157.919	157.976	157.947	3699	0,02	97,66%	ALTO	PROMEDIO	157.976	394.940

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
95	Anticorrosivo resina epoxica (parte A), agente curante o catalizador epoxico (parte B), pigmentos inhibidores de corrosion, cargas minerales y solventes como el ajustador epoxico para su dilucion. Galon	UN	1	396.152	404.666	404.814	404.740	9480	0,02	97,66%	ALTO	PROMEDIO	404.814	404.814
96	Lechones machos de cruces de razas Landrace x pietran - Duroc x pietran peso de llegada de 18 a 22 kilos vacunados.	UN	50	574.210	581.327	581.403	581.365	8156	0,01	98,60%	ALTO	PROMEDIO	581.403	29.070.150
97	Concentrado Inicio. Proteina (min) 20% grasa (min) 5% humedad (max) 13%, fibra (max) 4%, ceniza (max) 9%. Bulto x 40kg.	UN	30	206.772	209.219	209.233	209.226	2132	0,01	98,98%	ALTO	PROMEDIO	209.233	6.276.990
98	Concentrado Levante. Proteina (min) 17%, grasa (min) 5%, humedad (max) 13%, fibra (max) 4%, ceniza (max) 8%. Bulto x 40kg.	UN	100	164.023	166.023	166.044	166.034	2308	0,01	98,61%	ALTO	PROMEDIO	166.044	16.604.400
99	Concentrado Engorde. Proteina (min) (min) 16%, grasa (min) 5% humedad (max) 13%, fibra (max) 7%, ceniza (max) 8%. Bulto x 40kg.	UN	100	151.290	153.942	153.974	153.958	2712	0,02	98,24%	ALTO	PROMEDIO	153.974	15.397.400
100	Kit sanitario porciccola complejo vitaminico intramuscular, desparacitantes, desinfectantes a base de acido cresilico; y antiseptico a base de clorpirifos y violeta de genciana	UN	1	1.732.150	1.782.354	1.783.189	1.782.773	47104	0,03	97,36%	ALTO	PROMEDIO	1.783.189	1.783.189
101	PROYECTO PRODUCTIVO DE GALLINAS PONEDORAS												-	-
102	Gallinas ponedoras	UN	70	51.120	55.151	55.323	55.238	3726	0,07	93,27%	ALTO	PROMEDIO	55.323	3.872.610
103	Comederos	UN	5	67.305	69.013	69.052	69.033	2031	0,03	97,06%	ALTO	PROMEDIO	69.052	345.260

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT	MENOR VALOR	MEDIA ARMONICA	PROMEDIO	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACION ESTANDAR	DISPERSIÓN - COEFICIENTE DE VARIACION	MARGEN DE CONFIABILIDAD	NIVEL DE CONFIABILIDAD	METRICA UTILIZADA	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA	VALOR TOTAL
104	Bebederos	UN	5	73.300	75.256	75.295	75.275	2090	0,03	97,22%	ALTO	PROMEDIO	75.295	376.475
105	Nidos y perchas	UN	10	71.138	75.266	75.394	75.331	3747	0,05	95,03%	ALTO	PROMEDIO	75.394	753.940
106	Alimentación inicial bulto x 40kg.	UN	12	298.935	300.154	300.156	300.155	1109	0,00	99,63%	ALTO	PROMEDIO	300.156	3.601.872
107	Kit de Vitaminas A, E Calcio y fósforo	UN	1	734.187	768.256	769.184	768.722	32531	0,04	95,77%	ALTO	PROMEDIO	769.184	769.184

La Gobernación del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, determina el presupuesto oficial de la presente Contratación, teniendo en cuenta las cotizaciones obtenidas en el SECOP II. Con esta información, se establece el promedio, por lo tanto, se determina que el valor del presupuesto Oficial Estimado es hasta por la suma de **DOSCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS ($271.676.479), IVA INCLUIDO** dentro del cual se estiman costos para cubrir las necesidades de la entidad, incluye gastos tributarios departamentales e impuestos nacionales. EL OFERENTE DEBERA PRESENTAR SU PROPUESTA POR IGUAL O POR DEBAJO DE LOS VALORES ESTABLECIDOS, SO PENA DE SER RECHAZADA LA OFERTA.SE REVISARA ITEM POR ITEM.

EVALUACIÒN ECONOMICA.

Esta evaluación estará a cargo del funcionario designado por el secretario general del Departamento, quien calificará sobre CUARENTA Y NUEVE COMA CINCUENTA (49,50) PUNTOS las ofertas económicas presentadas en el presente proceso de selección.

En razón a que se cotizará a valores unitarios por presupuesto agotable, la evaluación se hará teniendo en cuenta la sumatoria de los valores unitarios presentados en su oferta económica.

Para determinar la asignación del puntaje correspondiente a cada propuesta económica presentada dentro de este proceso, se utilizará la siguiente fórmula matemática:

PPO = PP1 X (49,50 PUNTOS)

PP2

PPO = Puntaje por precio ofertado
PP1= Propuesta de oferta de menor precio
PP2= Propuesta de oferta analizada

El Formulario Electrónico OFERTA ECONÓMICA deberá diligenciarse de la siguiente forma:

1. **LISTA DE PRECIOS:** El oferente deberá diligenciar el valor ofertado para cada bien, sin superar los precios de referencia establecidos por la entidad.

VERIFICACIÓN PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

En el evento que se den las circunstancias contempladas en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 "oferta con valor artificialmente bajo" se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado y seguirá el procedimiento señalado en el citado artículo. Adicional a ello se tendrá en cuenta la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024.

Así damos por concluido el presente Análisis del Sector para desarrollar un Proceso de Contratación bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** que tendrá por objeto **ADQUISICIÓN DE INSUMOS, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y MATERIALES REQUERIDOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL PROYECTO BPIN 2024004540023**, mediante el cual se han definido las especificaciones del bien que es ofrecido en el mercado en igualdad de condiciones, servicio que demanda EL DEPARTAMENTO, para el cumplimiento de su misión institucional y debe contratarlo con ajuste a las normas que rigen los procesos de contratación estatal.

YOLEIMA CARDENAS MENDOZA
ASESOR FINANCIERO EXTERNO
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
159.